

# MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXIV N° 429**

30 de marzo de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanza N° 2944 Decretos N° 031/037
4	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas N° 002/016
5	CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 002/014
6	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas N° 0124/0162
11	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0285/0473
23	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0428/0517
31	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0256/0349
35	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0287/0394
43	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones N° 001/023
45	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 001/060
52	ANEXOS: Concejo Deliberante
57	ANEXOS: Dictamen N° 679/11
58	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
81	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 057/073
82	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 028/029

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2944/12

**ART. 1°) AUTORIZASE** la retribución de parte de los saldos excedentes de las partidas presupuestarias de las jurisdicciones del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal, correspondientes al ejercicio financiero 2011, en el marco del 8% establecido en el art. 82° de la Carta Orgánica local, cubriendo el déficit de la Jurisdicción del Tribunal Administrativo de Faltas, de conformidad al siguiente detalle:

	DISMINUYE	AUMENTA
Jurisdicción I Concejo Deliberante	\$120.000	
Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal	\$120.000	
Jurisdicción II Juzgado de Faltas		\$240.000

Una vez certificados los saldos excedentes de las partidas presupuestarias que surjan del cierre de la cuenta del ejercicio año 2011, según los estados contables elevados por el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal, facilítese a las autoridades de dichos órganos a afectar los saldos excedentes de las partidas presupuestarias no utilizadas y no deducidas en el párrafo 1° del presente, como crédito presupuestario incrementándose el presupuesto de gastos del ejercicio financiero año 2012, de conformidad a la distribución que se constituya a través del Decreto y/o Resolución según corresponda.

**ART 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## DECRETOS

### DECRETO N° 031/12

**ART 1°) ESPONSORAR** a la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, en nombre del Cuerpo de Concejales, en la XVI Exposición Nacional de Manualidades y Artesanías, a realizarse en nuestra Ciudad los días 13, 14 y 15 de abril del corriente año.

**ART 2°)** La esponsorización aludida en el artículo precedentemente consistirá en la suma de pesos dos mil cien (\$2.100,00).

**ART 3°)** El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidente de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente BOYADJIAN Miriam R. (U03)	\$300,00
Concejal GARAY, Héctor R. (U05)	\$300,00
Concejal MARTINEZ, Esteban. (U06)	\$300,00
Concejal NOGAR, Alejandro G. (U07)	\$300,00
Concejal OYARZO, Mauricio E. (U08)	\$300,00
Concejal GUILLEN, Marcelo A. (U09)	\$300,00
Concejal COLAZO, María Laura R. (U010)	\$300,00

**ART 4°) REMITIR** copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que este realice el trámite administrativo pertinente.

**ART 5°) INCORPORAR** el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la 2° Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2012.

**ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 032/12

**ART 1°) AUSPICIAR** los actos y eventos programados por el CENTRO VETERANOS DE GUERRA «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración del Trigésimo (30) Aniversario de la Gesta de Malvinas.

**ART 2°)** El auspicio aludido en el artículo precedentemente consistirá en la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00).

**ART 3°)** El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidente de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente BOYADJIAN Miriam R. (U03)	\$1.500,00
Concejal GARAY, Héctor R. (U05)	\$1.500,00
Concejal MARTINEZ, Esteban. (U06)	\$1.500,00
Concejal NOGAR, Alejandro G. (U07)	\$1.500,00
Concejal OYARZO, Mauricio E. (U08)	\$1.500,00
Concejal GUILLEN, Marcelo A. (U09)	\$1.500,00
Concejal COLAZO, María Laura R. (U010)	\$1.500,00

**ART 4°) REMITIR** copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los

efectos de que este realice el trámite administrativo pertinente.

**ART 5°) INCORPORAR** el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la 2° Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2012.

**ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 033/12

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del 15 de marzo de 2012, como asesor legal ad-honorem del bloque PJ., del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Dr., Miguel Ángel PIERRI, DNI 13.386.516, de acuerdo a lo informado por el Concejal Esteban MARTINEZ.

**ART 2°) DEJAR** establecido que el asesor aludido en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de la liquidación de viáticos y pasajes, previa autorización del Concejal del bloque PJ., Esteban MARTINEZ, los cuales serán imputados a la partida que corresponda de la UO 6.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 034/12

**ART 1°) ADHERIR** en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Decreto Municipal N° 0282/2012.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 035/12

**ART 1°) APROBAR** las modificaciones de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero 2011, de acuerdo al informe y las planillas que como Anexo I forman parte integrante del presente.

**ART 2°) ELEVAR** copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 036/12

**ART 1°) RENDIR HOMENAJE** post mortem al Sr. Manuel Antonio VILLARROEL, legajo Municipal N° 016/7 por su trayectoria y compromiso durante su paso por esta casa legislativa.

**ART 2°) COLOCAR** una Placa recordatoria en alusión al homenaje, en el sector de Mesa de Entrada.

**ART 3°) ENMARCAR** el presente Decreto y posteriormente hacer entrega a la familia.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECRETO N° 037/12

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 28 de marzo de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CPN, Juan M. LÖFFLER.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir del día 28 de marzo de 2012, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, CPN, Juan M. LÖFFLER.

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 28 de marzo de 2012

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 002/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que en un plazo de cinco (5) días de sancionada la presente, se informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo determinado por las Ordenanzas Municipales N° 986/98 y N° 2920/2011.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 003/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor de cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- Si se registran y controlan todos los termógrafos de las unidades transportistas de alimentos, que arriban a la Área Aduanera Especial (AAE).
- Si se lleva en la Dirección de Bromatología un detalle de muestreo par trazabilizar la materia prima ingresada.
- Si se llevan registro o controlan los termógrafos patrones de las empresas para la verificación.
- Si hay registros de temperaturas de las cámaras y control de termógrafos en los depósitos transportistas.
- Detalle quien controla el tiempo de descarga de productos perecederos para evitar la ruptura de la cadena de frío en el transporte y en las distribuidoras.
- Detalle cuales son los tipos de controles de temperatura que se realizan en los depósitos de los distribuidores mayoristas.
- Si se realizan toma de muestras testigos fuera de la habilitación mensual, que tenga cada producto en establecimientos elaborados en la ciudad.
- Detalle si se controla en los distribuidores que no se trabaje con las cámaras apagadas.
- Detalle el tipo de infracción que se labra y cuantas hubo en los periodos 2012, 2011 y los que va del corriente año, por falencias en el almacenamiento con las temperaturas de alimentos.
- Detalle el control que se realiza en los vehículos que transportan alimentos y la cantidad de infracciones que se detectaron en los periodos 2010, 2011 y las del corriente año hasta la fecha.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 004/12

**ART.1°) REITERAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe realizado mediante Resolución N° 070/2011 aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante el día 2 de diciembre de 2011, donde se solicitaran los resultados de la aplicación del Presupuesto Participativo desde el año 2009.

**ART.2°) ESTABLECER** para la contestación de este segundo requerimiento un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 005/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles cual es la situación del puente Gral. Enrique Mosconi.

**ART.2°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal que independientemente del aspecto administrativo, deberá incluir dentro del Plan de Obras Públicas del año en curso el mantenimiento del puente Gral. Enrique Mosconi por la trascendencia que reviste del mismo como único sostén de conectividad entre las márgenes norte y sur del río Grande.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 006/12

**ART.1°) REITERAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe realizado mediante Resolución N° 044/2011 aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante el día 29 de septiembre de 2011, donde se requiera informes sobre las medidas adoptadas en el refugio peatonal sito en calle Estrada y Ameghino que funcionara originalmente como parada final del transporte público de pasajeros.

**ART. 2°) ESTABLECER** para la contestación de este segundo requerimiento un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 007/12

**ART.1°) MODIFICAR**, el art. 1°, de la Resolución N° 56/2011, donde dice; Ordenanza N° 1258/2000, debe decir; Ordenanza N° 2477/2007.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el

Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 008/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento, de forma inmediata, a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su art. 9° donde se adopta el uso del Escudo Municipal en las condiciones que se describen en ese apartado, cesando en la entrega de documentación oficial con otro tipo de simbología que pretenda representar al Municipio de Río Grande.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 009/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial la toma de recaudos necesarios, con carácter perentorio, para salvaguardar los peligros que acarrea para los vecinos el grave estado edilicio del predio ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Alberdi de nuestra ciudad, nomenclatura catastral Sección A – Macizo 99 – Manzana origen 73 – Parcela 2n donde se encuentran ubicadas las denominadas «ex gemelas de educación», que sufriera un ígneo el 21 de agosto de 2011.

**ART. 2°) RECOMENDAR**, que el proyecto que determine el Poder Ejecutivo Provincial para el predio de referencia, tenga en cuenta la posibilidad de rescatar la visión integral del edificio histórico donde funcionara la Asociación Rural, como asimismo facilitando un ingreso al Museo Municipal a través de la calle Rivadavia, donde se encuentra el ingreso original del edificio que data del año 1949.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 010/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a diez (10) días, lo siguiente:

- La actual estructura orgánica del Ejecutivo Municipal, con la nomina del personal jerárquico hasta el nivel de Director.
- Presupuesto de Gastos establecidos para cada Secretaría Municipal y Agencia de Deportes y Juventud para el ejercicio financiero del presente año.
- Si se ha aplicado el régimen especial de disminución gradual de los gastos de personal y de consumo como lo solicitara el Tribunal de Cuentas Municipal.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 011/12

**ART.1°) INSTRUIR**, al Departamento Ejecutivo Municipal para que, dentro de los lapsos previstos en la Ordenanza Municipal N° 2916/11 de creación de la Coordinación de Prevención y Protección Ciudadana – Clausulas Transitorias Primera, Segunda y Tercera, convoque al Concejo Deliberante a fin de abordar las directrices y objetivos en materia de Seguridad Ciudadana.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 012/12

**ART.1°) SOLICITAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área respectiva, remita informe en el plazo de cinco (5) días, detallando lo siguiente:

- Si la Asociación permisionaria del Servicio de Estacionamiento Medido en la actualidad aplica un sistema de cobro de estacionamiento medido distinto al establecido en la Ordenanza N° 2284/06, el pliego de condiciones y contrato de la concesión.
- Si el Departamento Ejecutivo Municipal autorizo o se comprometió a aceptar u autorizar a la Asociación permisionaria del Servicio de Estacionamiento Medido, una modalidad de cobro del estacionamiento medido distinta al determinado en la Ordenanza N° 2284/06, el pliego de condiciones y contrato de la concesión:  
\_ En caso afirmativo mencione al o los funcionarios responsables de haber efectuado la autorización a la Asociación permisionaria del Servicio de Estacionamiento Medido fuera del marco legal y el tipo de medidas disciplinarias adoptadas en contra del funcionario responsable de otorgar la autorización.  
\_ En caso de negativa comunique la sanción o medida dispuesta sobre la Asociación permisionaria del Servicio de Estacionamiento Medido de conformidad a lo establecido en el pliego de base y condiciones.
- Remita listado de personal de la asociación permisionaria del Sistema de Estacionamiento Medido por asociación ayuda al discapacitado DEJALO SER – DEJAME SER, al 31 de diciembre del año 2011 de ingreso.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 013/12**

**ART.1°) REQUERIR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a que informe y documente, en un plazo de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, toda información respecto a la actuación judicial en los autos caratulados como «MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/ DE LA FUENTE AGUSTIN Y OTRA s/ Expropiación» – Expte. N° 11.717., en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, con el detalle que a continuación se solicita:

- 1) Estado procesal de la causa de referencia.
- 2) Monto propuesto judicialmente como indemnización expropiatorio.
- 3) Parámetro utilizado para establecer el monto indemnizatorio.
- 4) Valuación Fiscal, Tasación del Tribunal Nacional de Tasación u otras Valuaciones realizadas. Adjuntar las mismas en caso de haberse producido, informándose de corresponder la que se encuentre pendiente.
- 5) Consideración de los créditos fiscales y gravámenes municipales, que afecten al inmueble expropiado, sobre el monto total de la indemnización.
- 6) Opinión respecto del eventual resultado de la tasación.
- 7) Tramite Administrativo que se le dio a la nota de fecha 14 de diciembre de 2011 remitida por el Sr. De la Fuente y su representante, ingresada el 15 de diciembre de 2011 a la hora 12:00 y girada a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 8) Informe la suscripción del Municipio a través de sus representantes de escrito, acuerdo, compromiso, que obligue al Municipio de la Ciudad de Rio Grande a abonar la hipoteca que pesa sobre el inmueble objeto de expropiación, con el Sr. Agustín De la Fuente y/o banco de la Pcia. de Santa Cruz.
- 9) Fundamente si el Dr. Gonzalo Carballo posea poder suficiente para transar – acordar y/o asumir obligaciones legales en representación del Municipio al momento de su intervención judicial en los autos supra mencionados.
- 10) Fundamente si el Municipio ha desconocido formalmente la petición realizada por el Sr. Agustín de la Fuente respecto del pago de la hipoteca a favor del Bco. de la Pcia. de Sta. Cruz.
- 11) Funde si el convenio suscripto entre el Sr. DE LA FUENTE y el Bco. Pcia de Sta. Cruz resulta oponible a la Municipalidad de la ciudad de Rio Grande.
- 12) Informe si el poder otorgado al Dr. Gonzalo Carballo es suficiente para comprometer patrimonialmente al Municipio.
- 13) Comuniqué las gestiones extrajudiciales con le demandado y su resultado.
- 14) Copia Expte. Judicial N° 11.717 caratulado «MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/ DE LA Fuente, Agustín y otra s/expropiación».

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 014/12**

**ART.1°) REQUERIR**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a que en el plazo de quince (15) días disponga de las medidas pertinentes a fin de poner en funciones la Comisión Municipal de Gestión Territorial.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 015/12**

**ART.1°) RATIFICAR**, el acta declaratoria de fecha 23 de febrero de 2012, sobre rechazo de cualquier acción tendiente al recorte de coparticipación del presupuesto municipal, la cual a continuación se transcribe:

Visto el Asunto N° 063/12 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Rio Grande, donde se toma conocimiento de la Acción Declarativa de Certeza promovida por el Fiscal de Estado Dr. Virgilio Martínez del Sucre, este cuerpo de concejales del Municipio de Rio Grande se ve en la obligación de manifestar su mas enérgico rechazo a cualquier iniciativa de recorte de fondos de coparticipación los municipios en el presupuesto Provincial o en la interpretación de la Ley Provincial N° 648.

Se debe hacer mención a que nuestra Constitución Provincial es clara y contundente en lo atinente a las autonomías municipales y las funciones indelegables del Gobierno Provincial, y es el espíritu de la misma, que resguarda la jerarquía autonómica de los municipios como instituciones independientes del Gobierno provincial y de la propia vida jurídica, con plena potestad de la administración financiera, jurídica e institucional.

Entendemos que dicha ley provincial le es solo aplicable a la autoridades provinciales y a los fondos que le corresponde a la Provincia luego de la distribución de los recursos municipales y que solo le sería aplicable al municipio dicha ley y su destino a educación, si se celebrase un convenio de adhesión a dicha norma aprobado por el Concejo Deliberante y en un marco de transparencia en el manejo de los fondos aplicados a Educación administrado por el propio municipio y no por la provincia.

Frente a esta intención de ir sobre recursos que son propios de los municipios basta con leer la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande que hemos sancionado en el 2006 y con la participación de nuestra Gobernadora integrando dicha Convención.

**AUTONOMIA**

Artículo 3°:

El Municipio de Rio Grande dicta esta Carta Orgánica en ejercicio de la autonomía que le es propia en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Es independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus atribuciones y ejerce todas las funciones que le competen de conformidad con su naturaleza y fines.

**DEFENSA DE LA AUTONOMIA**

Artículo 4°:

Las autoridades constituidas y los representantes que actúan ante los gobiernos Provincial y Nacional tienen el deber inexcusable y el mandato expreso, permanente e irrenunciable, para que en su nombre y representación agoten todas las instancias legítimas para preservar la autonomía municipal y cuestionar cualquier norma legal o decisión que la limite o que

signifique desconocer lo establecido en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en esta Carta Orgánica.

En virtud de lo establecido en nuestra Carta Orgánica nos vemos en la obligación y responsabilidad de manifestarnos y es por ello que nos dirigimos a los Sres. Legisladores, a la Sra. Gobernadora de la Provincia Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur y a la opinión pública en general, a los efectos de transmitir nuestra preocupación y rechazo a cualquier iniciativa del recorte de fondos de coparticipación a los municipios en el PRE-SUPUESTO PROVINCIAL o en la interpretación de la Ley Provincial N° 648, por considerar que:

1 – Se violenta la autonomía municipal al pretender en forma violatoria de la Constitución Provincial de hacerse el gobierno en forma unilateral y violenta de fondos que les corresponden a las administraciones, poniendo en riesgo el orden institucional.

2 – Se recortarán fondos a los municipios en sus presupuestos que son necesarios para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

No creemos que la conducta del Sr. Fiscal de Estado, respecto de intentar «judicializar» cuestiones de índole política, sea la adecuada para resolver este tipo de disputa que, a nuestro juicio, deberán tratarse en el ámbito de las instituciones consagradas por la voluntad popular.

Instamos a todas las autoridades electas de la Provincia a que retomemos el camino del dialogo y trabajemos en objetivos comunes y consensos.

Tenemos la convicción de que estos son los caminos que llevarán a nuestra Provincia adelante.

**ART. 2°) REMITIR** copia de la presente Resolución a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur y a los Sres. Legisladores del Poder Legislativo Provincial.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION N° 016/12**

**ART.1°) AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Empresa Agrotecnica Fuegoña SACIF el Acta de Readequación del Contrato N° 095/09, en los términos y condiciones del modelo que forma parte de la presente como Anexo I y complementario a este.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**DECLARACIONES**

**DECLARACION N° 002/12**

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Cultural para nuestra ciudad la exposición de arte «COMICS BOOKS» de Constanza Podetti, Técnica Superior en Artes Visuales, que tuvo lugar en Centro Cultural Leandro N. Alem desde el día veintiocho de febrero, hasta el viernes dos de marzo de 2012..

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**DECLARACION N° 003/12**

**ART.1°) RECONOCER y DISTINGUIR**, con el carácter de Interés Cultural, por parte de este Cuerpo Legislativo el Museo creado por la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, sito en O'higgins 321 de esta ciudad.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**DECLARACION N° 004/12**

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal el programa de eventos y actividades relacionadas con la conmemoración del «TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS».

**ART.2°) AGREGAR**, al mismo instrumento el ANEXO I donde consta un detalle de cada una de las actividades del programa, que por la presente quedan incluidas dentro de la Declaración de Interés Municipal.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**DECLARACION N° 005/12**

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal la labor y trayectoria socio educativa-cultural de los ciudadanos Hernán Aramberri y Gaspar Benegas en relacion no solo a su recorrido como músicos con una basta experiencia, sino ademas por su disposición a ofrecer sus conocimientos través de una Clínica y una Clase Magistral a lo ciudadanos de Río Grande.

**ART.2°) REMITIR**, copia de la presente Declaración a los ciudadanos Hernán Aramberri y Gaspar Benegas.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 006/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Cultural y Municipal la labor y trayectoria socio cultural del ciudadano Antonio Julio Salas en relación al libro denominado «MI VIDA EN AGUAS AUSTRALES».

**ART.2°) RECONOCER Y DISTINGUIR**, la tarea desempeñada por el Señor «Antonio Julio Salas» quien, con vehemencia, desafió las aguas patagónicas a través de la Natación.

**ART.3°) REMITIR**, copia de la presente Declaración al ciudadano Julio Salas, de la ciudad de Río Grande.

**ART. 4°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 007/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal la labor y trayectoria sociocultural y educativa al video clip «Niño General», realizado por los ciudadanos Mauricio Bravo, Juan Maldonado en la dirección y contenido, Santiago Claus, en la redacción todos ellos trabajadores de la emisora LU 88 TV canal 13 Río Grande y en la actuación Franco Bravo.

**ART.2°) REMITIR**, copia de la presente Declaración a los ciudadanos Mauricio Bravo, Juan Maldonado, Santiago Claus y Franco Bravo de la ciudad de Río Grande.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 008/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal la labor e itinerario sociocultural de la 2° Feria del Libro Infantil y Juvenil denominada «Encantados de Leer».

**ART.2°) REMITIR**, copia de la presente Declaración a la Biblioteca Popular Eduardo Schmidt (hijo), la Biblioteca Popular Mariano Moreno, la Biblioteca Popular Kau Kren, la Biblioteca Popular Infante Juvenil, la Biblioteca Popular Leonor Piñero, la Biblioteca Popular el Muelle, todas ellas organizadoras del evento cultural de la ciudad de Río Grande.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 009/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés el trabajo realizado por las profesoras del Colegio Técnico Provincial, Sra. Olga B. de Arko de Ushuaia, y del Colegio Dr. Rene Favaloro de Río Grande, quienes se encuentran trabajando en la elección del «Ave Provincial de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur».

**ART.2°) REMITIR**, copia de la presente Declaración a las profesoras Sandra Amuchastegui; Ana Catalina Bienz y Mirta Gutiérrez, Maria Lokvicic y Norma Torres ciudadanas de la ciudad de Ushuaia y Río Grande respectivamente.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 010/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Cultural para nuestra ciudad, el Libro «Tierra del Fuego Aves Argentinas», de los autores Luis Benegas, Eduardo Amaya y Carlos Albriue.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 011/12

**ART.1°) REPUDIAR**, cualquier iniciativa de recorte de fondos de coparticipación a los Municipios en el Presupuesto Provincial, en la interpretación de la Ley Provincial N° 648 o cualquier otra norma que altere o viole la Autonomía Municipal.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 012/12

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal la labor de las actividades y trayectoria socio educativa, sanitaria y cultural que brinda y propicia la «Asociación Civil Ayuda Mutua Artritis Reumatoidea AMAR Río Grande».

**ART.2°) REMITIR**, copia de la presente Declaración a la «Asociación Civil Ayuda Mutua Artritis Reumatoidea AMAR Río Grande».

**ART.3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 013/12

**ART.1°) DECLARAR**, el deber del Municipio de Río Grande, ante la sociedad de defender el derecho universal a la vida.

**ART.2°) INSTRUIR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el calendario y agenda municipal el día 25 de marzo de cada año como: «El día del niño por nacer», organizando anualmente en la cuarta semana de cada mes de marzo de cada año, una semana de Jornadas denominada: «Semana por la vida, la dignidad y la familia», que tengan por objeto promover el derecho a la vida en toda su extensión, la dignidad y la familia mediante actividades educativas y culturales de difusión y concientización.

**ART.3°) INSTAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a que a través de las áreas municipales correspondientes, a elaborar un programa municipal que articule las políticas de estado que refieran a la defensa de la vida en toda su extensión, con acciones concretas debiendo para ello utilizar los recursos propios y aquellos que se gestionen ante las autoridades provinciales; nacionales y/o organismos nacionales e internacionales los recursos para financiar el mismo de conformidad a las consideraciones de la presente.

**ART.4°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

### DECLARACION N° 014/12

**ART.1°) MANIFESTAR**, un profundo apoyo al Proyecto de Ley de Declaración de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur como Capital Nacional de la Vigilia que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación.

**ART.4°) REGISTRAR**. Comunicar a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Legislación General de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación, a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Municipal y Provincial. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2012.*

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### RESOLUCION N° 0124/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 11.00 hs, y regresando el día 24/02/12 a las 22:00 hs., para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ. -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 02 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 0125/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 11.00 hs, y regresando el día 24/02/12 a las 22:00 hs., para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, siendo equiparados a los del Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 02 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 0126/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque del M.P.F, Don SILVERO JOSE FEDERICO, Legajo N° 4602/7, (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 18.00 hs, y regresando el día 24/02/12 a las 20:00 hs., para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque M.P.F. Don MAURICIO OYARZO. -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Agente del bloque del M.P.F, Don SILVERO JOSE FEDERICO, Legajo N° 4602/7, (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 02 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0127/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión del Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 12:00 hs. y regresando el día 24/02/12 a las 20:00 hs. Para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo Nº 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0128/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000359 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta), por publicidad eventual, desde el 21/12/11 al 03/01/2012, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo. -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000359 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.560 (PESOS un mil quinientos sesenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0129/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000360 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos), por salutations de fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Boaydjian Miriam y el Concejal Oyazro Mauricio. -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000360 de AVATAR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.600 (PESOS un mil seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0130/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 0001-03314005 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 685,70.- (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 70/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada Nº 498, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 0001-03314005 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 685,70.- (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 70/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$685,70.- (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 70/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0131/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por los Agentes del Concejo Deliberante, Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO Legajo Nº 3019/8, (Cat. 24) y el Coordinador Prensa C.D. Don FERNANDO GRAVA Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 29/02/12 a las 18:00 hs. y regresando el día 01/03/12 a las 21:00 hs. Para asistir al Acto Apertura de la Sesión Inaugural del XXIX PERIODO LEGISLATIVO a realizarse en la Casa de la Cultura de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D. Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, Legajo Nº 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Coordinador Prensa C.D. Don FERNANDO GRAVA, Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0132/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por los Agentes del Concejo Deliberante, Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO Legajo Nº 3019/8, (Cat. 24) y el Coordinador Prensa C.D. Don FERNANDO GRAVA Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 25/02/12 a las 09:00 hs. y regresando el día 25/02/12 a las 21:00 hs. Para asistir a La Sesión conjunta de Relaciones Exteriores de Ambas Cámaras del Congreso de la Nación a realizarse en de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D. Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, Legajo Nº 3019/8, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Coordinador Prensa C.D. Don FERNANDO GRAVA, Legajo Nº 1953/4, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0133/12

**ART 1º) APROBAR** el reintegro de la suma total de \$ 469,99 (PESOS cuatrocientos sesenta y nueve con 99/100), a favor del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, por pago de los Ticket facturas Nº 0016-00186498 de TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L., y el ticket factura Nº 0029-00170817 de AUTOSUR RIO GRANDE SA, correspondiente a combustible utilizado en su vehículo particular por comisión realizada a la Ciudad de Ushuaia, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia MARCELO ALFREDO GUILLEN -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago del reintegro de la suma total de \$469,99 (PESOS cuatrocientos sesenta y nueve con 99/100), a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$469,99 (PESOS cuatrocientos sesenta y nueve con 99/100), a la Partida «2.5.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0134/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 80020-23345918/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 221,93.- (PESOS doscientos veintiuno con 93/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre Nº 318, período 01/12, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 80020-23345918/0 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 221,93.- (PESOS doscientos veintiuno con 93/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$221,93.- (PESOS doscientos veintiuno con 93/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0135/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 00099056170000120120206 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.414,13 (PESOS cinco mil cuatrocientos con 13/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 00099056170000120120206 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.414,13 (PESOS cinco mil cuatrocientos catorce con 13/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.414,13 (PESOS cinco mil cuatrocientos catorce con 13/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 05 de marzo de 2012.

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION Nº 0136/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor Legal del C.D. Don LAPADULA FERNANDO, Legajo Nº 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 18.00 hs, y regresando el día 24/02/12 a las 20:00 hs., para asistir a la

Señalación conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D. Don MARCELO A. GUILLEN. -  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Asesor Legal del C.D. Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0137/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo del C.D. Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/12 a las 10.00 hs, y regresando el día 24/02/12 a las 22:00 hs., para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don DEANES ALEJANDRO y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D. Don MARCELO A. GUILLEN. -  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Secretario Legislativo del C.D. Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0138/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «AVATAR» representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/12 hasta 30/04/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.350 (PESOS cuatro mil trescientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.450 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.450 (PESOS un mil cuatrocientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.350 (PESOS cuatro mil trescientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0139/12

**ART 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre « FM ESTACION DEL SIGLO », representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/12 hasta 30/04/12; la cual se fija en la suma total de \$ 4.536 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce).-  
**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar D.N.I 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$ 4.536 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0140/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003528 de «AIRE LIBRE SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos) por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Garay Héctor.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003528 de «AIRE LIBRE S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0141/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 11/03/12 a las 17.00 hs, y regresando el día 18/03/12 a las 10:00 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-  
**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de seis (6) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia-Buenos Aires-Río Grande- a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0142/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000062 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), por saluciones de fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Boaydjian Miriam y el Concejal Oyarzo Mauricio.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000062 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.500 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0143/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00002427 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.542,80 (PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), por Publicidad eventual correspondiente a Saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo. -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002427 de «FM FUEGO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 1.542,80 PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.542,80 (PESOS un mil quinientos cuarenta y dos con 80/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0144/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000060 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta), por saluciones de fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martinez Esteban. -  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000060 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.050 (PESOS un mil cincuenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0145/12

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000061 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce), por saluciones de fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000061 de ANDES PUBLICIDADES, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 1.512 (PESOS un mil quinientos doce), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-  
**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR**  
Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

#### RESOLUCION N° 0146/12

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el Agente del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día

01/03/12 a las 07:00 hs, y regresando el día 01/03/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión en la Legislatura Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

Que de acuerdo a nota ingresada en la Dirección Administrativa bajo número 474/12, dicho Concejal solicita que se liquiden los viáticos a favor del Agente antes mencionado, por el mismo importe a percibir que el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0147/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/12 a las 07:00 hs. y regresando el día 01/03/12 a las 21:00 hs. Para asistir a La Apertura de las Sesiones Ordinarias del Año 2012 de la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Sr. Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo N° 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0148/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** el pago de la diferencia de los viáticos, a favor del Concejal del bloque del F.P.V, Don GARAY VILLARROEL HECTOR RAMON, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Ushuaia, por la diferencia que resulta por un (1) día de Viático, para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, según Expte.258/12, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don GARAY VILLARROEL HECTOR RAMON

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Concejal del bloque del F.P.V, Don GARAY VILLARROEL HECTOR RAMON, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0149/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR.-** el pago de la diferencia de los viáticos, a favor del Concejal del bloque del P.J, don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el Agente del mismo bloque, Don RUBEN CABRERA, Legajo N° 2136/9 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, por la diferencia que resulta por un (1) día de Viático, para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, según Exptes. 260/259-12 , según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo N° 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0150/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar de los Agentes del bloque de Presidencia C.D, Don LLANCAPANI PABLO, Legajo N° 4346/0 (Cat. 24), y Doña BOYADJIAN CRISTINA, Legajo N° 4162/9 (Cat. 22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/12 a las 07:00 hs, y regresando el día 01/03/12 a las 21:00 hs., para asistir a la Apertura de Sesiones Ordinarias del Año 2012 de la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN-

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don LLANCAPANI PABLO, Legajo N° 4346/0, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Doña BOYADJIAN CRISTINA, Legajo N° 2136/9, (Cat. 22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0151/12

**ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 29/02/12 a las 09:00 hs, y regresando el día 01/03/12 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones con Autoridades del Municipio Capitalino, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D, Don MARCELO A. GUILLEN -

**ART 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Asesor Legal del C.D, Don LAPADULA FERNANDO, Legajo N° 4592/6, (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0152/12

**ART 1°) APROBAR** el reintegro de la suma de \$ 250,02.- (PESOS doscientos cincuenta con 02/100), a favor del Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, por pago del Tiquet Factura N° «B» 0039-00023323 de AUTO SUR RIO GRANDE S.A., por la compra de combustible por comisión a la Ciudad de Ushuaia vía terrestre, según a lo solicitado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D., Don CASTRO MIGUEL ANGEL y autorizado por el Sr. Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia del C.D. Don GUILLEN MARCELO A.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago del reintegro de la suma de \$ 250,02.- (PESOS doscientos cincuenta con 02/100), a favor del Sr. Director de Ceremonial y Protocolo del C.D., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 250,02.- (PESOS doscientos cincuenta con 02/100), a la Partida «2.5.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0153/12

**ART 1°) APROBAR** las Facturas N° 0900-00084554 – 0900-00084555 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 347,94.- (PESOS trescientos cuarenta y siete con 94/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativa del C.D.R.G, Sr. LOFFLER JUAN MATIAS.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0900-00084554 – 0900-00084555 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$ 347,94.- (PESOS trescientos cuarenta y siete con 94/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 347,94.- (PESOS trescientos cuarenta y siete con 94/100), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## RESOLUCION N° 0154/12

**ART 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00005185 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), por la publicación de mensaje necrológico de la Sra. Barbara Jacob; según lo solicitado por la Presidencia del C.D. Sra. Miriam R. BOYADJIAN.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005185 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 600 (PESOS seiscientos), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 12 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0155/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, y los Agentes del bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9 (Cat. 24) y el Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6 (Cat. 23), a la Ciudad de Tolhuin, el día 02/03/12 a las 09.00 hs, y regresando el día 02/03/12 a las 22:00 hs., para asistir a una reunión del Observatorio Provincial de Malvinas, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Don CABRERA RUBEN DARIO, Legajo Nº 2136/9, (Cat. 24), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 4º) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente bloque P.J., Sr. ABALOS JOSE SEBASTIAN, Legajo Nº 4611/6, (Cat. 23), por el mismo importe a percibir que el Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 5º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 6º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 12 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0156/12**

**ART 1º) APROBAR** el reintegro de la suma total de \$ 843.50 (PESOS ochocientos cuarenta y tres con 50/100), a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don MARIO MARCELO OYARZUN, por pago de las facturas tipo «B» Nº 0006-00072347/0010-000070714 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, facturas Nº 0001-00007838/0001-00007558 de HERRA SUR III, factura Nº 0001-00003826 de La Casa del Plomero, factura Nº 0001-00003188 de ORLANDO GONZALES TAXIFLET, según lo solicitado por la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago del reintegro de la suma total de \$843.50 (PESOS ochocientos cuarenta y tres con 50/100), a favor del Agente del bloque de Presidencia C.D, Don MARIO MARCELO OYARZUN, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$ 85,00 (PESOS ochenta y cinco con 00/100), a la Partida «2.3.1», la suma total de \$ 285,00 (PESOS doscientos ochenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 310,00 (PESOS trescientos diez con 00/100), a la Partida «3.3.3», la suma de \$ 250,00 (PESOS doscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «351.1», y la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta con 00/100), a la Partida de «2.6.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 12 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0157/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura Nº 00099056170000220120206 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 249,05 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 05/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Estrada Nº 498, de acuerdo a lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don RAUL PINTOS y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Nº 00099056170000220120206 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 249,05 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 05/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$249,05 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 05/100), a la Partida de «3.1.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 12 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0158/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR.-** el pago de la diferencia de los viáticos, a favor del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo Nº 4593/4, a la Ciudad de Ushuaia, por la diferencia que resulta por un (1) día de Viático, para asistir a la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, según Expte.269/12, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES

**ART 2º) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo Nº 4593/4, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0159/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00017594 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$2.308,00 (PESOS dos mil trescientos ocho con 00/100), por la compra de cartuchos varios para uso del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00017594 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$2.308,00 (PESOS dos mil trescientos ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.308,00 (PESOS dos mil trescientos ocho con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0160/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000113 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), por la adquisición de cuatro (4) Licencias Antivirus, según lo solicitado por La Concejal del bloque P.P, Dra. LAURA COLAZO.-

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000113 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$448,00 (PESOS cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0161/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0004-00015800 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 321,05 (PESOS trescientos veintiuno con 05/100), por reparación en la oficina de Secretaria Legislativa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0004-00015800 de PROPAGACION S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 321,05 (PESOS trescientos veintiuno con 05/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$ 321,05 (PESOS trescientos veintiuno con 05/100), a la Partida de «2.7.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

**RESOLUCION Nº 0162/12**

**ART 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0011-00000114 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro con 00/100), por la adquisición de siete (7) Licencias Antivirus, según lo solicitado por el Concejal del bloque P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ. -

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0011-00000114 de GENESYS INFORMATICA, de Razza David Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$784,00 (PESOS setecientos ochenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.7.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

BOYADJIAN  
LÖFFLER

## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0285/12**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Expediente 652/2012, como así también el Decreto Municipal N° 214/2012 de fecha 01/03/2012, correspondiente al traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor GUSTAVO ADRIAN MELELLA.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a la desafectación del Ejercicio Financiero 2012, la liquidación del importe correspondiente a los viáticos y a la extensión de la respectiva orden de provisión de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / SANTIAGO DE CHILE / SANTIAGO DE CHILE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Profesor GUSTAVO ADRIAN MELELLA.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0286/12**

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del 01/03/2012, a Cargo de la jefatura del Departamento Control y Generación de Novedades, dependiente de la Dirección Municipal de recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la escala salarial Municipal, mas los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Andrea Yanina, Legajo N° 4166/1, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0287/12**

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 05/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, para prestar servicios en la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Diputado de la Nación SCIUTTO, Rubén D., al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ANTONIO, Claudio Adrián, Legajo N° 1433/8, dependiente de la Dirección Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3. Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0288/12**

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 23/01/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito de la Honorable Cámara del Senado de la Nación, bajo la dependencia del Sr. Senador de la Nación COLAZO Mario Jorge, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Juan Alejo, Legajo N° 2737/5, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0289/12**

**ART 1°) OTORGAR,** a partir del día 01/03/2012 Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio transitorio de otros Cargos, en el Ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PREMAT, Ricardo Esteban, Legajo N° 1194/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b» (Razones Particulares), del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0290/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 20/03/2012 a la hora 10:00, regresando el mismo Gabriela CASTILLO día a la hora 19:00, con el motivo de asistir a reuniones en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0291/12**

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 20/03/2012 a la hora 19:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0292/12**

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir del día 16/03/2012, como Jefe del Departamento Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo y Relaciones Institucionales, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, al Sr. AYALA, Marcelo Rubén, DNI. N° 31.454.078, Categoría 22 (veintidós).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0293/12**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0271/2012 de fecha 09/03/2012, **donde dice:** «...Legajo N° 2101/0...»; **debe decir:** «...Legajo N° 2001/0...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0294/12**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 0220/2012 de fecha 02/03/2012, **donde dice:** «...Agente Municipal – Planta Permanente, Sr. GONZÁLEZ, Cesar Eduardo, Legajo N° 4275/7, Categoría 22 (veintidós)»; **debe decir:** «...Agente Municipal – Planta Permanente, Sr. GONZÁLEZ, Cesar Eduardo, Legajo N° 4275/7, Categoría 19 (diecinueve)».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0295/12**

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito del Poder Legislativo, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, para prestar servicios en el Bloque Partido Popular, bajo la dependencia de la Legisladora Sra. ROJO, Laura, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDOZO, Silvia Alejandra, Legajo N° 2936/0, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0296/12**

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 05/01/2012 y hasta el 31/12/2012 inclusive, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado Nacional Sr. Julio Catalán MAGNI, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BECERRA, Mónica, Legajo N° 1876/7, dependiente de la Dirección General de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0297/12**

**ART 1°) APROBAR** a partir del día 10/02/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Legisladora MARTINEZ ALLENDE, Lilianna, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Ramón Alberto, Legajo N° 3007/4, dependiente de la Dirección General de Transito y Transporte Publico, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo

resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0298/12

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 13/02/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Partido justicialista (J.P), bajo la dependencia del Concejal Sr. MARTINEZ, Esteban, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CAYUÑAM, Oscar Ceferino, Legajo N° 2083/4, dependiente de la Dirección de Deportes, de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0299/12

**ART 1°) PRORROGAR** a partir del día 14/03/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Sra. Diputada de la Nación, Dra. Rosana Andrea Bertone, que le fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0216/2008 y prorrogado mediante Decreto Municipal N° 091/2009, 094/2010 y 063/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRÍGUEZ, Federico Eduardo, Legajo N° 2826/6, quien depende de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0300/12

**ART 1°) MODIFICAR** en Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0248/2012 de fecha 06/03/2012, **donde dice:** «...Incorporar a partir del 28/02/2012...»; **debe decir:** «...Incorporar a partir del 09/03/2012...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0301/12

**ART 1°) APROBAR** la Adscripción a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Frente para la Victoria (F.P.V) bajo la dependencia del Concejal GARAY, Héctor, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BRIZZI SALAZAR, Verónica Malvinas, Legajo N° 3979/9, dependiente de la Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0302/12

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del día 05/03/2012, la designación a Cargo de la Coordinación de la Dirección de Administración, Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0883/2007, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GARCÍA, Anabel Luciana, Legajo N° 3742/7, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

**ART 2°) DESIGNAR**, a partir del día 05/03/2012, a Cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GARCÍA, Anabel Luciana, Legajo N° 3742/7, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GARCÍA, Anabel Luciana, Legajo N° 3742/7, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0303/12

**ART 1°) REVOCAR**, a partir del día siguiente de su notificación, la designación a Cargo de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0145/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FREYRE, Walter Daniel, Legajo N° 1601/2, Categoría 24 (veinticuatro).

**ART 2°) DESIGNAR**, a partir del día siguiente de su notificación, a Cargo de la Coordinación de Cultura, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FREYRE, Walter Daniel, Legajo N° 1601/2, Categoría 24 (veinticuatro).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Cultura, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. FREYRE, Walter Daniel, Legajo N° 1601/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0304/12

**ART 1°) REVOCAR**, a partir de la fecha del día 13/03/2012, la Designación a Cargo de la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Auditoría Interna Municipal, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0930/2007, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ACEVEDO, Carina Viviana, Legajo N° 2877/1, Categoría 23 (veintitrés), quien se encuentra Adscripta a partir del 01/03/2012, otorgada mediante Decreto Municipal N° 0269/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0305/12

**ART 1°) MODIFICAR**, en el Considerando y en los Artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Municipal N° 0253/2012 de fecha 06/03/2012; **donde dice:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo N° 3752/4, Categoría 24 (veinticuatro)...»; **debe decir:** «...a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, Legajo N° 3752/4, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0306/12

**ART 1°) DESIGNAR**, a partir de la fecha de notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento Inspectores, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, A cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALEGRE, Rolando Alberto, Legajo N° 3304/9, Categoría 19 (diecinueve).

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0307/12

**ART 1°) RECATEGORIZAR**, a partir de su notificación, a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, a la Agente Municipal – Planta Permanente, Sra. PAREDES VASQUEZ, Bernarda Orieta, Legajo N° 4406/7; categoría 10 (diez), quien cumple funciones como Personal de Maestranza, en el Polideportivo Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deportes, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0308/12

**ART 1°) MODIFICAR** el Anexo II del Decreto Municipal N° 0282/2012 de fecha 15/03/2012, en lo referente a Secretario Privado – Intendente Municipal, donde dice: **Cantidad 1**, debe decir: **Cantidad 2**.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0309/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 26/03/2012 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
TITA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0310/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ABAL, Walter Darío, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0311/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. AGUILAR, Rene Marcelino, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0312/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. AGUIRRE, Aldo Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0313/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ALANCAY, Roma, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0314/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ALURRALDE, Sergio Mario, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0315/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. AMADO, Sergio Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0316/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ANTE, Alberto Ceferino, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0317/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ARANIBAR, José Martín, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0318/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ARCE, Osvaldo Cesar, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0319/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ARGANARAS, Ramón Eduardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0320/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ARREDONDO, Oscar Prudencio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0321/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BAHLL, Walter Osvaldo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0322/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BAZAN, Osvaldo Jorge, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0323/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BENICIO, Héctor, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0324/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BENITEZ, Emilio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0325/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BORTOL, Juan Carlos, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0326/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BROIN, Dionisio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0327/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. BUSTAMANTE, Leonardo Nicolás, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0328/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post – Mortem - al Sr. CABRERA, Daniel Eduardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0329/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CABRERA, Roberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0330/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CALDERON, Benito Ricardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0331/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CAMPOS, José Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0332/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CANO, Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0333/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CANTERO, Valeriano V, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0334/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CARBALLO, Ramón A, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0335/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CASTILLO, Santiago del Valle, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0336/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CASTRO, Rolando Jacinto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0337/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CAYZAC, Hugo Saúl, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0338/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CEBALLOS, Juan Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0339/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CENA, Aldo Rubén, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0340/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CEPEDA, Sergio Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0341/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post – Mortem - al Sr. CHICAHUALA, Domingo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0342/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CHAVEZ, Héctor Horacio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0343/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0344/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CONDE, Néstor, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0345/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CORDOBA, Bernardo F, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0346/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CORIA, Mauricio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0347/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. CZERWINSKI, Marcos Juan, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0348/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. DEANTONI, Antonio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0349/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. DIAZ, Héctor Hugo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0350/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. DIAZ, Roberto Benjamin, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0351/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ESPOSITO, Aníbal E, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0352/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FERNANDEZ, Carlos Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0353/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FERNANDEZ, D. Belisario, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0354/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FERNANDEZ, Jorge Pablo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0355/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FERNANDEZ, José Manuel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0356/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FERREYRO, Bernardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0357/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FINCK, Juan Antonio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0358/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FLORES, Raúl, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0359/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. FLORES, Alcides Gabriel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0360/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GAINZA, Jacinto Robert, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0361/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GARAY, Roque José, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0362/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GARCIA, Fabián Alcides, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0363/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GAUNA, Francisco Solano, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0364/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GAVAGNIN, Rodolfo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0365/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GOBBY, Luis Enrique, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0366/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GOMEZ, Fortunato E, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0367/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GOMEZ, Luis Antonio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0368/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GONZALEZ, Daniel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0369/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GONZALEZ, Cesar Atilio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0370/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GREFFO, Ricardo Antonio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0371/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GUIZADO, José Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0372/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. GUZMAN, Jorge Daniel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0373/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. IRAGUEN, Miguel Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0374/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. JARDEL, Manuel Arturo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0375/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. LARAIGNEE, Juan G, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0376/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. LARROSA, Oscar Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0377/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. LOPEZ, Ernesto E, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0378/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. LOPEZ, Miguel Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0379/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MAMANI, Víctor, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0380/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MANSILLA, Gerardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0381/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MARQUEZ, Juan Carlos, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0382/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MARROCO, Sergio Fabián, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0383/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MARTINEZ, Juan Victorio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0384/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem- al Sr. MEDINA, Juan Francisco, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0385/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MILANI, Francisco, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0386/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem- al Sr. MIRABETE, Hugo Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0387/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MONTENEGRO, Néstor, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0388/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MORALES, Pedro Ramón, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0389/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MOSQUEDA, Juan Epifanio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0390/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MOYANO, Héctor Raúl, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0391/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem al Sr. NOVAIS, Alejandro, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0392/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. NUÑEZ, Hugo Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0393/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OBREGON, Jorge, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0394/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OCHOA, Omar Ricardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0395/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OJEDA, Eduardo Javier, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0396/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OLIVA, Felipe Arturo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0397/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OLIVERA, Francisco, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0398/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. OROZCO, Oscar Orlando, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0399/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem- al Sr. OSUNA, Gaspar Ismael, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0400/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. PAEZ, Jorge Ricardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0401/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. PEREZ, Pedro Osvaldo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0402/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. PLANES, Oscar Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0403/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. POLIZZI, Ricardo Juan, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0404/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. PROST, Cesar Rogelio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0405/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. QUIROGA, Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0406/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. RAMACCIOTTI, Raúl A, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0407/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. RAMIREZ, Luis Jorge, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0408/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. RIIS BOSH, Enrique F, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0409/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. RIOS, Abrahán, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0410/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ROLDAN, Nicanor, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0411/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ROLON, Ricardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0412/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SALAS, José Manuel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0413/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SANCHEZ, Laureano, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0414/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SANCHEZ, Ricardo Antonio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0415/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SANCHEZ, Eduardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0416/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SANGIOVANI, E. Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0417/12**

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SEGHEZZI, Luis, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0418/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SERENELLI, Eduardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0419/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SIBOLDI, Sergio Daniel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0420/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SINI, Jorge Carlos, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0421/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. SPROVIERO, Ricardo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0422/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem- al Sr. TROCELLO, Roque Mario, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0423/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. TOLEDO, Juan Manuel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0424/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VALDES, Víctor Raúl, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0425/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VALLEJOS, Carlos Raúl, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0426/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VALOR, Víctor Hugo, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0427/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** Post- Mortem- al Sr. VANZETTI, Alfredo Horacio, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0428/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VARGAS, José Martín, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0429/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VERA, Oscar Froilan, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0430/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VERON, Valentín, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0431/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VILLAFANE, Raúl Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0432/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. VILLARREAL, Luis María, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0433/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. YBARRA, Rafael Fernando, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0434/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. YURRITA, Félix Roberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0435/12**

**ART 1° OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ZACHERL, Hugo Juan, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0436/12

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. MAMANI, Pedro Aquelino, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0437/12

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. LACAZETTE, O. Alberto, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0438/12

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. RODRIGUEZ, H. Daniel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0439/12

**ART 1°) OTORGAR DIPLOMA DE HONOR** al Sr. ZAMBRANO, Ángel, Veterano de Guerra, Héroe, que con gran ímpetu y coraje, defendió y clama por nuestro suelo argentino.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0440/12

**ART 1°) MODIFICAR** el Anexo I del Decreto Municipal N° 0242/1989, en el punto 22, (EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE PLANOS), **donde dice:** «una vez visado pasa a la Secretaría de Obras Públicas para la firma del Sr. Director General de Obras Particulares y del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos», **debe decir:** «una vez visado por el Director o Coordinador de la Dirección de Obras Particulares, pasa a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la firma del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos o del Subsecretario de Obras Públicas».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0441/12

**ART 1°) REVOCAR,** a partir de la fecha de su notificación, la Designación a Cargo de la Coordinación de Cultura, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0234/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo N° 3163/1, Categoría 13 (trece) A Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir de la fecha de su notificación, a Cargo de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, otorgándole los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo N° 3163/1, Categoría 13 (trece) A Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Cultura, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo N° 3163/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0442/12

**ART 1°) APROBAR,** a partir del día 01/03/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador, BLANCO, Pablo Daniel, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ, Dardo Luis, Legajo N° 3066/0, quien depende de la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0443/12

**ART 1°) APROBAR,** a partir del día 01/03/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador, BLANCO, Pablo Daniel, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. NUÑEZ VEAS, Sara del Carmen, Legajo N° 2961/1, quien depende de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0444/12

**ART 1°) TRANSFERIR,** a partir del día 12/03/2012, desde la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CÁCERES, Débora Karina, Legajo N° 4367/2, Categoría 10 (diez).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir del día 12/03/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Participación Vecinal, Dirección General Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CÁCERES, Débora Karina, Legajo N° 4367/2, Categoría 10 (diez).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0445/12

**ART 1°) REVOCAR,** a partir de la fecha de su notificación, la Designación a Cargo de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0873/2010; y la Designación a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), otorgada mediante Decreto Municipal N° 0550/2011; al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LÓPEZ, Celso Valentín, Legajo N° 1587/3, Categoría 23 (veintitrés), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tránsito, en la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0446/12

**ART 1°) TRANSFERIR,** a partir del día siguiente a su notificación, desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, a la Dirección Municipal de Asuntos Legislativos, Subsecretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ARREDONDO, Beatriz Natividad, Legajo N° 3860/1, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir del día siguiente a su notificación, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Legislativos, Subsecretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ARREDONDO, Beatriz Natividad, Legajo N° 3860/1, Categoría 19 (Diecinueve).

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0447/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2012 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de realizar trámites judiciales en el Juzgado de Primer Instancia y Superior Tribunal de Justicia.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0448/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2012 a la hora 10:00, regresando el mismo día Gabriela CASTILLO día a la hora 21:00, con el motivo de asistir a reuniones a realizarse en

el ámbito de la Legislatura Provincial y Ministerio de Economía.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0449/12**

**ART 1º) DEJAR ESTABLECIDO** que los Decretos Municipales N° 142 y N° 158, corresponden a la numeración otorgada en el año 2012, donde dice: «DECRETO MUNICIPAL N° 142/2011», debe decir: «DECRETO MUNICIPAL N° 142/2012» y donde dice: «DECRETO MUNICIPAL N° 158/2011» debe decir: «DECRETO MUNICIPAL N° 158/2012».

**ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO** que la rendición del Fondo a Rendir Operativo, será efectuada una vez que se haya utilizado el 100% (cien por ciento) de lo otorgado, debiendo, en su defecto, ser rendido indefectiblemente antes del 31 de diciembre del año en curso.

**ART 3º) DEJAR ESTABLECIDO** que los únicos responsables de la administración y rendición del Fondo a Rendir Operativo otorgado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, serán el agente Alejandro Fabián VERA, Legajo Municipal N° 1489/3, conjuntamente al C.P. Marcos Oviedo, Legajo Municipal N° 3699/4.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0450/12**

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 28/03/2012 a la hora 22:00, el Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0447/2012.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0451/12**

**ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. MEDINA LUIS ALBERTO, DNI N° 13.555.854, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 95 de la Sección «B» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 266,00 m<sup>2</sup> (doscientos sesenta y seis metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-91-87, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 0757/1997.

**ART 2º) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0452/12**

**ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. BARRIA ANDRADE Néstor Fabián, DNI N° 23.441.021 y la Sra. BARRIA ANDRADE Sandra Patricia DNI N° 23.441.020, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 15, Macizo 48 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 625,00 m<sup>2</sup> (seiscientos veinticinco metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-31-73, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4865/2011.

**ART 2º) NOTIFICAR** a los interesados en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0453/12**

**ART 1º) DESIGNAR,** a partir del 13/03/2012, a Cargo de Coordinación de la Dirección de Auditoría Interna Municipal, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ÁGUILA, Sarina Salomé, Legajo N° 4109/2, Categoría 21 (veintiuno).

**ART 2º) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de la Dirección de Auditoría Interna Municipal, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ÁGUILA, Sarina Salomé, Legajo N° 4109/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0454/12**

**ART 1º) CREAR** la Dirección de Obras Viales y la Dirección de Transporte dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría Obras y Servicios Públicos, aprobando sus respectivas misiones y funciones, las que se detallan en ANEXO II y forma parte de la presente.

**ART 2º) APROBAR** el organigrama de la Dirección de Obras Viales y la Dirección de Transporte, dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría Obras y Servicios Públicos, que se detalla en ANEXO I de la presente.

**ART 3º) DEJAR ESTABLECIDO,** que el personal que desempeña funciones en la Coordinación de Transporte y en la Coordinación de Obras Viales, será transferida a desempeñar sus tareas en la Dirección de Transporte y la Dirección de Obras Viales dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría Obras y Servicios Públicos.

**ART 4º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS,** procedase a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ART 5º) DEJAR SIN EFECTO** los Decretos Municipales N° 30/88, N° 2073/2003, N° 0298/2006, N° 0127/2010 y N° 283/2010

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0455/12**

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 28/03/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, C.P Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, C.P Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0456/12**

**ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. MANSILLA VIVAR Olivia del Carmen, DNI. N° 92.742.252, el predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 142, Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 250,00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 27.659,83 (Pesos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con 83/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-16-83, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 3371/2003.

**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 27.659,83 (Pesos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con 83/100), a abonar en 60 (sesenta) cuotas de 650,79 (Pesos seiscientos cincuenta con 79/100) cada una, según compromiso de pago suscripto con la adjudicataria. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3º) REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

**ART 4º) LA ADJUDICATARIA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** a la Sra. MANSILLA VIVAR Olivia del Carmen, DNI. N° 92.742.252, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0457/12**

**ART 1º) REVOCAR,** las designaciones como representantes titulares y suplentes paritarios del Municipio de Río Grande, implementadas mediante Decretos Municipales N° 401/2004 y N° 509/2005, disolviendo cualquier nombramiento anterior.

**ART 2º) DESIGNAR,** como representantes paritarios del Municipio de Río Grande, para que constituyan dicha comisión, a fin de iniciar las negociaciones con el Sindicato de los Empleados de Obras Sanitarias Municipal, quienes se detallan a continuación:

TITULARES		
Secretario de Finanzas	RUNIN, Federico Armando	D.N.I. N° 29.472.175
Subsecretario de Finanzas	ZAPATA GARCIA, Federico Martín	D.N.I. N° 28.008.342
Director General de Personal	GREVE, Federico Jorge	D.N.I. N° 26.690.721
Director de Recursos Humanos	CARBALLO, Gonzalo	D.N.I. N° 27.360.941
SUPLENTE		
Abogado de la Asesoría Letrada	ROUSSET, Maximiliano Andrés	D.N.I. N° 23.519.301
Coordinador de Haberes	PEREYRA, Graciela Haydee	D.N.I. N° 12.572.059
Director de Contaduría General	BAHAMONDE BARRIA, Oscar Alejandro	D.N.I. N° 28.604.780
Abogado de la Asesoría Letrada	PASCUA, Néstor René	D.N.I. N° 14.050.376

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0458/12**

**ART 1º) APROBAR** retroactivo al 15/02/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora, MARTINEZ ALLENDE, Liliana, a la

Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. VALVERDE, Graciela Nora, Legajo N° 2563/1, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Delegación Municipal Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0459/12**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal N° 0116/2012 de fecha 27/01/2012, **donde dice:** «...Sra. PEREYRA, Graciela Haydee, Legajo N° 108/2, Categoría 21 (veintiuno)...», **debe decir:** «...Sra. PEREYRA, Graciela Haydee, Legajo N° 108/2, Categoría 10 (diez) A Cargo de la Categoría 21 (veintiuno)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0460/12**

**ART 1°) APROBAR** a partir del día 01/03/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora, ROJO, Laura Susana, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZEBALLOS, Mónica Iris, Legajo N° 2713/8, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0461/12**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires el día 16/04/2012 a la hora 18:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 18/04/2012 a la hora 09:50, del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, a fin de participar de la presentación Nacional del FORO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO NACIONAL, sus áreas de trabajo y el Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1028/2012.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas Dr. FEDERICO ARMANDO RUNIN.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0462/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Vicepresidente de la Nación Argentina, Lic. Amado BOUDOU, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0463/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Oscar PARRILLI, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0464/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Sr. Héctor TIMERMAN, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0465/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Ministro del Interior de la Nación, Dr. Florencio RANDAZZO, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0466/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Secretario de Medios de Comunicación de la Nación, Sr. Alfredo SCOCCIMARRO, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0467/12**

**ART 1°) DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Río Grande**, al Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto SILEONI, quién participará de la tradicional Vigilia, el 02 de Abril de 2012, en el marco del 30° Aniversario de la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0468/12**

**ART 1°) MODIFICAR** el Artículo 1° y el Anexo I del Decreto Municipal N° 0132/2012 de fecha 27/01/2012 en los siguientes puntos:

1°- En el Artículo 1°, **donde dice:** «...ANEXO I...», **debe decir:** «...ANEXO II...»; y por lo consiguiente en la foja 2.

2°- En la gráfica del organigrama: «...», **debe decir:** «...ANEXO I...»

**ART 2°) INCLUIR** en el Anexo II del Decreto Municipal N° 0132/2012 Misiones y Funciones de la Dirección de Promotores Territoriales y de la Coordinación de Promotores Territoriales, con el siguiente texto:

**B.2. DIRECCIÓN DE PROMOTORES TERRITORIALES**

**MISIÓN:**

Será responsable de llevar adelante las acciones de inclusión directa de la demanda ciudadana en los asuntos públicos así como de coordinar territorialmente la labor de las distintas dependencias municipales.

**FUNCIÓN:**

- Elaborar, implementar y ejecutar un programa integral de identificación de las demandas ciudadanas mediante el desarrollo de un cuerpo de promotores territoriales.
- Coordinar con las dependencias municipales la satisfacción de la demanda ciudadana.
- Coordinar territorialmente la labor de las distintas dependencias municipales.

**B.2.1. COORDINACIÓN DE PROMOTORES TERRITORIALES**

**MISIÓN:** Será responsable de coordinar territorialmente todas las acciones operativas de la Dirección de Promotores Territoriales.

**FUNCIÓN:**

- Coordinar operativamente al Cuerpo de Promotores Territoriales en las zonas y barrios de la ciudad.
- Procesar las demandas ciudadanas y hacerlas conocer a las distintas dependencias municipales.
- Efectuar el control de calidad de las prestaciones municipales que se hubieran originado en el Cuerpo de Promotores Territoriales
- Organizar operativamente la labor integrada de las distintas dependencias municipales en los barrios de la ciudad.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0469/12**

**ART 1°) MODIFICAR** el Organigrama de la Asesoría Letrada de este Municipio, aprobado mediante Decreto Municipal N° 558/08, quedando conformada la estructura de cargos de la siguiente manera: 1°) Asesoría Letrada, 2°) Director General de Asesoría Letrada, 3°) Coordinador de Asesoría Letrada, 4°) Coordinador de Ejecuciones Prendarias, 5°) Coordinador de Ejecuciones de Multas, 6°) Departamento Administración de Asesoría Letrada, estructura que se describe en el ANEXO I que se adjunta como parte integrativa del presente.-

**ART 2°) DEROGAR** el Decreto Municipal N° 131/12.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0470/12**

**ART 1°) APROBAR** retroactivo al 01/02/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical, Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr.

Concejäl Marcelo Alfredo Guillén, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRIZUELA, Pablo Daniel, Legajo N° 1485/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

**ART 2°) ORDENAR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0471/12

**ART 1°)** Promulgar bajo el N° 2944/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2012, referente a Distribución de Saldos Presupuestarios.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0472/12

**ART 1°) EXIMIR** del Impuesto Inmobiliario a Ex-Combatientes de Malvinas, quienes reúnen las condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 630/93 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 700/94, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 992/2012, quienes se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Domicilio
ROMA, Alanca	14.330.082	Allen F. Gardnier N° 320 – 2° Piso
ESPOSITO, Anibal	13.492.186	Holanda N° 458
GAINZA, Robert Jacinto	16.601.753	Milton Roberts N° 2996
GAUNA, Francisco S.	14.931.123	Cabo 1ro. J.E. Gómez N° 2603
GOMEZ, Fortunato	7.695.307	Roberto Wilson N° 1473
LARAIGNEE, Juan G.	16.271.178	Don Bosco N° 2265
TOLEDO, Juan Manuel	5.506.571	Trans. Santa Micaela N° 2729
YURRITA, Félix	7.501.689	Intevu 10 – casa 60

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0473/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01/03/2012, la cobertura A Cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0116/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Graciela Haydee, Legajo N° 108/2, Categoría 10 (diez).

**ART 2°) DESIGNAR**, a partir del 01/03/2012, A Cargo de la Coordinación de Haberes, dependiente de la Dirección Municipal de Haberes, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, A Cargo de la categoría 23 (veintitrés), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Graciela Haydee, Legajo N° 108/2, Categoría 10 (diez).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Haberes, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Graciela Haydee, Legajo N° 108/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0428/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19/03/2012 a la hora 06:00, regresando a nuestra Ciudad el día 22/03/2012 a la hora 14:00, de la Directora de Desarrollo Industrial, Lic. Natalia Andrea CARDONA, Legajo N° 4082/7, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 833/2012.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0429/12

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 06/2012, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 1 – 1er. REQUERIMIENTO», a favor de la empresa: «C.R.I.», representada por el Sr. Carlos Ramón INSFRAN, por la suma de \$207.360,00 (Pesos doscientos siete mil trescientos sesenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 437/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0430/12

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. RUIZ Oscar Rubén – DNI N° 10.743.200, a que en el término de cinco (05) días contados desde el día de la notificación de la presente, acredite el acabado cumplimiento de las obligaciones asumidas, como las dispuestas en la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias, y ejerza las defensas que considere oportunas y convenientes respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 16°, Macizo 4C de la Sección «D» de nuestra Ciudad, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3401/2004.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. RUIZ Oscar Rubén – DNI N° 10.743.200, en los términos y tiempos establecidos por la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0431/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos la Addenda Modificatoria de fecha 29/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/12/2011, registrado bajo el N° 7639 en fecha 10/02/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0215/2012 de fecha 10/02/2012, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 119/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0432/12

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. SUAREZ Luciano Leonardo – DNI N° 16.295.969, para que en el término de 10 (diez) días contados a partir de la notificación del presente, tome vista de las actuaciones y ejerza las defensas que considere oportunas y convenientes, respecto de la falta de ocupación y destino del predio individualizado catastralmente como Parcela 4e, Macizo 18b de la Sección «D» del Parque Industrial de Río Grande, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4223/2007.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. SUAREZ Luciano Leonardo – DNI N° 16.295.969, en las formas y términos de la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0433/12

**ART 1°) INTIMAR** a la Sra. CIFUENTES CRISTINA JUDITH – DNI N° 22.539.478 representante legal de la firma PET'S SHOP REINO SALVAJE, CUIT N° 23-22539478-4, respecto a la ejecución del Proyecto oportunamente presentado, a desarrollar en el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 1B, Parcela 4d de la ciudad de Río Grande, que consta con una superficie de 1.357,98 m<sup>2</sup> (un mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados), en un término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 4267/2008.

**ART 2°) CUMPLIDO** dicho plazo, se procederá a la continuidad del proceso de desadjudicación del predio, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**ART 3°) NOTIFICAR** a la Sra. CIFUENTES CRISTINA JUDITH – DNI N° 22.539.478, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 977, en las formas y términos de la L.P.A.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0434/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego N° 091/94 de fecha 20/05/1994, donde se autoriza la Transferencia de la Parcela 7, Macizo 19B, Sección D, con superficie de 4.517,50 m<sup>2</sup> (cuatro mil quinientos diecisiete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) Plano de Mensura TF 2-8-87, a favor de la firma TRANSPORTES GENERALES, representada por el Sr. HECTOR OMAR FEBRERO, L.E. N° 7.816.102, por incumplimiento de las obligaciones establecidas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 1956/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** el presente acto administrativo, en los tiempos y formas establecidas por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0435/12

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. MALUF Raúl Antonio Elías, DNI. N° 11.582.565, a que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda a la restitución de la Parcela 2C, Macizo 3B de la Sección «D» de nuestra Ciudad, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de perder las mejoras que se encontraran implantadas en el mismo y, en su defecto, proceder a iniciar las acciones legales correspondientes para obtener su desocupación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 3298/2002.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. MALUF Raúl Antonio Elías, DNI. N° 11.582.565, en los términos y tiempos establecidos por la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0436/12

**ART 1°) DESADJUDICAR** al Sr. DI CONSOLI, Palmiro Vicenzo – DNI N° 93.674.239, el predio fiscal cuya nomenclatura catastral es Parcela 19a, Macizo 4C de la Sección «D», sito en calle Juan B. Justo N° 1420 otorgado mediante Decreto Municipal N° 1112/2004, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, con pérdidas de las mejoras como de abandono hasta ese momento en concepto de precio.» (arts. 8, 40 Ordenanza Municipal N° 895/97, art. 21 Ordenanza Municipal 1266/00), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» 2105/1998.

**ART 2°) INTIMAR** al Sr. DI CONSOLI, Palmiro Vicenzo – DNI N° 93.674.239, para que en el término de treinta (30) días proceda a dejar libre de ocupantes y/o cosas el predio fiscal en cuestión, bajo apercibimiento de desalojo.

**ART 3°) NOTIFICAR** al Sr. DI CONSOLI, Palmiro Vicenzo – DNI N° 93.674.239, en legal tiempo y debida forma, en los términos de la L.P.A, con copia del Dictamen 11/2012 - Tramite N° 1283/2012 de fecha 17/01/2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0437/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 02/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BENITEZ, Daiana Mariel, DNI. N° 30.882.491, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 722/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0438/12

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil, con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** a la Dra. GAYA, Margarita, Legajo N° 3489/4, DNI. N° 10.792.254 y/o el Director General del Área Municipal de Salud Dr. ABREGU, Walter, Legajo N° 4693/1 DNI. N° 20.163.238, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0439/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MANSILLA PEREYRA, Jonatan Gerardo, DNI. N° 32.473.287, según Informe Técnico N° 119/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 790/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0440/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MORENO ROJAS, María Ángela, DNI. N° 24.770.550, según Informe Técnico N° 115/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 794/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0441/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. HERNANDEZ DIAZ, Claudia Fabiola, DNI. N° 93.092.119, según Informe Técnico N° 117/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 792/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0442/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. DUARTE, Erica Natalia, DNI. N° 26.683.738, según Informe Técnico N° 116/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 793/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0443/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. ROMERO, Graciela, DNI. N° 24.580.401, según Informe Técnico N° 114/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 791/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0444/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ZAPATA, Gladis, DNI. N° 20.901.701, según Informe Técnico N° 108/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 795/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0445/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de 100 (cien) colchones de una plaza, 100 (cien) frazadas de una plaza y 100 (cien) juegos de sábanas de una plaza, para dotar el Deposito de la Dirección de Desarrollo Humano, los cuales serán utilizados para cubrir la demanda recibida a diario por parte de los grupos familiares en estado de vulnerabilidad socio-económica, como así también dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2005/04, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$34.400,00 (Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 765/2012.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0446/12

**ART 1°) APROBAR** las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, del agente municipal, Planta Contratada, Lic. Andrés DACHARY, Legajo N° 4615/9, Categoría 23 (veintitrés), Coordinador de Relaciones Internacionales, dependiente del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, a los efectos de realizar actividades en el marco de la «Semana de Rusia en Río Grande», conforme la documentación obrante en el Expediente 749/2012.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
USHUAIA	08/03/2012	09/03/2012	15:00 Hs.	04:00 Hs.
USHUAIA	13/03/2012	13/03/2012	05:00 Hs.	20:00 Hs.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0447/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor del Sr. RUEDA DAVILA, Jhon Deibi, DNI. N° 94.597.071, según Informe Técnico N° 130/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 846/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0448/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el cambio de funciones a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente Municipal. Planta Contratada, Sr. OSORES, Néstor Miguel, Legajo N° 4675/2, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como ADMINISTRATIVO y pasa a cumplir funciones como MECANICO, mas adicionales correspondientes.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0449/12

**ART 1°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 516/01 09 02 05 00, por la suma de \$1.464,00 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100) al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 2°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 04/2012, correspondiente a la Obra por Administración: «CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA AÑO 2012 - BARRIO CGT», a favor de la empresa: «CINSAMER», por la suma de \$546.804,00 (Pesos quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuatro con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 263/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0450/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 1/2012 de fecha 16/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 83/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 17/05/2011, registrado bajo el N° 7251 en fecha 06/06/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1326/2011 de fecha 06/06/2011, celebrado entre el Sr. VOLPE, Oscar Andrés, DNI. N° 20.037.258, representante de la empresa: «Proyectos Fuegoquinos S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 667/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0451/12

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 032/2012 de fecha 29/02/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 049/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0452/12

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, dependiente de la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** a la Sra. Tamara TESTA, Legajo N° 3024/0 y/o la Sra. Débora PEREYRA, Legajo N° 3444/4, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) LA RENDICIÓN** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0453/12

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, conforme surge de la presente Resolución.

**ART 2°) DESIGNAR,** al Sr. Augusto Rolando BRITOS, Legajo N° 4347/8 y/o el Sr. Cesar Eduardo GONZÁLEZ, Legajo N° 4275/7, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

MELELLA  
ROSSI

**ART 3°) LA RENDICIÓN** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0454/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN DE CALLE KE-KOMBOSCH», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$338.738,26 (Pesos trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho con 26/100), de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 740/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 16/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN DE CALLE KEKOMBOSCH», y cuya presentación de sobres se realizará el día 26/03/2012 a la hora 12:00, y la correspondiente apertura de sobres se realizará el día 26/03/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0455/12

**ART. 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION CALLE LOLA MORA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$541.099,79 (Pesos quinientos cuarenta y uno mil noventa y nueve con 79/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 742/2012.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 17/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION CALLE LOLA MORA», y cuya presentación de sobres se realizara el día 03/04/2012 hasta la hora 12:00; y la correspondiente apertura de sobres se realizara el día 03/04/2012 a la hora 16:00 en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**ART. 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de marzo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0456/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. D×AVIS, Alejandro Maximiliano, DNI. N° 36.708.770, según Informe Técnico N° 151/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 868/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0457/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SUAREZ, Miguel Eduardo, DNI. N° 16.712.763, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, a/c de la Secretaría de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 668/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SUAREZ, Miguel Eduardo.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0458/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Puerto Madryn, el día 22/03/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 24/03/2012 a la hora 23:00, del agente municipal, Dr. Walter Javier ABREGU, Legajo N° 4693/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 881/2012.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / TRELEW / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0459/12

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Subsecretario de Finanzas, CP. Federico Martín ZAPATA GARCÍA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 20/03/2012 a la hora 10:00, regresando el mismo Gabriela CASTILLO día a la hora 19:00, con el motivo de asistir a reuniones en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0460/12

**ART 1°) EXCLUIR**, del Anexo I de la Resolución Municipal N° 325/2012, de fecha 29/02/2012, sobre Contrato de Empleo Público, al agente, Sr. AYALA, Marcelo Rubén, Legajo N° 4683/3, Categoría 22 (veintidós) – a/c de la Jefatura del Departamento Protocolo, Dirección de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

**ART 2°) DEJAR SIN EFECTO** el Contrato de Empleo Público, al agente, Sr. AYALA, Marcelo Rubén, Legajo N° 4683/3, Categoría 22 (veintidós) – a/c de la Jefatura del Departamento Protocolo, Dirección de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, por el período comprendido desde el día 15/02/2012 hasta 31/03/2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0461/12

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 20/03/2012 a la hora 19:00, el Subsecretario de Finanzas, C.P Federico Martín ZAPATA GARCIA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0462/12

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y el agente municipal dependiente de la Coordinación de Gabinete, el cual se detalla en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0463/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Complementaria N° VII de fecha 29/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Decano, Ing. FERREYRA, Mario Félix, DNI. N° 7.645.915, representante de la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 149/2008.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0464/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 09/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ESPINOZA, María Antonia, DNI. N° 30.776.745, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 845/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0465/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor del Sr. ACOSTA, Ramón Alberto, DNI. N° 13.940.600, según Informe Técnico N° 110/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 779/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0466/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 29/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PERALTA, Mónica Gladys, DNI. N° 22.492.512, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 106/2011 - Trámite N° 25091/2011 y la documentación obrante en el Expediente 633/2012.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro BVG763 de fecha 06/03/2012, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

MELELLA  
CASTILLO

**ART 3°) APROBAR** el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$ 34.190,00 (Pesos treinta y cuatro mil ciento noventa con 00/100), suscripto por el Sr. COLLIO PICHULMAN, Oscar Ángel, DNI. N° 92.403.484, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato.

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 26.300,00 (Pesos veintiséis mil trescientos con 00/100) a favor de la Sra. PERALTA, Mónica Gladys, DNI. N° 22.492.512, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0467/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de elementos ornamentales metálicos (chapa de acero al carbono de especial grosor, su plegado y soldado), conforme a planos y demás especificaciones técnicas, incluyendo traslado y anclaje *in situ*; previa consulta rápida de precios tal lo recomendado por el Tribunal de Cuentas Municipal en su Resolución Plenaria T.C.M. N° 001/2009, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN PAISAJISTICA AV. EL CANO», autorizada mediante Resolución Municipal N° 0404/2012 de fecha 12/03/2012, cuya apertura de sobres se realizará el día 23/03/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 758/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la Orden de Provisión para la adquisición de los elementos autorizados en el Artículo 1° de la presente.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria y sustanciar los pagos emergentes, en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0468/12

**ART 1°) APROBAR** la afectación presupuestaria para el periodo 2012 por la suma de \$ 849.600,00 (Pesos ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100) a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.» conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos emergentes a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$141.600,00 (Pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos con 00/100) pagadero en dos (02) cuotas mensuales de \$70.800,00 (Pesos setenta mil ochocientos con 00/100) cada una, correspondientes a los meses de Enero y Febrero/2012 inclusive, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0469/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la ampliación en la Afectación de Reserva por la suma de \$46.800,00 (Pesos cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100), correspondiente al llamado a Licitación Privada N° 18/2012, para la contratación del servicio de un (01) camión atmosférico, solicitado por el Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, el cual fue autorizado mediante Resolución Municipal N° 0339/2012 de fecha 05/03/2012, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3734/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación de reserva correspondiente en la Categoría Programática 120/00 03 02 02 00, por la suma de \$46.800,00 (Pesos cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0470/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 001/2012 de fecha 02/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MARTIRENA, Lisandro Gabriel, DNI. N° 24.508.103, responsable del Productor del Espectáculo: Concierto Acústico «Como en Casa - ROSANA», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 806/2012.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0471/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. VARGAS, Marisa Beatriz, DNI. N° 21.367.107, según Informe Técnico N° 153/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 904/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0472/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pagos de servicios, a favor de la Sra. BARRIA GALLARDO Araceli, DNI. N° 36.733.947, según Informe Técnico N° 152/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 911/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0473/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 13/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARBONE, Carlos Marcelo, DNI. N° 22.326.042, representante de «GRUPO CRESCENT S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 748/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARBONE, Carlos Marcelo, representante de «GRUPO CRESCENT S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0474/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, de la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TORRADO, Claudia Viviana, Legajo N° 1332/3, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, el día 29/03/2012 a la hora 09:30, con regreso el día 06/04/2012 a la hora 09:30 aproximadamente, con motivo de asistir a un curso de Danzas Nativas y Folklore, dictado por los Directores de Ballet Brandsen; Mabel Pimentel y Oscar Murillo.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0475/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 09/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARCÍA, Juan Vicente, DNI. N° 14.550.869, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 837/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0476/12

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/02/2012, celebrado entre el Sr. GÓMEZ, Jorge, DNI. N° 6.892.690, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 728/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GÓMEZ, Jorge, DNI. N° 6.892.690.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0477/12

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y Artículos 1° de la Resolución Municipal N° 0386/2012 de fecha 09/03/2012.

**donde dice:** ...» agente municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA GUAR-DABRAZO, Miguel Matías, Legajo N° 4374/5, Categoría 10 (diez)»...

**debe decir:** ...»agente municipal, Planta Permanente, Sr. FERREYRA GUAR-DABRAZO, Miguel Matías, Legajo N° 4374/5, Categoría 10 (diez) A Cargo de la Categoría 19 (diecinueve)»...

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0478/12

**ART 1°) RATIFICAR LA GESTIÓN** del Dr. Héctor Guillermo Allen, en el Expediente N° 3569/2011, en nombre y representación del Sr. Leonardo Ezequiel Migliaccio, DNI N° 28.943.278.

**ART 2°) RATIFICAR** en un todo lo opinado en el Dictamen 30/2012 de fecha 22/02/2012, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 43/2012 - Trámite N° 4369/2012 de fecha 02/03/2012, rechazando el Reclamo Administrativo intentado.

**ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR** al Sr. MIGLIACCIO, Leonardo Ezequiel, DNI N° 28.943.278, al domicilio constituido por el interesado, sito en calle Perú N° 85 de la Ciudad de Río Grande, con copia de Dictamen N° 043/2012 - Trámite N° 4369/2012 de fecha 02/03/2012 y Dictamen 30/2012 de fecha 22/02/2012, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0479/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 03/2012, para la Adquisición de 200.000 (doscientos mil) kilogramos de Sulfato de Aluminio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», siendo la apertura de sobres el día 16/04/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 214/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 504/00 02 05 01 00, por la suma de \$571.246,55 (Pesos quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta y seis con 55/100), al Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 23 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0480/12

**ART 1°) REVOCAR** la Resolución Municipal N° 804/2010 de fecha 30/04/2010, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 659/2011, y a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 4224/2008.

**ART 2°) NOTIFICAR** a la interesada en tiempo y forma establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0481/12

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio de Colaboración de fecha 26/03/2012, celebrado entre el Sr. Federico SCIURANO, Intendente Municipal de la Ciudad de Ushuaia, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 935/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0482/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 18/03/2012 a la hora 09:00, con regreso el día 22/03/2012 a la hora 22:00, por el agente municipal, Planta Contratada, Sr. ROUSSET, Maximiliano Andrés, Legajo N° 4002/9, dependiente de la Asesoría Letrada Municipal, a los efectos de realizar trámites inherentes a su función.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que la presente comisión se efectuó sin percepción de viáticos, ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0483/12

**ART 1°) TRANSFERIR,** a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la División Pintura, Departamento Servicios Públicos, Coordinación Servicios, Dirección Municipal de Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUERETA Pablo Sebastián, Legajo N° 4451/2, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir Tareas Generales, otorgándole adicionales que corresponda.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0484/12

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, desde el día 06/03/2012 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Coordinadora de Laboratorio de Proyectos, Lic. PIEDRABUENA, Sandra, Legajo N° 3736/2, Categoría 23 (veintitrés), conforme la documentación obrante en el Expediente 726/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0485/12**

**ART 1°) OTORGAR** en arrendamiento por el término de 20 (veinte) años, de acuerdo a la solicitud del Sr. BARRIENTOS, Víctor Antonio, DNI. N° 25.401.102, un lote (terreno) en la Necrópolis local, para la construcción de una Bóveda Familiar, el cual se denominará: «FAMILIA BARRIENTOS», de 3,00 x 3,00 Mts. (metros tres x tres) ubicado en la Sección «D», Tablón «II», Lote «03», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 883/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0486/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$440,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Agente Municipal, Sra. Tamara TESTA, Legajo N° 3024/0, Directora de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, conforme a la documentación obrante en el Expediente 0428/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0487/12**

**ART 1°) OTORGAR** en arrendamiento por el término de 20 (veinte) años, de acuerdo a la solicitud del Sr. MANSILLA ROJAS, José Abelardo, DNI. N° 92.430.004, un lote (terreno) en la Necrópolis local, para la construcción de una Bóveda Familiar, el cual se denominará: «FAMILIA MANSILLA-MARTÍNEZ», de 3,00 x 3,00 Mts. (metros tres x tres), ubicado en la Sección «D», Tablón «II», Lote «05», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 884/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0488/12**

**ART 1°) INTIMAR** al Sr. RAFAULT ORLANDO FABIAN – DNI N° 20.193.292, para que en el término de 10 (diez) días contados a partir de la notificación del presente, tome vista de las actuaciones y ejerza las defensas que considere oportunas y convenientes, respecto de la falta de ocupación del predio individualizado catastralmente como Parcela 06, Macizo 90 de la Sección «F» (Chacra XD), bajo apercibimiento de NO APROBAR ni REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1164/2007, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 4032/2007.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. RAFAULT ORLANDO FABIAN – DNI N° 20.193.292, en las formas y términos de la L.P.A..

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0489/12**

**ART 1°) HACER LUGAR** al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. IBARRA Melisa Gabriela – DNI N° 30.665.912, procediéndose a Revocar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 1140/2010 de fecha 03/06/2010.

**ART 2°) NOTIFICAR** a la Sra. IBARRA Melisa Gabriela – DNI N° 30.665.912, en las formas y términos de la L.P.A.

**ART 3°) COMUNICAR** lo actuado al Tribunal de Cuentas Municipal.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0490/12**

**ART 1°) INTIMAR** a desalojar el predio en cuestión, ubicado en la calle Vuelvepedras N° 397 de nuestra Ciudad, el cual se encuentra identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 95, Parcela 11, al Sr. MORENO Jorge Santiago – DNI N° 26.521.774, libre de cosas y ocupantes, bajo apercibimiento de desalojo y sin perjuicio de dar inicio en su contra, a las acciones penales correspondientes, en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación efectuada de la presente.

**ART 2°) NOTIFICAR** en los términos del Artículo 55 Inc. «c» «in fine» de la Ley 141 de procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0491/12**

**ART 1°) HACER LUGAR** al reclamo administrativo presentado por el Sr. Walter Javier Nieva. DNI N° 36.024.228, con domicilio en calle Cabot N° 470, de la Ciudad de Río Grande, debiendo abonarse, al mismo, la suma de \$ 571,00 (Pesos quinientos setenta y uno con 00/100), en concepto del resarcimiento de los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, según las consideraciones vertidas en los considerando de la presente.

**ART 2°) REGISTRAR Y NOTIFICAR** en el domicilio real denunciado por la interesado, en el artículo anterior, con copia del Dictamen N° 008/2012 - Trámite N° 4944/2012, de fecha 08/03/2012, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0492/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, de fecha 09/02/2012, celebrado entre el Sr. GARAY, Roberto, DNI. N° 12.298.824, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 444/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GARAY, Roberto, DNI. N° 12.298.824.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0493/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 06/2012 (SOYSP-DOV y T) de fecha 09/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TORTUL, Jorge Alberto, DNI. N° 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 799/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TORTUL, Jorge Alberto, representante de la empresa: «CINSAMER».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0494/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Pedro Enrique, Legajo N° 2604/2, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tránsito, otorgándole adicionales que corresponda.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0495/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día 12/03/2012, desde el Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Promotores Territoriales, Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Contratada, Sra. MORA, Miriam Gladys, Legajo N° 4334/6, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir funciones como Promotor Territorial, otorgándole adicional de Movilidad.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0496/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. OJEDA, Mónica Yasmir, Legajo N° 2918/1, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tránsito, otorgándole adicionales que corresponda.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0497/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 03/01/2012, registrado bajo el N° 7630 en fecha 03/02/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0177/2012 de fecha 03/02/2012, por el período adicional de dos (02) meses, desde el día 01/03/2012 al día 30/04/2012, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscrito entre el Sr. ROLDAN, Raúl Jorge Abel, DNI. N° 29.068.573, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 111/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ROLDAN, Raúl Jorge Abel.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0498/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 07/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CONTRERAS NAVARRO, María Elsa, DNI. N° 92.812.522, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 783/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0499/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.395,00 (Pesos tres mil trescientos noventa y cinco con 00/100), en concepto de subsidio (Manos a la Obra), a favor de la Sra. ROMERO VILLCA, Vicenta, DNI. N° 18.799.073, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «ROMERO VILLCA, VICENTA», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y ratificado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico - Administrativo N° 05/2012 - Trámite N° 5195/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 820/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
TITA

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0500/12**

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 008/2012, correspondiente a la Obra: «SISTEMA PLUVIAL COSTERO - ZONA NORESTE - 1° ETAPA», a favor de la empresa: «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA», por la suma de \$257.724,14 (Pesos doscientos cincuenta y siete mil setecientos veinticuatro con 14/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 278/2012.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0501/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble N° 13/2012 de fecha 01/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Almar Construcciones S.R.L.», representado por el Sr. VELÁSQUEZ PAREDES, Luis Alberto, DNI. N° 18.759.307, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 516/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VELÁSQUEZ PAREDES, Luis Alberto, en su carácter de representante de la firma: «Almar Construcciones S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0502/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ANDRADE PEREIRA, Katherine Alejandra, DNI. N° 93.260.285, según Informe Técnico N° 124/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 913/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0503/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. FLORES, Fabiana Alejandra, DNI. N° 22.945.354, según Informe Técnico N° 91/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 573/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0504/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. LESCANO, Sabina Vanesa, DNI. N° 26.866.595, según Informe Técnico N° 128/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 915/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0505/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. JUAREZ, Josefa Catalina, DNI. N° 16.905.746, según Informe Técnico N° 131/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 888/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0506/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CORREA, Gustavo Claudio, DNI. N° 27.641.553, según Informe Técnico N° 125/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 914/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0507/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. GORDILLO, Noelia Beatriz, DNI. N° 31.615.739, según Informe Técnico N° 126/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 886/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0508/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor de la Sra. ORTIGOZA, Karina Soledad, DNI. N° 32.014.905, según Informe Técnico N° 154/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 962/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0509/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor del Sr. ORTIGOZA, Luis, DNI. N° 11.735.679, según Informe Técnico N° 129/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 887/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0510/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino: manutención, a favor del Sr. GAMARRO, Enrique Rogelio, DNI. N° M 7.980.970, según Informe Técnico N° 97/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 628/2012.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0511/12**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos los Convenio de Pago de fecha 09/03/2012, suscrito entre el Sr. Felipe ROMANO, DNI. N° 16.794.419, y por otra parte el Municipio de la Ciudad de Río Grande; representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales a/c de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3571/2008.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
TITA

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0512/12**

**ART 1°) TRANSFERIR**, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas a la Dirección de Obras

Particulares, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CACHEDA REY, Lucas, Legajo N° 4460/1, Categoría 21 (veintiuno) a/Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como Inspector, manteniendo la percepción de los siguientes adicionales: Responsabilidad Profesional, Movilidad e Inhabilitación de Título.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0513/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0002-00000261, presentadas al cobro por la firma: Transporte «La Unión» – Mario Rolando Rasuk, por la suma de \$19.000,00 (Pesos diecinueve mil con 00/100), correspondiente al alquiler de un vehículo utilizado para el transporte diario del personal de la Dirección de Parques y Jardines, quienes se trasladan desde la Ciudad hasta el Vivero Municipal, cito en el Tropezón, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 732/2012.

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la factura tipo «B» N° 0002-00000262, presentadas al cobro por la firma: Transporte «La Unión» – Mario Rolando Rasuk, por la suma de \$8.550,00 (Pesos ocho mil quinientos cincuenta con 00/100), correspondiente al alquiler de un vehículo utilizado para el transporte diario del personal de la Dirección de Parques y Jardines, quienes se trasladan desde la Ciudad hasta el Vivero Municipal, cito en el Tropezón.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0514/12**

**ART. 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 18/2012, correspondiente a la contratación del servicio de un (01) camión atmosférico, solicitado por el Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a favor de la firma: «Propagación SA», por la suma de \$315.900,00 (Pesos trescientos quince mil novecientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3734/2011.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «Propagación SA», por la suma de \$315.900,00 (Pesos trescientos quince mil novecientos con 00/100).

**ART. 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 120/00 03 02 02, por la suma de \$315.900,00 (Pesos trescientos quince mil novecientos con 00/100) al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2012.

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0515/12**

**ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0001-00022251, presentadas al cobro por la Escribanía «Stella SANCHEZ VILLAGRAN», por la suma total de \$542,00 (Pesos quinientos cuarenta y dos con 00/100), quien certificó los actos protocolares de la Asunción del Sr. Intendente Municipal, emitidos durante la Sesión Preparatoria del día 14/12/2011, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 416/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0516/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia nuestra Ciudad, el día 26/04/2012 a partir de la hora 06:20, previendo su regreso, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 29/04/2012 a la hora 13:20, del agente municipal, Prof. Daniel Alberto CRAVACUORE, Legajo N° 4680/9, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1029/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar los viáticos correspondientes en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE – RIO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0517/12**

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 22/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Consultores en Informática S.R.L.», representada por el Sr. CÓNSOLE, Eduardo Gabriel, DNI N° 17.630.091, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 901/2012.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «Consultores en Informática S.R.L.», representada por el Sr. CÓNSOLE, Eduardo Gabriel.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2012

MELELLA  
ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

0256/12: **APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$1.831,93 (Pesos un mil ochocientos treinta y uno con 93/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 02/2012. 19/03/12

0257/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca ASIA MOTORS, modelo COMBI AM825 AÑO 1994, motor N° ZB-503594, dominio REX 600, propiedad del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI, AÑO 1999, motor N° ZB-515013, dominio CPI 989, que presta servicio con el Interno N° 84. 19/03/12

0258/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI, AÑO 1999, motor N° ZB-515013, dominio CPI 989, propiedad del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 84. 19/03/12

0259/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6N AÑO 2008, motor N° UNF600144, dominio HOK 061, propiedad del Señor BARRIENTOS BARRIA, JOSE MARIO, D.N.I. N° 92.545.512; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS AA+DIR 1.4N AÑO 2012, motor N° T85105143, dominio LAB 632, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 10, con Legajo Municipal N° 142. 19/03/12

0260/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI, AÑO 1994, motor N° ZB-500682, dominio TYX 635, propiedad del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 86. 19/03/12

0261/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS AÑO 2007, motor N° CDJC78104344, dominio GNJ 267, propiedad del Señor ARIAS, ERNESTO, D.N.I. N° 29.167.667; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2009, motor N° A40013635, dominio IDQ 224, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOP», con el Interno N° 09. 19/03/12

0262/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2007, motor N° J2466527, dominio GKR 944, propiedad del Señor OYARZUN, JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 16.295.901; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 20. 19/03/12

0263/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825, AÑO 1999, motor N° ZB-514932, dominio DZH 363, propiedad del Señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 16.338.242; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 96. 19/03/12

0264/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AÑO 2005, motor N° CDJC58366000, dominio FCL 415, propiedad del Señor MANSILLA ARJEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. N° 92.710.077; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6N AÑO 2012, motor N° CFZ868195, dominio KXR 250, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con Legajo Municipal N° 72. 19/03/12

0265/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C040288, dominio HKA 205, propiedad del Señor MALLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.285.484; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 01. 19/03/12

0266/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM825 AÑO 1997, motor N° ZB-514286, dominio BUT 724, propiedad del Señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 09. 19/03/12

0267/12: **TRANSFERIR**, la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad de la Señora MORLEY, MIRTHA NIDIA, D.N.I. N° 14.973.228, a favor del Señor FERREYRA, GONZALO ESTEBAN, D.N.I. N° 23.725.792, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «CHACRA», Interno N° 158. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor N° CFZ837107, dominio KHY 718, propiedad de la Señora MORLEY, MIRTHA NIDIA, D.N.I. N° 14.973.228; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16V BZ AÑO 2011, motor N° 178F4055 2011711, dominio JUL 825, propiedad del Sr. FERREYRA, GONZALO ESTEBAN, D.N.I. N° 23.725.792, que se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, Agencia de Remis «CHACRA» Interno N° 158. 19/03/12

0268/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 1998, motor N° 374.980-10363054, dominio BYD 841, propiedad del Señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 16.338.242; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 97. 19/03/12

0269/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5147967, dominio IAG 333, propiedad del Señor BARRIA ALVARADO, JOSE ATILIO, D.N.I. N° 10.135.280, y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT, AÑO 2012, motor N° T70010945, dominio LAP 897, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 02, con Legajo Municipal N° 27. 19/03/12

0270/12: **TRANSFERIR**, la Habilitación del Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor PRIETO, MATEO JOSE, D.N.I. N° 7.928.009, quien prestaba servicio en la Parada de Taxi N° 14, Legajo N° 196; a favor del Señor PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I. N° 21.352.036. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5109485, dominio GPN 233, propiedad del Señor PRIETO, MATEO JOSE, D.N.I. N° 7.928.009; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2011, motor N° R591C8210664, dominio KEP 452, propiedad del Sr. PRIETO, HORACIO JOSE, D.N.I. N° 21.352.036, que se desempeñará en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 14, con el Legajo Municipal N° 196. 19/03/12

0271/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL CONFORT 1.6 16V AÑO 2010, motor N° K4MA670Q010469, dominio JHB 570, propiedad del Señor DEGRACIA, FRANCISCO ALCIDES, D.N.I. N° 17.966.046; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN SL AVANTAGE 1.6 AÑO 2012, motor N° K7MF710Q00012, dominio KUZ 641, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.», con el Interno N° 28. 19/03/12

0272/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM 825/1999, motor N° ZB-515777, dominio CPI 921, propiedad del Señor VILLARROEL OYARZO, JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 16. 19/03/12

0273/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo TITAN JUMBO AÑO 1997, motor N° SL 129551, dominio BMX 890, propiedad del Señor TORRES BORQUEZ, LUIS, D.N.I. N° 18.661.608; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 12. 19/03/12

0274/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle TOLHUIN N° 0636; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. VERA, ANDREA FABIANA, C.U.I.T. N° 27-18261938-3; en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – ZAPATERIA – BIJOUTERIE – LENCERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «ANDREA BOUTIQUE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 0786/2012. 19/03/12

0275/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTIAGO DE LINIERS N° 1055; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. GUEVARA, LEANDRO MARTIN DAVID, C.U.I.T. N° 20-28893305-8; en el/los rubro/s «POLIRRUBRO – ALMACEN – FIAMBRETERIA – CARGA VIRTUAL - FOTOCOPIAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «POLIRRUBRO GONZA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0787/2012. 19/03/12

0276/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A45000873, dominio ETL 823, propiedad del Señor SORIA, RAUL ALFREDO, D.N.I. N° 13.010.750; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N AÑO 2012, motor N° T85106839, dominio LAP 907, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 3; con Legajo Municipal N° 44. 19/03/12

0277/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825, AÑO 1999, motor N° ZB-514934, dominio DZH 364, propiedad del Señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 16.338.242; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 94. 19/03/12

0278/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814, AÑO 2001, motor N° 37498410490277, dominio DY0 538, propiedad del Señor KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 71. 19/03/12

0279/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025 AÑO 2007, motor N° 611.981-70-064615, dominio GIA 765, propiedad de la Firma BEDOYA, HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 13.068.047; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 108. 19/03/12

0280/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2500037, dominio HUI 984, propiedad del Sr. HERNANDEZ SALDIVIA, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 18.845.623; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 11. 19/03/12

0281/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H51003229, dominio GPO 936, propiedad del Señor ESPINOZA, RAMON VICENTE, D.N.I. N° 22.776.780; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.9 L TD PSCK PLUS AÑO 2007, motor N° F9QA736C292487, dominio GKT 116, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14; con Legajo Municipal N° 214. 19/03/12

**0282/12: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	03 (Tres)	18 (Dieciocho)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	03 (Tres)	32 (Treinta y dos)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	02 (Dos)	19 (Diecinueve)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	02 (Dos)	36 (Treinta y Seis)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	13 (Trece)	01 (Uno)	13 (trece)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	No registra	No registra
3564/5	MACIEL, Hector Javier	02 (Dos)	No registra	16 (Dieciséis)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	No registra	No registra
3810/5	GONZALEZ, María	No registra	No registra	20 (Veinte)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	03 (tres)	25 (Veinticinco)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	02 (Dos)	40 (Cuarenta)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz	02 (Dos)	01 (Uno)	30 (treinta)
4020/7	GOMEZ, Susana	08 (Ocho)	No registra	No registra
4375/3	GALLARDO, Carlos	No registra	01 (uno)	13 (trece)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No registra	01 (uno)	22 (Veintidós)
4475/0	YBARS, Daniel	No registra	01 (uno)	34 (Treinta y Cuatro)
4520/9	TOLABA, Andriana Beatriz	No registra	01 (uno)	28 (Veintiocho)

0283/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle MOYANO N° 0912; propiedad de la Firma EMPRESA DE SERVICIOS LIMSUR S.H.; C.U.I.T. N° 30-71164675-9; en el/los rubro/s «EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «EMPRESA DE SERVICIOS LIMSUR S.H.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 0828/2012. 21/03/12

0284/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle UANI N° 0302; cuya superficie alcanza un total de 68,00 mts<sup>2</sup> propiedad del Sr. PEREZ SANTANA, GABRIEL ENRIQUE; C.U.I.T. N° 20-92727556-3; en el/los rubro/s «MINIMERCADO – ALMACEN – FIAMBRERÍA – KIOSCO – ELABORACION Y VTA. DE PANIFICADOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «PANADERIA AUSTRAL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 0788/2012. 21/03/12

0285/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. TEBES, JUAN ATANACIO; C.U.I.T. N° 20-06392368-1; que funcionaba en el/los rubro/s «BAR», bajo la denominación de «RIO SECO» sito en el domicilio de la calle BILBAO N° 1082; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 0829/2012. 21/03/12

0286/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle LURO CAMBACERES N° 0442; propiedad de la Firma ESCORPION'S S/H; C.U.I.T. N° 33-71207841-9; en el/los rubro/s «SERVICIOS DE TERMINACION (GAS-AGUA-SANITARIOS-PAREDES-PISOS-CLIMATIZACION)», categoría «06», que girará bajo la denominación de «ESCORPION'S SOCIEDAD DE HECHO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 0815/2012. 21/03/12

0287/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo CARGO 712 AÑO 2008, motor N° 30250309, dominio IFO 746, propiedad del Sr. PAZ, GUILLERMO JORGE, D.N.I. N° 11.054.389; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 64. 26/03/12

0288/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2500 AÑO 2011, motor N° D4HA073266, dominio KFC 647, propiedad del Sr. VARGAS CALISTO, MANUEL SILVERIO, D.N.I. N° 18.759.303; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 83. 26/03/12

0289/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 CABINA DOBLE AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVW 610, propiedad del Sr. RUIZ ASTESANO, DIEGO ALEXIS, D.N.I. N° 32.130.721; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 73. 26/03/12

0290/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2010, motor N° J2507201, dominio JDM 637, propiedad del Sr. BAEZ, CARLOS, D.N.I. N° 12.038.601; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 95. 26/03/12

0291/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle KAYEN N° 0751 P/ 1° DPTO C; propiedad del Sr. JUAREZ, LEONICIO MERARDO; C.U.I.T. N° 20-10019263-3; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS», categoría «02», que girará bajo la denominación de «LMJ TRANSPORTE PRIVADO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 0827/2012. 26/03/12

0292/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2009, motor N° D4BB8083698, dominio IIV 632, propiedad del Sr. BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 94. 26/03/12

0293/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0561; cuya superficie alcanza un total de 49,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. VILLARROEL, MONICA PATRICIA; C.U.I.T. N° 27-24682869-0; en el/los rubro/s «TIENDA – ZAPATERIA – ACCESORIOS – MARROQUINERÍA Y BIJOUTERIE», categoría «05», que girará bajo la denominación de «TIENDA ALMA MIA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 0878/2012. 26/03/12

0294/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0432; cuya superficie alcanza un total de 86,60 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. MOSELE, ROBERTO PEDRO; C.U.I.T. N° 20-20163328-2; en el/los rubro/s «ROTISERIA – ALMACEN – KIOSCO Y CARGA VIRTUAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LOS TUKITOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0877/2012. 26/03/12

0295/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 AÑO 2009, motor N° J2507269, dominio JDS 982, propiedad del Sr. BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. N° 18.843.924; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 112. 26/03/12

0296/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DENOMINACION**, del comercio propiedad de la Sra. GALINOVSKY, MARCELA ANAHL, C.U.I.T. N° 27-18330313-4; el cual se desempeña en el/los rubro/s «CONSULTORIO ODONTOLOGICO» categoría «04», que gira bajo la denominación de «ODONTO'S DR. MARCELA GALINOVSKY», sito en el domicilio de la calle CORDOBA N° 0674, cuya superficie alcanza un total de 18,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «COSMETOLOGIA Y ESTETICA CORPORAL FEMENINA (OFICINAS PROFESIONALES)»; categoría «03», siendo su NUEVA DENOMINACION «MG SALUD ESTHETIC», cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 3791/2000. 26/03/12

0297/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7547374, dominio HFK 681, propiedad del Sr. SUAREZ DIAZ, ARTURO REINALDO, D.N.I. N° 18.811.211; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 63. 26/03/12

0298/12: **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero y Febrero/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 26/03/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	al 50%	al 100%
9628	GONZALEZ, Eduardo Víctor	Enero 2012	8 (ocho)	16 (Dieciséis)
		Febrero 2012	10 (Diez)	16 (Dieciséis)
14001	TORRES, Milton Fabián	Enero 2012	11 (Once)	No registra
		Febrero 2012	10 (Diez)	38 (treinta y ocho)
16403	LOPEZ, Virginia Noemí	No registra	8 (Ocho)	26 (Veintiséis)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	No registra	No registra	No registra
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	Febrero 2012	3 (Tres)	6 (Seis)
				29 (Veintinueve)
37303	CAMPOS, José Luis	Febrero 2012	4 (Cuatro)	No registra
				32 (Treinta y dos)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	Enero 2012	30 (Treinta)	No registra
		Febrero 2012	No registra	26 (Veintiséis)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hernán	Enero 2012	26 (Veintiséis)	24 (Veinticuatro)
				56 (Cincuenta y Seis)

0299/12: **INICIAR INFORMACION SUMARIA** caratulándose la misma como «INFORMACION SUMARIA S/Hechos Acontecidos en el Local Comercial STATUS». **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la Dra. Mariela Aída BRAVO, Legajo N° 3720/6. **REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 26/03/12

0300/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al Sr. BARRIA BARRIA, JOSE ISMAEL; C.U.I.T. N° 20-93250956-4; que funcionaba en el/los rubro/s «BLOQUERA», bajo la denominación de «BARRIA» categoría «05» sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0305; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 2296/2012. 26/03/12

0301/12: **HABILITAR por el término de un (1) año**, el comercio propiedad del Señor GUTIERREZ, LUIS HORACIO, C.U.I.T. N° 20-18133499-2, en el/los rubro/s «COMIDAS RAPIDAS», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «FAST-FOOD-01», sito en el domicilio legal de la calle SARMIENTO N° 2875; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0889/2012. 26/03/12

0302/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1620/60 AÑO 1997, motor N° 377.972-50-344442, dominio BTT 754, propiedad de la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 92. 26/03/12

0303/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASIFIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5100044, dominio GOP 944, propiedad del Señor MENCIA, APOLINARIO, D.N.I. N° 17.457.394; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2008, motor N° CDJC8824022, dominio HSA 350, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14; con Legajo Municipal N° 202. 26/03/12

0304/12: **HABILITAR**, en el servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2500 AÑO 2011, motor N° D4BHB008904, dominio KJY 024, propiedad del Señor GOMEZ, ANTONIO FLORENTINO, D.N.I. N° 07.949.536; que prestará servicio con el Interno N° 109. 26/03/12

0305/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7547316, dominio HFK 683, propiedad del Sr. CARDENAS CARDENAS, JOSE GUSTAVO, D.N.I. N° 92.883.659; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 71. 26/03/12

0306/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2500 AÑO 2008, motor N° D4BH7529569, dominio HKA 363, propiedad del Sr. GALLARDO GOMEZ, ENRIQUE SEGUNDO, D.N.I. N° 13.392.848; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 87. 26/03/12

0307/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2452250, dominio GFW 949, propiedad de la Sra. SOSA, NELIDA RAMONA, D.N.I. N° 14.155.620; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 39. 26/03/12

0308/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. OCAMPO FLANDEZ, GLADYS ESTHER; C.U.I.T. N° 20-202119228-0; que funcionaba en el/los rubro/s «MAXIKIOSCO – POLIRRUBRO – DESPENSA – FIAMBRETERIA – VTA. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS Y LIBRERIA», bajo la denominación de «MEDIA CUADRA» categoría «03», sito en el domicilio de la calle KENINEK N° 0066; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2215/2011. 26/03/12

0309/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR FAGNANO N° 1085; cuya superficie alcanza un total de 82,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. LISTORTI, IRMA RAQUEL; C.U.I.T. N° 27-06495871-8; en el/los rubro/s «INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS», categoría «05», que girará bajo la denominación de «BLESS INSTITUTE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 0848/2012. 26/03/12

0310/12: **AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. LONCON VILLARROEL, JOSE ARNOBE. C.U.I.T. N° 20-11615106-6; el cual se desempeña en el/los rubro/s «VTA. DE MATERIALES PARA ARTESANIAS» categoría «05», que gira bajo la denominación de «VIA ROSA», sito en el domicilio de la calle KAYEN N° 0536, cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup> el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «TIENDA – VTA. DE ARTESANIAS – JUEGOS DE AZAR»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts<sup>2</sup> de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 0263/2006. 26/03/12

0311/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1214/45 FV AÑO 1991, motor N° 341.948-10-132965, dominio ROM 264, propiedad de la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 90. 26/03/12

0312/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5088104, dominio GMJ 733, propiedad del Señor MANSILLA OJEDA, TRANSITO ANTONIO, D.N.I. N° 92.581.547; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor N° CFZ073324, dominio JPP 216, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOO», con el Interno N° 105. 26/03/12

0313/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle RAFAEL OBLIGADO N° 0333; propiedad del Sr. NETTO, CARLOS ANTONIO DANIEL; C.U.I.T. N° 20-92814518-3; en el/los rubro/s, categoría «05», que girará bajo la denominación de «NETTO, CARLOS ANTONIO DANIEL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 0805/2012. 26/03/12

0314/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2001, motor N° D4BFY016224, dominio DVK 774, propiedad del Sr. HERNANDEZ, SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. N° 10.437.865; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 97. 26/03/12

0315/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo BMO390 VERSION 1320 AÑO 1995, motor N° 372.960-10-156463, dominio AIG 665, propiedad del Sr. ALVEZ DA CRUZ, ALEJANDRO MOISES, D.N.I. N° 33.903.571; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 102. 26/03/12

0316/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SENIOR AÑO 2005, motor N° 904924610535, dominio EVJ 920, propiedad del Sr. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 27. 26/03/12

0317/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD AÑO 2004, motor N° 22003925247, dominio EMX 679, propiedad de la Sra. COZZOLINO, SANDRA VERONICA, D.N.I. N° 20.122.666; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 56. 26/03/12

0318/12: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Motor N° 374976U0906399, Dominio JOB 496, bajo la denominación de «Transportes Vesprini S.A.», propiedad de la firma Transportes Vesprini S.A, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 858/2012. 26/03/12

0319/12: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca IVECO, Modelo DAILY 70C16 PASO 4350, Motor N° 7089021, Dominio JOB 954, bajo la denominación de «Transcont S.R.L.», propiedad de la firma Transcont S.R.L, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 860/2012. 26/03/12

0320/12: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Motor N° 374993U0709941, Dominio GEY 714, bajo la denominación de «Transportes Vesprini S.A.», propiedad de la firma Transportes Vesprini S.A, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 859/2012. 26/03/12

0321/12: **HABILITAR**, por el término de un (01) año, el vehículo Marca IVECO, Modelo DAILY 70.12, Motor N° 42210006369, Dominio FYO 577, bajo la denominación de «Transcont S.R.L.», propiedad de la firma Transcont S.R.L, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 867/2012. 26/03/12

0322/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1721 AÑO 2000, motor N° 37797310.454144, dominio DPD 591, propiedad de la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 93. 26/03/12

0323/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2007, motor N° D4BB7471985, dominio GRH 082, propiedad del Sr. FRATTI, LEONARDO DAMIAN, D.N.I. N° 27.754.450; que se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 66. 26/03/12

0324/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825, AÑO 1998, motor N° ZB514778, dominio CKB 306, propiedad del Firma Sr. LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 87. 26/03/12

0325/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2008, motor N° D4BH8029004, dominio HMA 165, propiedad de la Señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD AÑO 2012, motor N° 7106965, dominio KXR 385, que presta servicio con el Interno N° 41. 26/03/12

0326/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD AÑO 2012, motor N° 7106965, dominio KXR 385, propiedad de la Señora TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 41. 26/03/12

0327/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ANGELA VALLESE N° 0624 P.B.; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. ALVAREZ, DELIA IRENE; C.U.I.T. N° 27-12686078-7; en el/los rubro/s «MODISTA (TALLER DE COSTURA)», categoría «05», que girará bajo la denominación de «LENGA INDUMENTARIA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0849/2012. 26/03/12

0328/12: **HABILITAR**, a favor de la Señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; con la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COSMOS AM818 AÑO 1994, motor N° L-X003216, dominio UKA 323; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 101. 26/03/12

0329/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814/1997, motor N° 374.980-10339204, dominio BNH 154, propiedad de la Firma PAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57879275-5; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 91. 26/03/12

0330/12: **APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada al Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$868,50 (Pesos ochocientos sesenta y ocho con 50/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 01/2012. 28/03/12

0331/12: **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero, Febrero y Marzo de 2012, por el agente Municipal dependiente del Departamento Intendencia, Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 30/03/12

Legajo	Nombre y Apellido	Periodo	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3861/0	Romero Norma Elisa	Enero/2012	19 (diecinueve)	No registra	No registra
		Febrero/2012	24 (veinticuatro)	No registra	9 (nueve)
		Marzo/2012	8 (ocho)	8 (ocho)	No registra

0332/12: **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 30/03/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	No registra	No registra
1632/2	CONDE, Carlos	No registra	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Amaldo Alcides	No registra	15 (quince)	63 (sesenta y tres)
2268/3	CERDA, Juan	1 (uno)	6 (seis)	30 (treinta)
2403/1	FERNANDEZ, Elisa	No registra	No registra	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	No registra	No registra	4 (cuatro)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	16 (dieciséis)	61 (sesenta y uno)

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2443/1	AVELLANEDA, Guillermo	No registra	No registra	No registra
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No registra	No registra	No registra
2760/0	HARO, María Esther	No registra	12 (doce)	26 (veintiséis)
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	No registra	No registra	No registra
2770/7	LARA, José Américo	No registra	No registra	No registra
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registra	No registra	No registra
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	10 (diez)	3 (tres)	33 (treinta y tres)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	No registra	19 (diecinueve)	45 (cuarenta y cinco)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	4 (cuatro)	No registra	No registra
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	3 (tres)	26 (veintiséis)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No registra	16 (dieciséis)	55 (cincuenta y cinco)
3665/0	SUAREZ Juan de Dios	No registra	No registra	No registra
3713/3	MARTINEZ Magdalena	No registra	13 (trece)	50 (cincuenta)
3726/5	GONZÁLEZ, Edgardo	No registra	3 (tres)	13 (trece)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	No registra	No registra
3824/5	VIDELA, Estella	No registra	No registra	No registra
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	No registra	No registra
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	4 (cuatro)	14 (catorce)	39 (treinta y nueve)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	12 (doce)	36 (treinta y seis)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	13 (trece)	45 (cuarenta y cinco)
4138/6	SILVA Wilson Gabriel	No registra	No registra	8 (ocho)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	No registra	10 (diez)	35 (treinta y cinco)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No registra	No registra	No registra
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	No registra	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana H.	No registra	3 (tres)	11 (once)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	No registra	No registra
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	10 (diez)	No registra	No registra
4463/6	SOLER Jorge Omar	1 (uno)	11 (once)	29 (veintinueve)
4474/1	CONCHA ALVAREZ César D.	No registra	No registra	No registra
4478/4	MENDEZ, Juan	No registra	No registra	No registra
4496/2	ACKERMAN VITTORI Rainero	No registra	6 (seis)	8 (ocho)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	No registra	No registra
4498/9	MEZA ARANCIBIA Juan G.	No registra	9 (nueve)	21 (veintiuno)
4499/7	PIAZZALE, Miguel Ángel	No registra	No registra	No registra
4500/4	NAVARRO CORONADO, David	No registra	No registra	5 (cinco)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramón	No registra	No registra	No registra
4502/1	VERRON Claudia Iloe	No registra	No registra	No registra
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	No registra	No registra	No registra
4504/7	TRIVIÑO, Claudio Iván	No registra	3 (tres)	13 (trece)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	No registra	19 (diecinueve)	50 (cincuenta)
4510/1	HERNANDEZ Santiago Javier	No registra	9 (nueve)	40 (cuarenta)
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	No registra	13 (trece)	12 (doce)
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos M.	No registra	9 (nueve)	23 (veintitrés)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	No registra	No registra	8 (ocho)

0333/12: **HABILITAR**, la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX AÑO 2010, motor N° G9UA754C246604, dominio JDT 006, propiedad del Señor AGUIRRE, CESAR DANIEL, D.N.I. N° 26.173.295; quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno N° 71. 30/03/12

0334/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PREF. NAVALARGENTINA N° 0482; cuya superficie alcanza un total de 45.00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Sra. CAMPERO, MARIA DE LOURDES; C.U.I.T. N° 27-22572820-3; en el/los rubro/s «CONSULTORIO ODONTOLOGICO», categoría «02», que girará bajo la denominación de «CONSULTORIO ODONTOLOGICO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0910/2012. 30/03/12

0335/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA, AÑO 1997, motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 20. 30/03/12

0336/12: **HABILITAR**, a favor del Señor JUAREZ, LEONCIO MERARDO, D.N.I. N° 10.019.263; con la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2006, motor N° D4BH5176521, dominio FIR 028; que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 114. 30/03/12

0337/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLAS-SIC 4 PTAS. LT 1.4N AÑO 2010, motor N° T85042576, dominio IXM 281, propiedad del Señor CARCAMO CARCAMO, VICTOR DEMECIO, D.N.I. N° 18.843.926; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SP, AÑO 2012, motor N° T85099317, dominio KXR 188, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, con Legajo Municipal N° 176. 30/03/12

0338/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA, AÑO 1997, motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 82. 30/03/12

0339/12: **DAR DE BAJA la HABILITACION**, en el servicio de Taxi-Flet, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2003, motor N° J2-301087, dominio EHH 353, Interno N° 80; propiedad del Sr. SUBIABRE, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 17.168.898; de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 180/84. 30/03/12

0340/12: **HABILITAR**, a favor de la Señora ROMERO, ELENA MARIA, D.N.I. N° 13.263.040; con la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT AÑO 2009, motor N° F16D33824981, dominio IZG 270; que se desempeñará en el Servicio Privado de Remis, en la Agencia «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 174. 30/03/12

0341/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2006, motor N° J2428745, dominio FHY 905, propiedad del Sr. DELUCA, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 17.326.635; que se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 74. 30/03/12

0342/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2500238, dominio HSD 018, propiedad de la Sra. NORTE, MONICA PATRICIA, D.N.I. N° 20.219.813; que se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 81. 30/03/12

0343/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 AÑO 2007, motor N° J2466525, dominio GNJ 333, propiedad del Sr. SALDIVIA VERA, FERNANDO, D.N.I. N° 92.877.781; que se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 19. 30/03/12

0344/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS, AÑO 1999, motor N° J2-225580, dominio DCF 248, presentada por la Firma TEOGRANDE S.A., C.U.I.T. N° 30-58577321-9; que se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 88. 30/03/12

0345/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2008, motor N° D4BH8026930, dominio HMA 168, propiedad de la Señora SILVA, NIEVE SUSANA, D.N.I. N° 17.390.807; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD AÑO 2006, motor N° 22454150645, dominio FUG 935, quien presta servicio con el Interno N° 67. 30/03/12

0346/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD AÑO 2006, motor N° 22454150645, dominio FUG 935, propiedad de la Señora SILVA, NIEVE SUSANA, D.N.I. N° 17.390.807; que se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 67. 30/03/12

0347/12: **RENOVAR la HABILITACION**, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2006, motor N° J2450065, dominio FUP 080, propiedad del Sr. NAVARRO CORONADO, ESTEBAN ANDRES, D.N.I. N° 92.839.261; que se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 65. 30/03/12

0348/12: **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 31A/2008, motor N° UVC 037517, dominio GZU 535, propiedad del Señor BENNATI, CARLOS MARIO, D.N.I. N° 20.644.040; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2012, motor N° CFZ877665, dominio KXR 157, quien presta servicio de Remis en la Agencia «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 137. 30/03/12

0349/12: **DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. MONTT, PATRICIA MONICA; C.U.I.T.N° 27-21493205-4; que funcionaba en el/los rubro/s «BAZAR Y MENAJES», bajo la denominación de «BAZAR BAIRES» categoría «05», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0868; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 3190/2010. 30/03/12

## RESOLUCIÓN S.F. 0287/12

**ART 1°) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0288/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00001324, en Concepto de Reintegro a favor de la firma CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L por la suma de Pesos Novcientos Dieciocho con 30/100 \$ **918,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011 a la categoría programática 200/06, objeto del gasto 03.05.01.04 por \$ **327,00** y objeto del gasto **03.07.08.00** por la suma de \$ **591,30**.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0289/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la Sustitución de Fondos de Reparación para la Obra: «DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE -2° ETAPA FINAL», por Póliza de Seguro de Caucción N° 32.580 emitida por la compañía La Perseverancia Seguros S.A., por la suma de de (PESOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 32/100) \$ **67.060,32**.- presentada por la Empresa BESTAND S.A.

**ART 2°) AUTORIZAR** la devolución del Fondo de Reparación retenido en los certificados de obra N° 03, cuyo monto asciende a la suma de (PESOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 32/100) \$ **67.060,32**, a la Empresa BESTAND S.A

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal. Cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0290/12

**ART 1°) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 12/11, correspondiente al Expediente de Obra N° 4439/10 - OBRA: «Mantenimiento de Plazas - Zona Sur- Año 2011», a favor de la empresa «JUAN» de Juan Carlos Davalos, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GTIA. DE CONTRATO	Póliza de Seguro de Caucción N° 92668	\$ <b>20.309,18</b>
GTIA. DE ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de Seguro de Caucción N° 92667	\$ <b>81.236,71</b>
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	\$ <b>20.309,19</b>

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$ **121.855,08** (PESOS CIENTO VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 08/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **20.309,19** (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE con 19/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de las pólizas enunciados en el art. 1°.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0291/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03330633/ 753/ 793/ 566/ 598/ 590/ 565/ 846/ 584/ 628/ 701/ 844/ 786/ 783/ 752/ 719/ 718/ 599/ 591/ 928/ 764 por la suma Total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 76/100 \$ **244.675,76** presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **244.675,76** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0292/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03330567/568/569/570/571/572/ 573/574/575/576/577/581/582/585/586/587/588/589/593/600/607/610/611/619/620/632/ 636/637/638/639/641/642/643/644/645/646/648/654/655/656/659/661/662/677/700/715/ 716/717/722/724/728/729/731/732/733/734/737/738/740/742/743/754/765/785/816/822/ 831/832/842/ 843/845 por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 75/100 \$ **64.372,75**, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/ 00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **64.372,75** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0293/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039716/17/18/19/20/21/22/ 23/24/25/26/27/28/29 por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 64/100 \$ **35.656,64** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **35.656,64** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0294/12

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Secretaria de Finanzas N° 2288/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REMITIR** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaria de Finanzas.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0295/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001013/ 1016/ 1046/ 1047/ 1048/ 1049/ 1052/ 1053/ 1054/ 1055/ 1056/ 1057 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 \$ **31.146,00** presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **31.146,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0296/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción N° 102975 emitida por BERKLEY INSTITUCIONAL SEGUROS S.A. por la suma de \$ **4.896,70** (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 70/100), a favor de la firma «E.H.E. S.R.L.», representada por el Sr. **Elcano Edgardo Héctor**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 25/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0297/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Quinta Cuota de la factura-póliza N° 500723-14 y N° 500723 por la Suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 81/100 \$ **2.353,81** a favor de la firma «SMG SEGUROS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 305/12 y 200/1 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **2.101,81** y 03.08.04 por \$ **252,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0298/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero y Febrero/2012 por los Agentes Municipales dependientes de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Finanzas, enunciados en el Considerando de la presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Horas Extraordinarias		
		Normales	50%	100%
36781	Hernandez Oyarzo Marisol	30(Treinta)Enero	5(Cinco) Enero	Enero No registra
		17(Dieciséis)Febrero	Febrero No registra	Febrero No registra
41661	Rodriguez Andrea Yanina	1(Una) Enero	7(Siete) Enero	Enero No registra
		15(Quince)Febrero	Febrero No registra	Febrero No registra
42978	Guizado Jose Luis	7(Siete) Enero	Enero No registra	Enero No registra
		30(Treinta)Febrero	Febrero No registra	Febrero No registra
44377	Vera Legue Marlene del C.	3(Tres) Enero	Enero No registra	Enero No registra
		18(Dieciocho) Febrero	Febrero No registra	Febrero No registra
45721	Quintieri Vanesa Betsabe	27(Veintisiete) Enero	Enero No registra	Enero No registra
		15(Quince)Febrero	Febrero No registra	Febrero No registra

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 01.03.01.01 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0299/12

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/02/2012, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARELLANO, Nora Araceli, Legajo N° 1425/7, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0300/12

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/02/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0301/12

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 06/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afeciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BAIZ ALVAREZ, Mario Alcides Legajo N° 3268/9, dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0302/12

**ART 1º) APROBAR** la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Tres con 40/100 (\$ **2.703,40**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Tres con 40/100 (\$ **2.703,40**), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0303/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03307034, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA» por la suma total de \$ **13.545,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **13.545,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100)**, del Ejercicio Presupuestario 2012.-

**ART 3º) REGISTRAR:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0304/12

**ART 1º) AUTORIZAR** las devoluciones correspondientes correspondiente a LA LICITACION PRIVADA N° 78/11, referente a la Obra «INSUMO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE PAVIMENTOS AÑO 2011 – 3º REQUERIMIENTO», las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
RECONQUISTA S.R.L.	\$1.170,00	Depósito Bco TDF N° 14293477
PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.	\$1.170,00	Póliza de Seguro de Caución N° 324580
COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.	\$1.170,00	Póliza de Seguro de Caución N° 324408

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de \$ **3.510,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.170,00 (PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución de las pólizas enunciadas en el artículo 1º.

**ART 3º)REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0305/12

**ART 1º) AUTORIZAR** las devoluciones del Contrato de obra N° 04/10, a favor de la empresa **COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.** representada por el Sr. Coc-

caro Gustavo Daniel, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de Seguro de Caución N° 234.652	\$ 39.982,27
GTÍA DE CONTRATO	Póliza de Seguro de Caución N° 242.527	\$ 147.929,08
FONDO D REPARO	Certificados de Obra Parciales N° 1 y 2	\$ 36.981,50
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 221.892,85</b>

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ **221.892,85 (PESOS DOS-CIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 85/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **36.981,50 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1º.

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0306/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de los Fondos de Reparos de los certificados de Obra Parciales N° 01 al 09 del contrato de Obra N° 40/10 por la suma de \$ 22.807,96 (PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 96/100) a favor de la firma «ZEUS – calefacción y zinguería - C&C « representada por el Sr. Cortes, Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 22.807,96 (PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 96/100) **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago de lo enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0307/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00016033 de Pesos Veintitrés Mil con 00/100 \$ **23.000,00** presentada al cobro por la firma: «PROPAGACION SA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **23.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0308/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **744,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 46/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0309/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00036774 de Pesos Treinta y Ocho Mil Treinta y Cinco con 00/100 \$ **38.035,00** a favor de la firma: «**NEUMATICOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **38.035,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0310/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 80020-23347315/8- 46430/0- 50360/8- 46130/5- 46131/2- 46103/6- 46133/7- 46132/7- 46223/5- 46184/2- 46378/1- 46462/6- 46461/9- 46028/8- 46024/9- 46023/1- 46022/4- 46017/7- 46016/7- 47256/8- 47298/7- 45893/1- 45854/4- 45852/7- 47130/5- 46854/4- 46853/7- 46844/0- 46485/5 - 46483/0- 46802/1 - 46814/7 - 46453/7- 47150/2 -36833/1 - 36842/8 - 36838/8 por la suma total de Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Ocho con 52/100 \$ **8.538,52** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **8.538,52** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0311/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00022297 de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 24/100 \$ **3.653,24** a favor de la firma: «**TDF INFORMA-**

**TICA»** de Vivas Julio Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/09 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **3.653,24** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0312/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001051 de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 \$ **2.136,00** a favor de la firma: «TRANSPORTE VILLAFANE» de Beatriz Irene Villafañe en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **2.136,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0313/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000643 de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **2.350,00** presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **2.350,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0314/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00006260 de Pesos Trescientos Noventa con 00/100 \$ **390,00** presentada al cobro por la firma: «ACL XERVIC S.R.L.», correspondiente al alquiler de Un Equipo Fotocopiador que se encuentra en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **390,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0315/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **528,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO con 00/100)**, a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 01/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0316/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 00000143330000320120206 y N° 00000143330000820120206 por la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 40/100 \$ **13.655,40** presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **13.655,40**, del ejercicio presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0317/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001966 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 60/100 \$ **5.639,60** a favor de la firma: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.636,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0318/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001921 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ **5.075,64** presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.075,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0319/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 171/11, constituida en Pagare por la suma de \$ **1.387,50 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100)**, emitida por la firma «EL TALLER», representada por el Sr. TIELAS Manuel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1°.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0320/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **150.000,53.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 53/100)**, correspondiente al Proyecto «AMPLIACION PLAYON DEPORTIVO Y CIERRE PERIMETRAL» - Zona 02 del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04838/2008.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0321/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía de Ejecución del Contrato de la Obra N° 145/11, constituida por póliza de seguro de caución N° 1520 de la compañía SANCOR SEGUROS por la suma de \$ **5.625,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100)**, a favor de la firma «RECONQUISTA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1°.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0322/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 143/11, correspondiente a la Obra: «Ornamentación Navideña – Año 2011», constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **1.537,51 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE con 51/100)**, a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», representada por la Sra. Carmen Ildaura Urgaz Peña, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0323/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001962, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Uno con 28/100 \$ **10.151,28**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **10.151,28** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0324/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00001923	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa J. Alberto	\$ 4.980,00
FC. «B» N° 0001-00061239	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist	\$ 4.100,00
FC. «B» N° 0002-00008760	EL PORVENIR de Vera Silvestre Segundo	\$ 15.080,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.160,00</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **24.160,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0325/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002116 de Pesos Un Mil Cincuenta y Seis con 81/100 \$ **1.056,81**, presentada al cobro por la firma: «LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **1.056,81** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0326/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **387,59 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 59/100)**, en concepto de excedente de la Factura «B» N° 0002-00006252, a favor de la firma « **ACL XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **387,59** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0327/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-00001879/78/81 por la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 62/100 \$ **33.555,62** presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **33.555,62** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0328/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 10/10 constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **225,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. Jorge Carro, de acuerdo al comprobante debidamente certificado en Fs. 47, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0329/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0000259 de Pesos Cuarenta y Un Mil con 00/100 \$ **41.000,00** a favor de la firma: «**DALEPLAST S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **41.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0330/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00015927 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 \$ **2.460,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ **2.460,00**.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0331/12

**ART 1º) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 24/03/2012 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PARDO María de los Ángeles, Legajo N° 4175/1, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0332/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las cuotas 03-04 y 05 del Plan de Facilidades de 10 Cuotas de la Póliza de Seguro N° 001177841, por la suma total de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 97/100 \$ **1.862,97**, correspondientes a la cobertura del Corralón Municipal por el período 18/11/11 al 18/12/2012, de la Compañía de Seguros «**LA MERCANTIL ANDINA S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **1.862,97** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0333/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009499 de Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ **758,00** a favor de la firma: «**ABC EQUIPOS E INSU-**

**MOS MEDICOS**», correspondiente a la adquisición de materiales descartables, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 102/00 y objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **758,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0334/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000260 de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 \$ **3.960,00** a favor de la firma: «**DALEPLAST S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **3.960,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0335/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001960 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ **5.075,64** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.075,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0336/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001927 de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 84/100 \$ **2.255,84** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **2.255,84** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0337/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-0001600 por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **3.260,00**, presentada al cobro por la firma: «**LOS ONITAS**» de Agnes Hugo Franciso y facturas «B» N° 0001-00112075/76 de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 50/100 \$ **34.185,50**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 50/100 \$ **37.445,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/04, objeto del gasto 02.06.06 por \$ **3.260,00**, 02.02.01 por \$ **2.697,00**, 02.03.01 por \$ **8.028,00**, 02.09.01 por \$ **18.337,50**, 02.09.01 por \$ **4.604,00**, 02.09.04 por \$ **519,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0338/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **288,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 52/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0339/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente al Concurso de Precios N° 02/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1163160 por la suma de \$ **975,75 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 75/100)**, a favor de la firma «**LA AURORA S.A.I.C.YG.**», representada por la Sra. **Marta Graciarena**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0340/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **130.701,00.- (Pesos Ciento Treinta Mil Setecientos Uno con 00/100)**, correspondiente al Proyecto «**PLAZA DE LA SALUD**» - Zona 02 del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04840/2008.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0341/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas B N° 0001-00000007 y 0003-00000020 por la suma total de \$ **1.949,55**, descontándose la Nota de Crédito B N° 0001-00001392 de \$ **217,19**; en consecuencia el monto a abonar asciende a la cantidad de \$ **1.732,36 (Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 36/100)**, en concepto de Reintegro a favor de la firma **CONSULTORES EN INFORMÁTICA S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011 a la categoría programática 200/06, objeto del gasto 03.05.01.04 por \$ **569,64** y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.162,72.-**

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0342/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0022-00173029 de Pesos Un Mil Treinta y Dos con 00/100 \$ **1.032,00**, a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 507/00, objeto del gasto **02.06.03.00** por \$ **1.032,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0343/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001875 de Pesos Siete Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 44/100 \$ **7.895,44** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/0 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **7.895,44** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0344/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de garantía de Contrato de Locación de Bien de Uso N° 153/11, constituida en Póliza de seguro de Caución N° 1550 perteneciente a la compañía Sancor Seguros SA, por la suma de \$ **6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**C.R.L.**», de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0345/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Póliza de Seguro de Caución N° 292.168 de la compañía de seguros Fianzas y Crédito S.A. por la suma de \$ **5.600,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma **COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES S.A.**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 64/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0346/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00024251 de Pesos Once Mil Ochocientos con 00/100 \$ **11.800,00** presentada al cobro por la firma: «**FABRICANTES de Fabricantes Fuego S.R.L** y factura «B» N° 0005-00011351 de Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **13.750,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA LIQUIDADORA de Los Seis Leones S.R.L.** Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **25.550,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/02, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **25.550,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0347/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0205-0000023 por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Diecinueve con 50/100 \$ **39.019,50**, presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», y factura «B» N° 0006-00072277 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 45/100 \$ **3.489,45** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **42.508,95** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0348/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001920 de Pesos Nueve Mil Veintitrés con 36/100 \$ **9.023,36** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **9.023,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0349/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0002-00001880 y N° 0002-00001916, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos Setenta y Seis con 42/100 \$ **22.276,42**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO –SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **22.276,42** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0350/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001963 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 60/100 \$ **5.639,60** a favor de la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO –SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.636,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0351/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **4,80 ( PESOS CUATRO CON 08/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00017349, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 302/01, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **4,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0352/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014297 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$ **4.500,00** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **4.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0353/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ **7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100)**, que fueran ordenados en los Autos caratulados: «**TRONCOSO, Marcelo Sergio y Otra c/ Municipio de Río Grande s/ Expropiación**», Expte. N° 11724/2008, a favor del Dr. **ENRIQUE O. HERNANDEZ**, mandando emitir Orden de Pago a nombre del «**MUNICIPIO DE RIO GRANDE**», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.02.00 por \$ **7.000,00** del ejercicio presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0354/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 98/100 \$ **17.661,98**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00264323/264324	SEVILLANO S.R.L	\$ 10.034,62
FC. «B» N° 0004-00151658	DOBRONIC HNOS de Antonio Dobronic	\$ 1.821,39
FC. «B» N° 0001-00165141	DICOM-FUE S.A	\$ 5.805,97
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.661,98</b>

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, a la categoría programática 507/00, objeto del gasto 02.06.01 por \$ **2.012,83**, 02.06.02 por \$ **180,60**, 02.06.03 por \$ **11.436,11**, 02.06.04 por \$ **4.032,44**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 19 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0355/12

**ART 1º) PROCEDERA MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución de Secretaría de Finanzas N° 0220/2012 en su Considerando y Artículo 1º, la cual quedara redactada de la siguiente manera: se autoriza el pago de la factura «B» N° 0004-00015802 de Pesos Noventa y Cuatro con 26/100 \$ **924,26** presentada al cobro por la firma: «**PROPAGACION S.A.**» y factura «B» N° 0003-00053137 de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 \$ **1.338,00**, presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos con 26/100 \$ **2.262,26**.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 20 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0356/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía del Contrato de Obra N° 144/11, constituida por cheque certificado N° 02063732 por la suma de \$ **3.501,22 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS UNO con 22/100)**, a favor de la firma DOMINGO GRANJA S.A., representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 3.501,22 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS UNO con 22/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 20 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0357/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00007620/ 7624 por la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$ **23.760,00** presentada al cobro por la firma: «**TOLHUIN IMPRESIONES**» de Ramírez Rubén, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/05, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **23.760,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0358/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00047193 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$ **3.480,00** a favor de la firma: «**MONACO MUEBLES**» de Héctor Daniel Guete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 102/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **3.480,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0359/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000631 de Pesos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 50/100 \$ **8.152,50** presentada al cobro por la firma: «**IMPRESA DEL VALLE**» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 124/02, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **2.040,00**, 02.03.02.00 por \$ **6.112,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0360/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001526/1544 de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **2.955,00** a favor de la firma: «**VIVERO CHACRA**», de Graciela del Rosario Quintero, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la categoría programática 951/13, objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ **2.955,00**.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0361/12

**ART 1º) AUTORIZAR** solicita el pago de las facturas «B» N° 0001-00022304/ 22305 por la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 \$ **1.175,00** presentada al cobro por la firma: «**ESCRIBANIA STELLA SANCHEZ VILLAGRAN**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 107/00 y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$ **1.175,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0362/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00071197 de Pesos Cuatrocientos Catorce con 00/100 \$ **414,00**, presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00020408 de Pesos Ciento Ochenta y Seis con 30/100 \$ **186,30** presentada al cobro por la firma: «**ACUARELA**» de Ecosur S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seiscientos con 30/100 \$ **600,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.03.01 por \$ **305,00**, 02.07.05 por \$ **67,41**, 02.07.07 por \$ **118,89** y 02.06.06 por \$ **109,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0363/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago en Concepto de **Reintegro de Gastos** la suma de **Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 76/100 \$ 2.253,76** a favor del Sr. Lecuona Gonzalo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado en la partida 114/00, objetos del gasto 05.01.03.07 por \$ **2.253,76** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0364/12

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 29/02/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ, Rufino Máximo, Legajo N° 1681/1, dependiente de la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0365/12

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la póliza de Seguro de Caución N° 192-0076572-01 de la compañía de seguros «Mapfre Argentina Seguros SA» por la suma de \$ **155.320,00 (Son Pesos Cientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 00/100)**, en concepto de garantía de Anticipo Financiero y devolución de la póliza de Seguro de Caución N° 192-0076571-01 de la compañía de seguros «MAPFRE Argentina Seguros SA», por la suma de \$ **38.830,00 (Son Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta con 00/100)**, en concepto de Garantía de Contrato de Obra N° 77/11. El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ **194.150,00 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100)**, a favor de la firma «**PAONE & CIA S.A.**», representada por el Sr. PAONE IGNACIO DANIEL, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 21 de marzo de 2012

RUNIN

## RESOLUCIÓN S.F. 0366/12

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «E» N° 0001-00000499/500 por un total de Pesos Un Mil Doscientos Cuatro con 56/100 \$ **1.204,56** presentada al cobro por la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$ **1.204,56** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0367/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la póliza de Seguro de Caución N° 33.250 de la compañía de seguros «La Perseverancia Seguros» por la suma de \$ **9.767,63** en concepto de garantía de Contrato de Obra N° 84/11 y devolución de Fondo de Reparación descontado del Certificado de Obra N° 1, por la suma de \$ **9.767,63**, El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ **19.535,26 (PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 26/100)**, a favor de la firma «**BESTAND S.A.**», representada por la Sra. **BUCHANAN CECILIA**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **9.767,63 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 63/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 22 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0368/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **46,93 (PESOS CUARENTA Y SEIS CON 93/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00017542 , a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 101/02, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **46,93** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 22 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0369/12**

**ART 1º) FJASE**, la «Meta» de recaudación para el mes de ABRIL de 2012 en Pesos Cinco Millones Cincuenta Mil con 00/100 \$ **5.050.000,00**

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0370/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-0330851, presentada al cobro por la firma «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS , ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», por la suma total de \$ **18.063,03 (PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES CON 00/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **18.063,03 (PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES CON 00/100)**, del Ejercicio Presupuestario 2012.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0371/12**

**ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR** la Categoría Programática del Artículo 2º de la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 270/2012, la cual quedara redactada de la siguiente manera: «**donde dice: IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 501/00, objeto del gasto 02.03.01 por \$ 18.450,00, 07.07.07 por \$ 3.195,00 del Ejercicio Presupuestario vigente;** «**debe decir: IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 501/00 objeto del gasto 02.03.01 por \$ 18.450,00, 02.07.07 por \$ 3.195,00 del Ejercicio Presupuestario vigente**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0372/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000084 de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 \$ **55.660,00** a favor de la firma: «**VERIOLATINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ **55.660,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0373/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00017771 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 \$ **1.470,00** a favor de la firma: «**NEXO SRL.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.470,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0374/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00002972 de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **540,00** a favor de la firma: «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de **Gómez Muñoz María José**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **540,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0375/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía del Contrato N° 41/11, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 94355 perteneciente a la compañía de Berkley Internacional Seguros SA, por la suma de \$ **19.934,78 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 78/100)**, y Devolución de Fondos de Reparación retenidos en los certificados parciales de Obras N° 1, 2 y 3 por la suma de \$ **19.934,78 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 78/100)**, a favor de la empresa «**J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.**», representada por el Sr. **Álvarez Paulino Horacio**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **19.934,78 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 78/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0376/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00016167 de Pesos Seiscientos Ocho con 42/100 \$ **608,42** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.05.09.00 \$ **522,00** y 02.07.05.00 \$ **86,42**, del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0377/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00053240 de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 \$ **19.890,00** presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **19.890,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0378/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00017827 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00**, y factura «B» N° 0003-00017551 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **2.400,00** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», correspondiente al alquiler de Un Equipo Fotocopiador que se encuentra en la Secretaría Privada de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **4.800,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0379/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00054365 de Pesos Un Mil Doscientos Ocho con 00/100 \$ **1.208,00** a favor de la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Miguel Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 02.07.05.00 por \$ **278,00** y 02.07.08.00 por \$ **930,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 0380/12**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039792/ 793/ 794/ 795/ 796/ 797/ 798/ 799/ 800/ 801/ 802/ por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cien con 43/100 \$ **26.100,43** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **26.100,43** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0381/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039758/ 759/ 760/ 761/ 762/ 763/ 764/ 765/ 766/ 767/ 768/ 769/ 770/ 781 por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Veintiséis con 47/100 \$ **34.026,47** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **34.026,47** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0382/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039771/ 772/ 773/ 774/ 775/ 776/ 777/ 778/ 779 por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Ciento Veinticinco con 83/100 \$ **23.125,83** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **23.125,83** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0383/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002547 de Pesos Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 \$ **1.520,00** a favor de la firma: «EBERAYE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.520,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0384/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00017740/ 17741 por un total de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 \$ **1.890,00** presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ **1.890,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0385/12

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 15/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OLMEDO, Oscar Osvaldo, Legajo N° 1650/1 dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0386/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/03/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PERPETTO, Rodolfo Obdulio, Legajo N° 1869/4, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0387/12

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 16/02/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OTTAVIANO, María Haydee, Legajo N° 2507/1, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Secretaria de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0388/12

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 16/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PESARINI, Andrés Luis, Legajo N° 4212/9, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0389/12

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 19/03/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo N° 1905/4 dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0390/12

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 19/03/2012 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ASALDINE, Valeria Celeste, Legajo N° 4038/0, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0391/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago por la suma total de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** a favor de la firma: «CLAUDIA ELISABET FERRI.», discriminado de la siguiente manera: con Recibo «C» N° 0001- 00000104 de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** equivalente al 50% y Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ **20.000,00** correspondiente al 50% restante contra entrega del informe definitivo, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ **20.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0392/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$ **16.208,40.- (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Ocho con 40/100)**, correspondiente al Proyecto «MUJERES CONSTRUYENDO ESPACIOS» - Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04481/2010.-

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0393/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ **296,89 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00017372, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la Categoría Programática 200/08, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por \$ **296,89** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 27 de marzo de 2012

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 0394/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Marzo de 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trescientos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 76/100 \$ **310.493,76**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 997/12.

**ART 2°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Marzo 2012 al Personal Municipal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Dieciocho con 55/100 \$ **1.999.018,55**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 998/12.

**ART 3°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Marzo 2012 al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 06/100 \$ **19.868.656,06**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 999/12.

**ART 4°) APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Marzo 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 95/100 \$ **33.727,95**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.000/12.

**ART 5°) APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Marzo de 2012 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 65/100 \$ **3.746,65**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1.001/12.

**ART 6°) IMPUTARSE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 7°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de marzo de 2012

RUNIN

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

### RESOLUCION S.P. N° 001/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el «Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. PAULO AGUSTIN TITA DNI 25.081.603 y la Sra. VALDEZ VARGAS SILVINA ANDREA, DNI 24.300.523, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 04 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 002/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación del Sr. Gastón Godoy DNI N° 32.130.927 para realizar la carga de historias laborales, entrevistas laborales y efectuar el archivo de los currículum vitae en la Oficina de Empleo Municipal, por un monto total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 603.0 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 003/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Srta. Noelia Vanesa Arias DNI N° 33.484.555 para realizar entrevistas laborales, entrenamiento laboral e intermediación laboral en comercios y empresas locales, por un monto total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 603.0 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 004/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Sra. Paula Navarro Chedrese DNI N° 29.213.466 para realizar entrevistas laborales, entrenamiento laboral e intermediación laboral y talleres que brinden empleabilidad a desocupados y sub ocupados, por un monto total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 603.0 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 005/12

**ART 1°) AUTORIZA** se efectivice la correspondiente afectación presupuestaria N° 8365 en el ejercicio financiero 2011.-

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 508.00, Objeto de Gasto 03.06.01.01 del ejercicio presupuestario 2011 la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 006/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de la Sra. VELOZO PAZ Laura Celeste DNI N° 32.660.875, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos noventa y tres con 69/100 (\$ 793,69).

**ART 2°) El monto determinado** en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°) El monto del financiamiento determinado** en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 18 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 007/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00) a favor de Mollica Carolina Elin DNI N° 25.689.451, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cuarenta con 00/100 (\$ 140,00), y treinta y cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos ochocientos setenta y cuatro con 03/100 (\$ 874,03).

**ART 2°) El monto determinado** en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática

602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°) El monto del financiamiento determinado** en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 18 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 008/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Sra. Catucci Gabriela Natacha DNI N° 29.567.976 para realizar entrevistas laborales, intermediación laboral, armado de talleres que brinden empleabilidad a desocupados y sub-ocupados, por un monto total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 603.0 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 19 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 009/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veinte mil seiscientos con 00/100 (\$ 20.600,00) a favor de la Sra. MUÑOZ VARGAS Laura Jeanette DNI N° 18.879.976, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento tres con 00/100 (\$ 103,00), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Cuarenta y uno con 17/100 (\$ 741,17).

**ART 2°) El monto determinado** en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°) El monto del financiamiento determinado** en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 010/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el «Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. PAULO AGUSTIN TITA DNI 25.081.603 y el Sr. OSORES Miguel Orlando, DNI 12.562.299, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de enero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 011/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de la Señora Graciela Elisa Iturburu DNI N° 14.349.627; para realizar la logística, el manejo de expositores y la organización del «Paseo de los Artesanos» y colaborar en las distintas ediciones de la «Feria de Emprendedores»; por un monto total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00).

**ART 2°) Impútese** a la Categoría Programática 607.0 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de febrero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 012/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiséis Mil Trescientos con 00/100 (\$ 26.300,00) a favor de la Señora Peralta Mónica Gladys, DNI N° 22.492.512, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Treinta y uno con 50/100 (\$ 131,50), y Treinta y ocho cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos sesenta y uno con 66/100 (\$ 761,66).

**ART 2°) El monto determinado** en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°) El monto del financiamiento determinado** en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 24 de febrero de 2012.

TITA

### RESOLUCION S.P. N° 013/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.889,70 (Pesos Un Mil Ochocientos Ocho y Nueve con 70/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00032/2012.

**ART 2°) Por Secretaria de Finanzas,** realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR,** cumplido **ARCHIVAR**

Río Grande, 28 de febrero de 2012.

TITA

#### RESOLUCION S.P. N° 014/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el «Acta Complementaria N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Institucional» celebrado entre El Municipio de Río Grande, representado en este acto A SECRETARIS DE LA PRODUCCIONNASpor la Señora Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Maria Gabriela Castillo, DNI 20.454.928 y el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) representado por la Lic. María Soledad Cruells DNI 22.775.968; Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

**ART 2°)** Imputar a la Categoría Programática 600.1, Partida Presupuestaria 5.1.4, del ejercicio presupuestario vigente, la suma de \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 015/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Calvo Gustavo Gastón, DNI N° 21.705.242 por un monto de Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta y seis con 96/100 (\$ 6.966,96) cuya amortización es en diez cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos dieciséis con 00/100 (\$ 716,00), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 016/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación del Sr. Suárez Miguel Eduardo, DNI N° 16.712.763 para realizar tareas de asesoramiento y auditoria relacionadas al tratamiento de residuos sólidos urbanos, por un monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos (\$ 51.200,00).

**ART 2°)** Impútese a la Categoría Programática 600.02 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos (\$ 51.200,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

TITA

#### RESOLUCION S.P. N° 017/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$ 3.395,00) a favor de Romero Villca Vicenta, DNI N° 18.799.073.

**ART 2°)** El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

**ART 3°)** El monto del subsidio determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43420071/33 del Banco Nación Argentina, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

**ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 018/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.096,40 (Pesos Un Mil Noventa y Seis con 40/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0140/2012.

**ART 2°)** Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplimiento **ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 019/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.459,97 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 97/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0128/2012.

**ART 2°)** Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplimiento **ARCHIVAR.**

Río Grande, 19 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 020/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.591,09 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa y uno con 09/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00017/2012.

**ART 2°)** Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplimiento **ARCHIVAR.**

Río Grande, 19 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 021/12

**ART 1°) AUTORIZA** se efectivice la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2012.-

**ART 2°)** Impútese a la Categoría Programática 604.00, Objeto de Gasto 05.01.03.99 del ejercicio presupuestario 2012 la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

**ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 20 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 022/12

**ART 1°) AUTORIZAR** la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Romano Felipe, DNI N° 16.794.419 por un monto de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cuya amortización es en Veinte cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 (\$ 1.579,00), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

**ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 20 de marzo de 2012.

CASTILLO

#### RESOLUCION S.P. N° 023/12

**ART 1°) Aprobar** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.138,93 (Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Ocho con 93/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00501/2012.

**ART 2°)** Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR** al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplimiento **ARCHIVAR.**

Río Grande, 28 de marzo de 2012.

TITA

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 001/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00225408 a favor de «TV FUEGO SA», en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY, por la suma de \$109,48 (pesos ciento nueve con 48/100), por el servicio telefónico, con vencimiento 10/01/2012, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 001/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$109,48 (pesos ciento nueve con 48/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4. Teléfonos, teles y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 002/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA SA», por la suma de \$4.476,20 (pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100), de la factura N° 00000143330000120111205 Pag. 00004-09, Pag. 00005-09, Pag. 000006-09, 000007-09, 000009-09 por el servicio telefónico, prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 002/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$4.476,20 (pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4. Teléfonos, teles y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 003/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-232961437, 80020-232961444/4, 80020-23297855/8, 80020-23297853/3, 80020-23297854/

80020-13217851 y 80020-23297850. No se serían a los meses de Noviembre 2011, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto de \$5.913,72 (pesos cinco mil novecientos trece con 72/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 003/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$5.913,72 (pesos cinco mil novecientos trece con 72/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.3. Gas, y la suma de \$138,06 (pesos ciento treinta y ocho con 06/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.8.4. Multas, Recargos y Gastos Judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 004/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Noviembre de 2011 por personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciados en el Considerando del presente.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 005/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0900-00053325 a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA SA», por la suma de \$90,50 (pesos noventa con 50/100), por el servicio de Internet ADVANCE SPEEDY prestado en las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 004/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$90,50 (pesos noventa con 50/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4. Teléfonos, teles y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 006/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA» de las facturas 0001-03281841, 0001-03281855, 0001-03281935, 0001-03281936, 0001-03281937, 0001-03281938, 0001-03281939, 0001-03281940, 0001-03281949 y 0001-0322037, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Alberge Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2011, por un monto total de \$21.718,25 (pesos veintiún mil setecientos dieciocho con 25/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 007/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$21.718,25 (pesos veintiún mil setecientos dieciocho con 25/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 007/12**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una orden de 01 (uno) pasaje, vía aérea, tramo BUENOS AIRES/USHUAIA/BUENOS AIRES, a favor de PIBOTTO, JUAN MARTIN, DNI 23.510.547, quien viajara a nuestras ciudad para realizar un informe de relevamiento correspondiente para Skate Park, como así también hara presencia en las exhibiciones que se desarrollarán durante los días 28 y 29 de Enero de 2012 a cargo de los jóvenes deportistas de skaters y bikers en las instalaciones del Polideportivo Municipal Carlos Margalot, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 010/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES/USHUAIA/BUENOS AIRES, a favor PIBOTTO, JUAN MARTIN, DNI 23.510.547.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$2.362,00 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 5.1.3.7. Pasajes de Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 008/12**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$1.000,00 (pesos un mil) a favor de la «ASOCIACION RIOGRANDENSE ATLETICA Y DEPORTIVA AMIGOS VETERANOS - ARADAV», representada por su Presidente el Sr. ALMADA, JORGE DNI 18.215.655 y su Secretario el Sr. LE GORLOIS WLADIMIR DNI 14.971.746, a los efectos de solventar el pago del Balance Ejercicio Año 2011 conforme a lo estipulado por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 012/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$1.000,00 (pesos un mil), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas sin Fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 009/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0036-00000147 a favor de la firma «LIMP-HOGAR», por un monto total de \$124,90 (pesos ciento veinticuatro con 90/100), «B» N° 0001-00013966 a favor de la firma «FABRIPAC SRL», por un monto de \$2.182,80 (pesos dos mil ciento ochenta y dos con 80/100) y «B» N° 0001-00112099 a favor de la firma «CELESTANO», por un monto total de \$849,46 (pesos ochocientos cuarenta y nueve con 46/100), por la adquisición de leche, azúcar, cacao, cajas de mate cocido y de te, los cuales fueron utilizados para la realización de la merienda destinada a los chicos que participan en las Colonias de Vacaciones que se llevan a cabo en los distintos Gimnasios Municipales pertenecientes a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, con el objetivo de colaborar y ayudar a nuestros alumnos en su sano crecimiento y en el desarrollo del aprendizaje, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 005/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud..

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.157,16 (pesos tres mil ciento cincuenta y siete con 17/100), de la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.8. Alojamiento y racionamiento a Personas e instituciones, , del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIONES INTERNAS**  
**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 010/12**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una orden de 01 (uno) pasaje, vía aérea, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor de la Srta. ROSATTI YBARS, FIAMA VANESA, DNI 37.173.813, quien participará representando a nuestro país en el «2 CAMPEONATO PANAMERICANO DE POOL BOLA 10», que se llevará a cabo en la ciudad de Sucre - Bolivia, durante los días 01 al 06 de Febrero de 2012, que le permitirá clasificar para el Campeonato Mundial de la Especialidad del corriente año. Teniendo como fecha de salida el día 31/01/12, regresando el día 06/02/12, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 022/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) pasaje vía aérea, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor de la Srta. ROSATTI YBARS, FIAMA VANESA, DNI 37.173.813.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$2.361,30 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 30/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7. Pasajes de Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 011/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00002495 por un monto de \$3.005,00 (pesos tres mil cinco) a favor «AUDIO MUSIC», por el servicio de reparación de cuatro (04) baffes, una (1) consola y dos (2) compacteras, destinado a los equipos de sonido pertenecientes a la Dirección de Juventud, debido al deterioro sufrido por su continuo uso, y así poder seguir brindando el servicio en los distintos actos y/o eventos realizados en lugares mas reducidos (conferencias, charlas, cursos, actos protocolares etc) en los cuales es requerido, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 014/12..

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.005,00 (pesos tres mil cinco), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.4.1.09. Otros servicios técnicos, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 012/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00050965 por un monto de \$6.954,00 (pesos seis mil novecientos cincuenta y cuatro) a favor de la firma «MATA-FUEGOS RIO GRANDE», por la adquisición de un grupo electrógeno y herramientas, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 023/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$6.500,00 (pesos seis mil quinientos), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 4.2.1.2. Herramientas y repuestos mayores, y la suma de \$454,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.5. Herramientas menores, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de enero de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 013/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA SA», por la suma de \$4.410,15 (pesos cuatro mil cuatrocientos diez con 15/100) de la factura N° 00000143330000120120106 Pag. 0004-10, Pag. 00006-10, Pag. 000007-10, Pag. 000008-10, 00010-10, por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 028/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$4.410,15 (pesos cuatro mil cuatrocientos diez con 15/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4. Teléfonos, teles y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de enero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 014/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001894 por la suma de \$5.639,60 (pesos cinco mil seiscientos treinta y nueve con 60/100) a favor de la firma «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», por el servicio de policía adicional para cubrir el evento futbolístico denominado «Torneo del Interior C», el cual se llevo a cabo el pasado 22 de enero del corriente año, en la cancha del Centro Deportivo Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 019/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$5.639,60 (pesos cinco mil seiscientos treinta y nueve con 60/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.3. Servicios de Vigilancia, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de febrero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 015/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0050-00001624/1625 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS SA», por la suma de \$2.361,30 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 30/100) correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el Expediente N° 010 Letra AMDJ AÑO 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 029/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.361,30 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 30/100), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 5.1.3.07. Pasajes de Terceros, correspondiente al presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de febrero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 016/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000046 de la firma «BAS», Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma de \$1.000,00 (pesos un mil) por el servicio de limpieza de dos (2) baños químicos, correspondiente al mes de Enero del corriente año, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud, según el Expediente N° 010 Letra AMDJ AÑO 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 031/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$1.000,00 (pesos un mil), de la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.3.9. Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 017/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0050-00001628 a favor de la firma «AEROLINEAS ARGENTINAS SA», por la suma de \$2.361,40 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 40/100) correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el Expediente N° 022 Letra AMDJ AÑO 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 032/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.361,40 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 40/100), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 5.1.3.07. Pasajes de Terceros, correspondiente al presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de febrero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 018/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002514 a favor de la firma «MEDICAL SUR EMERGENCIAS» de EBERAYE SRL, por la suma de \$1.900,00 (pesos un mil novecientos) por la contratación del servicio de ambulancia durante los días 28 y 29 de enero del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 021/12 del Registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$1.900,00 (pesos un mil novecientos), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.4.2.2. Servicios médicos y sanitarios, correspondiente al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de febrero de 2012

LASSALLE

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 019/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00036820 a favor de la firma «ATLANTIDA HOTEL», por la suma de \$792,00 (pesos setecientos noventa y dos) por la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para el Sr. PIBOTTO MARTIN DNI 23.510.547 - Presidente de la Asociación Argentina de Skate, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 009/12 del Registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$792,00 (pesos setecientos noventa y dos), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.7.8. Alojamiento y Racionamiento a Personas e

Institucionales, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 020/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00034001 de la firma comercial «EXPRESO FUEGUINO» de Transamérica Transportes SA, por la suma de \$3.381,56 (pesos tres mil trescientos ochenta y uno con 56/100) por el traslado de productos químicos con destino al mantenimiento del agua de las piletas del Natatorio Municipal «EVA PERON», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 034/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.381,56 (pesos tres mil trescientos ochenta y uno con 56/100), de la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.5.1.1. Servicios de Transportes, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 021/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA de las facturas 0001-03307198, 0001-03307212, 0001-03307293, 0001-03307294, 0001-03307295, 0001-03307296, 0001-03307297 0001-03307298, 0001-03307307 y 0001-03307396, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Enero de 2012, por un monto total de \$22.460,54 (pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta con 54/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 036/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$22.460,54 (pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta con 54/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 022/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00131229 de la firma comercial «ABC DEPORTES», por la suma de \$6.160,00 (pesos seis mil ciento sesenta) por la adquisición de pelotas tipo Roleo destinadas a la Dirección de Deportes Comunitarios, en un todo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 030/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$6.160,00 (pesos seis mil ciento sesenta), de la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1. Servicios de Ceremonial, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 023/12

**ART 1°) APROBAR** el pago del Tiquet Factura «B» N° 0180-00079498 de la firma comercial «EL TEHUELCHÉ SACICI», por la suma de \$1.667,66 (pesos un mil seiscientos sesenta y siete con 66/100), Tique Factura N° 0010-00003043 de la firma comercial «SOLO MUSICA» por la suma de \$1.320,00 (pesos un mil trescientos veinte), y Factura N° 0002-00053997 de la firma comercial «ELECTRICIDAD MIGUEL», por la suma de \$242,00 (pesos doscientos cuarenta y dos), por la adquisición de materiales varios con destino a la Dirección de Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 026/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$1.548,66 (pesos un mil quinientos cuarenta y ocho con 66/100), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.1. Madera, corcho y sus manufacturas, la suma \$1.239,00 (pesos un mil doscientos treinta y nueve) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.4. Productos metálicos, la suma de \$400,00 (pesos cuatrocientos) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.6. Productos de plásticos PVC y la suma de \$42,00 (pesos cuarenta y dos) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.7.5 Electrónico, electromecánico y de computación, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 024/12

**ART 1°) APROBAR** el pago del Tiquet Factura «B» N° 0182-00079218 de la firma comercial «EL TEHUELCHÉ SACICI», por la suma de \$2.192,31 (pesos dos mil ciento noventa y dos con 31/100), y la factura N° 0004-001511541 de la firma comercial «DOBRONIC HERMANOS» por la suma de \$1.572,00 (pesos un mil quinientos setenta y dos), por la adquisición de materiales varios con destino a la Dirección de Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 015/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.729,24 (pesos tres mil setecientos veintinueve con 24/100), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.1. Madera, corcho y sus manufacturas, la suma \$35,07 (pesos treinta y cinco con 07/100) Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.6.4. Productos metálicos, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 025/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00017471 de la firma comercial «NEXO SRL», por la suma de \$5.700,00 (pesos cinco mil setecientos), las facturas «B» N° 0001-00020179/20182/20182 de la firma comercial «LIBRERÍA ACUARELA DE ECOSUR SRL» por la suma de \$5.910,12 (pesos cinco mil novecientos diez con 12/100) y la Facturas «B» 000600071839/71840 de la firma comercial «LIBRERÍA RAYUELA» por la suma total de «5.147,00 (pesos cinco mil ciento cuarenta y siete), por la adquisición de artículos de librería con destino a dependencias de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 025/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$8.143,20 (pesos ocho mil ciento cuarenta y tres con 20/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.3.1. Productos de papel y cartón, la suma \$694,20 (pesos seiscientos noventa y cuatro con 20/100) Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.7.5. Electrónicos, electromecánicos y de computación, la suma de \$5.904,72 (pesos cinco mil novecientos cuatro con 72/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.7. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza y la suma de \$2.015,00 (pesos dos mil quince) de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 4.2.1.7 Equipos de oficina y muebles, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 026/12

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$2.000,00 (pesos dos mil) a favor del «CLUB DE AJEDREZ RIO GRANDE», representada por su Presidente el Sr. TORRES FEDERICO DNI 28.246.564 y su Tesorero el Sr. ADORNO ANIBAL DNI 16.791.765, a los efectos de solventar el pago de las inscripciones de los jugadores Nicolás Luciuik y Francisco Montes que participaran en el Festival Argentino de Juventud de Ajedrez a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz – Córdoba, entre los días 23 y 27 de febrero del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 040/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas sin Fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de febrero de 2012

LASSALLE

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 027/12

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una orden de 01 (uno) pasaje, vía aérea, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor del Sr. TORRES FEDERICO, DNI 28.246.564, quien acompañara en su calidad de Presidente del Club de Ajedrez de Río Grande a los jóvenes Nicolás Luciuik y Francisco Montes para participar del Festival Argentino de la Juventud de Ajedrez – Semifinalistas Nacionales que se desarrollara en la ciudad de Carlos Paz (Córdoba) entre los días 23 y 27 de febrero del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 039/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (uno) pasaje vía aérea, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a favor del Sr. TORRES FEDERICO, DNI 28.246.564.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$2.361,40 (pesos dos mil trescientos sesenta y uno con 40/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7. Pasajes de Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de febrero de 2012

LASSALLE

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 028/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00053126 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS», por la suma de \$9.803,00 (pesos nueve mil ochocientos tres), por la adquisición de equipos de audio, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 013/12 de registro de la Agencia Municipal del Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$3.450,00 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta), de la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.4.1.9. Otros servicios técnicos y la suma \$6.353,00 (pesos seis mil trescientos cincuenta y tres) Objeto de Gasto 4.2.1.5. Equipos de comunicación y señalamiento, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2012

LASSALLE

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 029/12

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica de la Dirección de Administración de la Agencia de Deportes y Juventud, rindiendo la facturas la suma de \$2.625,60 (pesos dos mil seiscientos veinticinco con 60/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 006/2012.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado de la Categoría Programática 400.1 objeto del gasto 2.1.1. Alimentos para Personas la suma de \$190,30 (pesos ciento noventa con 30/100), Objeto del Gasto 2.6.4. Productos Metálicos, la suma de \$386,30 (pesos trescientos ochenta y seis con 30/100) Objeto del Gasto 2.6.6. Productos de plásticos y PVC la suma de \$525,00 (pesos quinientos veinticinco) Objeto del Gasto 2.7.5. Electrónicos, electrodomésticos y de computación la suma de \$80,00 (pesos ochenta), Objeto del gasto 2.7.7. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, la suma de \$188,00 (pesos ciento ochenta y ocho) Objeto de gasto 2.9.9., la suma de \$656,00 (pesos seiscientos cincuenta y seis), Objeto de gasto 3.4.1.09. Otros no especificados la suma de \$600,00 (pesos seiscientos).

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de febrero de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 030/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00054161 a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL», por la suma de \$1.100,00 (pesos un mil cien), por la adquisición de 50 lámparas, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 037/12 del registro de la Agencia Municipal del Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$1.100,00 (pesos un mil cien), de la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8. Accesorios de iluminación, al presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de febrero de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 031/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI 28.126.563, «ad-referéndum» del señor Intendente Municipal y por la otra parte la Doctora BARGHETEIN, LLIANA RUTH, DNI 12.671.163, el periodo a contratar es desde el día 01 de Marzo de 2012 al 28 de Diciembre de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 048/12 del registro de la Agencia Municipal del Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$3.000,00 (pesos tres mil), según condición contractual a favor de la Doctora BARGHETEIN, LLIANA RUTH, DNI 12.671.163.

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil), de la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.4.2.2. Servicios Profesionales – Médicos y Sanitarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de febrero de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 032/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI 28.126.563, «ad-referéndum» del señor Intendente Municipal y por la otra parte el Médico especialista en Pediatría Dr. ALEJANDRO EDUARDO TOMAS CIOVINI, DNI 13.227.747, el periodo a contratar es desde el día 01 de Marzo de 2012 al 28 de Diciembre de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ -N° 049/12 del registro de la Agencia Municipal del Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$3.000,00 (pesos tres mil), según condición contractual a favor del Dr. ALEJANDRO EDUARDO TOMAS CIOVINI,

DNI 13.227.747.

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil), de la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.4.2.2. Servicios Profesionales – Médicos y Sanitarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de febrero de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 033/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-0000047 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 6.300,00.- (Pesos seis mil trescientos con 00/100), correspondiente a los días 22/01, 29/01, 05/02, 12/02, 19/02 y 26/02 del corriente año, dicho servicio se contrato para la primera etapa clasificatoria del evento futbolístico denominado «TORNEO DEL INTERIOR ARGENTINO C», que se llevo a cabo en la cancha del Centro Deportivo Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 018/12.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 6.300,00.- (Pesos seis mil trescientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 034/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° N° 0001-00000646 por un importe de \$ 9.180,00.- (Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100 ) a favor de la firma «CARLOS ALBERTO KAUS», por la contratación de transporte para el traslado de la delegación de las Colonias de Vacaciones 2012, pertenecientes a la Margen Sur, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 011/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 9.180,00.- (Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.2.2 Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 035/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00014170 / 14180 por la suma de \$ 7.371,26.- (Pesos siete mil trescientos setenta y uno con 26/100) a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», Facturas «B» N° 0001-00112787 / 112789 por la suma de \$ 1.137,61.- (Pesos mil ciento treinta y siete con 61/100) a favor de la firma «CELENTANO» y Factura «B» N° 0006-0072120 por un importe de \$ 175,00.- (Pesos ciento setenta y cinco con 00/100) a favor de la firma «RAYUELA», dichos elementos fueron destinados a las actividades recreativas que se desarrollaron en el marco de las Colonias de Vacaciones y conforme a los requerimientos del Polideportivo Chacra II, Natatorio y Polideportivo Margen Sur, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 041/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 8.508,87.- (Pesos ocho mil quinientos ocho con 87/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.1.1 Alimentos para personas, la suma de \$ 77,50.- (Pesos setenta y siete con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.1 Madera, corcho y sus manufacturas, y la suma de \$ 97,50.- (Pesos noventa y siete con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plásticos y PVC, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 036/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-0000049 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 1.000,00.- (Pesos mil 00/100), por el servicio de limpieza de dos (02) baño químico, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 08/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 037/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23346449/7-23347195/3-23347194/6-23347193/9-23346450/8-23347196/0-23347376/7 por el servicio de gas, período **Enero 2012**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ **6.527,12.- (Pesos seis mil quinientos veintisiete con 12/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 062/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **6.527,12.- (Pesos seis mil quinientos veintisiete con 12/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 038/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° **0004-0000203** de la firma «VITAL» por un monto de \$ **380,00.- (Pesos trescientos ochenta con 00/100)**, por la contratación del servicio de ambulancia con enfermero, para cubrir la Competencia de Bikes (modalidad Freestyle) que se llevó a cabo el pasado 25 de Febrero en el playón de estacionamiento ubicado frente al Municipio (muro costanero), de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 046/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **380,00.- (Pesos trescientos ochenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.4.2.2 Médicos y Sanitarios** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 039/12**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **1.000,00.- (Pesos mil con 00/100)** a favor del «CLUB NÁUTICO IOSHLELK-OTEN» representada por su Presidente el Sr. **GAMÍN Luis Alberto DNI 18.140.437** y su Tesorero el Sr. **LEIVA Fabián DNI 18.640.931**, a los efectos de solventar el pago del Balance Ejercicios Años 2010 y 2011 conforme a lo establecido por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 066/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.000,00.- (Pesos mil con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 040/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ **4.436,92.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con 92/100)** de la Factura N° 00000143330000120120206 Pág. 00004-08, Pág. 00005-08, Pág. 000006-08, 00007-08, 00008-08 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0067/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **4.436,92.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con 92/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 041/12**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Médico Jorge Raúl MANSILLA, DNI N° 17.168.837, el período a contratar es desde el día 05 de Marzo de 2012 al 28 de Diciembre de 2012, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 065/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ **3.000,00.- (Pesos Tres Mil con 00/100)**, según condición contractual a favor del Médico Jorge Raúl MANSILLA, DNI N°: 17.168.837.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ **30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100)**, de la Categoría Programática **400.2** Objeto del Gasto **3.4.2.02 Servicios Profesionales - Médicos y Sanitarios** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 042/12**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Profesor Licenciado en Educación Física MONTENEGRO, Juan Pablo D.N.I. N° 30.958.338, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 068/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ **9.600,00.- (Pesos Nueve mil seiscientos con 00/100)** según condición contractual a favor del Profesor Licenciado en Educación Física MONTENEGRO, Juan Pablo D.N.I. N° 30.958.338,

**ART 3°) IMPUTAR** la suma total de \$ **96.000,00.- (Pesos noventa y seis mil 00/10)**, de la Categoría Programática **400.2** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otro no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 043/12**

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Guardavidas BENITEZ, Javier Eduardo D.N.I. N° 25.630.697, quien prestara funciones en el Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de esta Agencia en el período de 12 de Marzo de 2012 al 28 de Diciembre de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 069/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00), según condición contractual a favor del Guardavidas BENITEZ, Javier Eduardo D.N.I. N° 25.630.697.

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 (\$ 68.400,00), a la Categoría Programática **400/3** de la partida **3.4.1.09 Servicios Técnicos - Otros no Especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 044/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0003-00017621/17619/17620/17622 a favor de la firma «NEXO S.R.L.», por un monto total de \$ **2.880,00.- (Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100)**, correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de fotocopadoras - período **Enero y Febrero** - prestados a la Dirección de Administración de la Agencia Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Juventud y Gimnasio Polideportivo «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0071/12.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.750,00.- (Pesos mil setecientos cincuenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, la suma de \$ **510,00.- (Pesos quinientos diez con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, y la suma de \$ **620,00.- (Pesos seiscientos veinte con 00/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.3.9 Otros no especificados**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de Marzo de 2012

TURDO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 045/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-03330782/03330682/03330678/03330679/03330680/03330681/03330683/03330692/03330583/03330597, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», y cancha de césped, dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2012, por un monto total de \$ **21.692,56.- (Pesos veintiún mil seiscientos noventa y dos con 56/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 075/2012.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **21.692,56.- (Pesos veintiún mil seiscientos noventa y dos con 56/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 046/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0011-00000104 de la firma «GENESYS INFORMATICA» de David Eduardo Razza por un monto de \$ 1.852,00 (Pesos mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100) y la Factura «B» N° 0002-00000747 de la firma «PC SHOP» por un monto de \$ 57.506,00 (Pesos cincuenta y siete mil quinientos seis con 00/100), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 016/2012.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 59.358,00 (Pesos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100) a la Categoría Programática 400/1 Objeto del Gasto 04.02.08 Equipos para Computación del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 047/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de ENERO Y FEBRERO de 2012 por personal de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
VILLARREAL YOLANDA	2882	NO REGISTRA	60 (sesenta)	NO REGISTRA
ESPILOSIN JACINTA	40789	NO REGISTRA	12 (doce)	NO REGISTRA
VARAS BLANCA	38211	NO REGISTRA	10 ½ (diez y medio)	NO REGISTRA
ROJAS JUAN	28218	NO REGISTRA	11 (once)	32 (treinta y dos)
OJEDA MONICA	29181	NO REGISTRA	6 (seis)	NO REGISTRA
VILLAFAÑE LORENA	31677	NO REGISTRA	NO REGISTRA	3 (tres)
VILLARROEL MARCELO	33120	NO REGISTRA	6 (seis)	7 ½ (siete y medio)
QUIROZ ELSA	34959	30 (treinta)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
BORQUEZ MARCELA	38624	NO REGISTRA	6 (seis)	7 ½ (siete y medio)
ROMERO ROLANDO	39712	NO REGISTRA	NO REGISTRA	22 (veintidós)
BARBOZA VERONICA	40398	NO REGISTRA	NO REGISTRA	3 (tres)
RUIZ AIDA	40797	NO REGISTRA	NO REGISTRA	12 (doce)
SOSA ROSA	42552	44 (cuarenta y cuatro)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 048/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Médico Especialista en Cardiología Ignacio Joaquín GRANE, DNI N° 20.361.065, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 077/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 2.500,00.- (Pesos Dos Mil quinientos con 00/100) según condición contractual a favor del Doctor Especialista en Cardiología, Ignacio Joaquín GRANE DNI N°: 20.361.065.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ 8.700,00.- (Pesos ocho mil setecientos 00/10), de la Categoría Programática 400.2 Objeto del Gasto 3.4.2.02 Servicios Profesionales - Médicos y Sanitarios correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 049/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don, Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. VARAS Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 por la contratación de publicidad en RADIO FM Aire LIBRE QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 96.3 DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 19:00 A 20:00 HORAS para la difusión de mensajes y/o textos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 078/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago mensual de pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00), según condición contractual a favor del Sr. VARAS, Carlos Hugo DNI N° 18.140.446.

**ART 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 050/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. CARRO. Jorge DNI. N° 13.334.262, quien tiene por función el mantenimiento de cuatro (04) equipos fotocopiadores, propiedad de este Municipio, que funcionan en la Dirección de Administración, Dirección de Deportes, Dirección de la Juventud y Polideportivo «Carlos Margalot» dependientes de la Agencia de Deportes y Juventud, lo cual incluye servicio técnico preventivo, mínimo una vez al mes y correctivo todas las veces que así se requiera, provisión de insumos como toner, cilindro, blade, revelador y de todos los repuestos, exceptuando el papel, con un mínimo de 1500 (mil quinientos) copias/impresiones mensuales y por equipo, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 079/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 2.880,00) a la Categoría Programática 400/1 objeto de gasto 3.2.4 Alquiler de fotocopiadoras y la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 2.880,00) a la Categoría Programática 400/3 objeto de gasto 3.2.4 Alquiler de fotocopiadoras la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$2.880,00) 400/4 objeto de gasto 3.2.4 Alquiler de fotocopiadoras la suma de pesos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$2.880,00) correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 8.640,00), según condición contractual a favor de la empresa NEXO S.R.L.

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 051/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de ENERO Y FEBRERO de 2012 por personal de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
PONCE KEVIN IGNACIO	44172	02 (dos) enero1	10 (diez)	08 (ocho)
		10 (diez) febrero	NO REGISTRA	15 (quince)
JUAREZ STAZONE, FACUNDO	44229	12 (doce)	07 (siete)	17 (diecisiete)
		NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
GARCIA VIEYRA, LISANDRO	45993	03 (tres)	08 (ocho)	10 (diez)
		14 (catorce)	NO REGISTRA	16 (dieciséis)
FUENTES A, VICTOR JAVIER	46124	06 (seis)	12 (doce)	15 (quince)
		16 (dieciséis)	NO REGISTRA	21 (veintiuno)

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 052/12

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «C» N° 0001-00000020 por la suma total de \$ 6.840,00.- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta con 00/100) a favor de «XDX-TE EVENTOS DEPORTIVOS», por el servicio de arbitraje de 27 (veintisiete) partidos en cancha chica y 33 (treinta y tres) partidos en cancha grande correspondiente al «Torneo de Fútbol Infantil Washi 2011-2012», donde participan equipos barriales, agrupaciones y clubes locales comprendidos en las categorías 1996 a la 2007, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0242/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 6.840,00.- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta con 00/100) a la Categoría programática 400.3 Objeto de Gasto 3.4.1.9 Otros no especificados del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 053/12

**ART 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora SANJUAN Marisa Gabriela, DNI N° 17.168.837, el período a contratar es desde el día 19 de Marzo de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo conviniere, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0087/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$8.000,00.- (Pesos Ocho Mil con 00/100), según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física Sanjuan Marisa Gabriela, DNI N°: 22.414.141.

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$26.670,00 (Pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta con 00/100), de la Categoría Programática 400.2 Objeto del Gasto 3.4.2.09 Otros no

**especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 054/12

**ART 1° APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora CORDOBA Claudia Elizabeth DNI N° 25.902.331, el período a contratar es desde el día 19 de Marzo de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0088/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (**Pesos Ocho Mil con 00/100**), según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física CORDOBA Claudia Elizabeth DNI N° 25.902.331.

**ART 3° IMPUTAR** la suma de \$ 26.670,00 (**Pesos veintiséis mil con 00/100**), de la Categoría Programática **400.2** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 055/12

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00274931 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico **MULTIPLAY**, por la suma de \$ 253,56.- (**Pesos doscientos cincuenta y tres con 56/100**), por el servicio telefónico, con vencimiento 12/03/2012, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 098/12.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 253,00.- (**Pesos doscientos cincuenta y tres con 00/100**), de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 056/12

**ART 1° APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora LOBATO ROSSI Ana Carolina DNI N° 31.932.104, el período a contratar es desde el día 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 090/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (**Pesos Ocho Mil con 00/100**), según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física LOBATO ROSSI Ana Carolina DNI N° 31.932.104.

**ART 3° IMPUTAR** la suma de \$ 24.000,00 (**Pesos veinticuatro mil con 00/100**), de la Categoría Programática **400.2** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 057/12

**ART 1° APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Profesora QUEVEDO Marina Cecilia DNI N° 29.338.455, el período a contratar es desde el día 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012, con opción a renovación automática, si las partes así lo convinieren, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 091/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° AUTORIZAR** el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (**Pesos Ocho Mil con 00/100**), según condición contractual a favor de la Profesora en Educación Física QUEVEDO Marina Cecilia DNI N° 29.338.455.

**ART 3° IMPUTAR** la suma de \$ 24.000,00 (**Pesos veinticuatro mil con 00/100**), de la Categoría Programática **400.2** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otros no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

**ART 5° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 058/12

**ART 1° APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Guardavidas RODRIGUEZ, Marcelo German D.N.I. N° 30.519.668, quien prestara funciones en el Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de esta Agencia en el periodo de 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 092/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2° AUTORIZAR** el pago de la suma mensual pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00), según condición contractual a favor del Guardavidas RODRIGUEZ, Marcelo German D.N.I. N° 30.519.668.

**ART 3° IMPUTAR** en forma definitiva la suma de pesos veintitún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00), a la Categoría Programática **400/3** de la partida **3.4.1.09 Servicios Técnicos - Otros no Especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

**ART 4° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 059/12

**ART 1° RATIFICAR** las actuaciones dadas en los expedientes Letra: AMDJ - N° 039-12/028-12/021-12/034-12/040-12/029-12/029-12/036-12/013-12/019-12/015-12/026-12/025-12/030-12/031-12/32-12 en lo referido a Resolución AMDJ N°017/2012, Resolución AMDJ N°016/2012, Resolución AMDJ N°022/2012, Resolución AMDJ N°025/2012, Resolución AMDJ N°023/2012, Resolución AMDJ N°024/2012, Resolución AMDJ N°014/2012, Resolución AMDJ N°028/2012, Resolución AMDJ N°021/2012, Resolución AMDJ N°019/2012, Resolución AMDJ N°015/2012, Resolución AMDJ N°026/2012, Resolución AMDJ N°020/2012, Resolución AMDJ N°018/2012, Resolución AMDJ N°013/2012, Resolución AMDJ N°027/2012.-

**ART 2° DE FORMA.-**

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

TURDO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 060/12

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001630 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto de \$ 2.699,38.- (**Pesos dos mil seiscientos noventa y nueve con 38/100**), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 039/12 Letra A.M.D.J. del año 2012, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 097/12.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 29,37.- (**Pesos veintinueve con 37/100**) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales**, y la suma de \$ 2.670,01.- (**Pesos dos mil seiscientos setenta con 01/100**) a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

**ART 4° REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de Marzo de 2012

TURDO

**DECRETO Nº 035/12**

**ANEXO I**  
**JURISDICCION CONCEJO DELIBERANTE**  
**ADMINISTRACION**

Partida	DESCRIPCION	DEMANDA	VALOR MONETARIO
1.12.321	Retribuciones del Cargo		
2.21.211	Atritos para Tránsito		
2.22.221	Tarjetas y Verbales		
2.23.231	Productos de papel de escritorio y similar		
2.23.232	Productos de Artes Gráficas		
2.23.233	Láminas, Revistas y Periódicos		
2.25.250	Productos Farmacéuticos y Medicinales		
2.25.250	Tintas y Colorantes		
2.25.250	Combustibles y Lubricantes		
2.25.250	Otros no especificados		
2.25.251	Materiales, Coches y sus Manufacturas		
2.25.252	Pinturas y Colorantes		
2.26.260	Productos Metálicos No Metálicos		
2.26.264	Productos Minerales Metálicos		
2.26.265	Herramientas Menores		
2.27.270	Repuestos para Equipos de Computación		
2.27.270	Electrónicos, Electrodomésticos y de Computación		
2.27.270	Materiales y equipos para impresoras y matrices		
2.27.277	Utiles de escritorio, libros y similares		
2.27.278	Accesorios de Iluminación		
2.29.291	Elementos de Limpieza		3.000,00
2.29.292	Utensilios de Cocina y Cuero		
2.29.299	Otros no especificados		
3.31.311	Energía Eléctrica		9.000,00
3.31.315	Comercio y Telégrafos		
3.32.321	Alquiler de Edificios y Locales		
3.32.324	Alquiler de Fotocopadoras		
3.32.329	Otros no especificados		
3.33.331	de Inocuidad Pública		20.211,00
3.33.333	Mantenimiento y Reparación de maquinarias e equipos		
3.33.338	Otros no especificados		
3.34.341.0	Servicios Técnicos		
3.34.341.0	Serv. Técnicos de Informática y Sist. Computarizados		
3.34.342.0	Médicos y Sanitarios		
3.34.342.0	De Capacitación		
3.34.342.0	De Profesiones Otras No especif		
3.35.351.0	Impresión, Publicaciones y Reproductoras		
3.35.351	Pasajes		2.800,00
3.35.352	Válidos		2.000,00
3.35.350	Servicios de Vigilancia		28.211,00
4.42.421.0	Herramientas y Repuestos Mayores		
4.42.421.0	Equipos de comunicación y señalamiento		
4.42.421.7	Equipos de oficina y similares		
4.42.421.8	Equipos de Computación		
4.42.421.10	Equipos varios		
4.42.422	Libros, revistas y otros elementos coleccionalistas		
<b>TOTALES</b>		<b>41.211,00</b>	<b>41.211,00</b>

ALBINO M. OZANES  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

0,00

**DECLARACION Nº 04/12**

Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**

**25 de Marzo** - Apertura oficial Carpa de la Dignidad

**01 de Abril** - Inauguración Cenotafio en sede oficial - Viglia.

**02 de Abril** - Ofrendas florales, acto en monumento desfile y suelta 649 globos negros con nombre de los caídos. Desfile cívico - militar

**03/06 de Abril** - Festival de Cine (Películas de MLV casa de cultura, yaganes - SUM distintos barrios)

**06 de Abril** - Premiación distintas competencias deportivas, ganadoras de distintos concursos realizados en establecimientos educativos y entrega de diplomas de reconocimiento a participantes civiles de la gesta de Malvinas (jefes de manzanas, radioscuhas, antiguos pobladores, etc.)

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

**ANEXO I**  
**JURISDICCION CONCEJO DELIBERANTE**  
**BLOQUES POLITICOS**

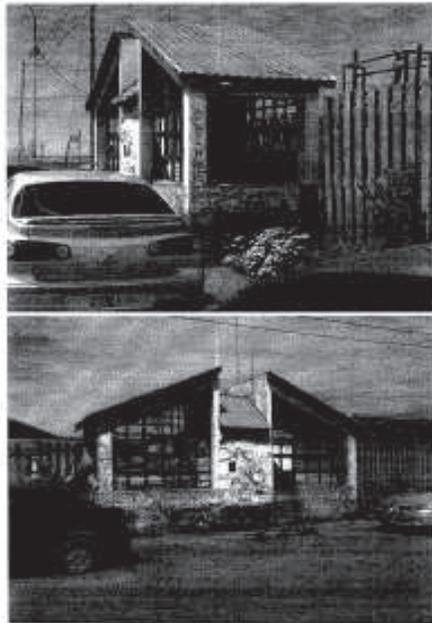
Partida	DESCRIPCION	DEMANDA	VALOR MONETARIO
1.12.321	Retribuciones del Cargo		
2.23.231	Papel de escritorio y cartón		
2.23.232	Productos de Artes Gráficas		
2.23.233	Láminas, Revistas y Periódicos		
2.25.250	Tintas y colorantes		3.000,00
2.25.250	Combustibles y Lubricantes		
2.25.251	Materiales, Coches y sus Manufacturas		4.000,00
2.25.252	Pinturas y Colorantes		4.800,00 22.711,34
2.26.260	Productos Metálicos No Metálicos		4.000,00
2.26.264	Productos Minerales Metálicos		2.000,00
2.26.265	Herramientas Menores		
2.27.270	Repuestos para Equipos de Computación		
2.27.270	Electrónicos, Electrodomésticos y de Computación		14.900,00
2.27.270	Materiales y Equip. a. Máquinas y Máquinas		1.500,00
2.27.277	Utiles de escritorio, libros y similares		1.500,00
2.27.278	Accesorios de Iluminación		
2.27.278	Agua		
3.31.314	Teléfonos, faxes y similares		
3.32.321	Alquiler de Edificios y Locales		
3.32.324	Alquiler de Fotocopadoras		
3.32.329	Alquiler de Otros MIP		
3.33.331.1	Mantenimiento y Rep. de Equip. y Locales de Doble Proceso		
3.33.333	Mantenimiento y Reparación de maquinarias e equipos		
3.34.341.0	Servicios Técnicos de Informática y Sistemas Computarizados		
3.34.341.0	Otros no especificados		
3.34.342.0	Médicos y Sanitarios		
3.34.342.0	de Capacitación		12.438,77
3.34.342.0	de Profesiones y Otras		5.262,57
3.34.342.0	Otros no especificados		2.800,00
3.34.342	Locales de Doble Proceso y Térmicos		
3.35.351	Pasajes		
3.35.352	Válidos		4.800,00
3.35.350	Servicios de seguridad		
3.35.350	Publicidad y propaganda		20.800,00
4.42.421.0	Equipos de Comunicación y Señalamiento		
4.42.421.7	Equipos de oficina y similares		4.800,00
4.42.421.8	Equipos de Computación		800,00
4.42.421.10	Equipos varios		
4.42.422	Libros, revistas y otros elementos coleccionalistas		
<b>TOTALES</b>		<b>36.811,34</b>	<b>36.811,34</b>

ALBINO M. OZANES  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - TDF

0,00

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



MIRIAM LOPPEL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE - TDF

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE - TDF

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 016/12

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Obras y Servicios Públicos, Julio Rogado, ad referendum del Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Ledesma, en calidad de apoderado de Agrotécnica Fuegoína SAGIF, en adelante "LA CONTRATISTA", dice:

**PRELIMINAR:** Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense, dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública.

A Través de Licitación Pública N° 09/08, se procedió a celebrar el Contrato N° 85/08, entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La CONTRATISTA presentó formal reclamo por la dispersión de precios de los costos del contrato de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, con fecha 20 de Mayo de 2011, por los aumentos incurridos desde el mes de Julio de 2010 a Marzo de 2011, y se llegó al presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en los ANEXOS I a I, f, i, o, l, d, e, f, g, respectivamente.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, conforme a la Cláusula Primera, serán aplicados íntegramente a partir del 01 de Marzo de 2011.

**TERCERA:** Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos solicitados y al contrato suscripto, con excepción de los modificados en la presente Acta.

**CUARTA:** LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Consejo Deliberante y el último para la Contratista, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de Dos Mil Once.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality and the contractor, including the names of Miriam Loppele and Miriam R. Boyadjian.

Río Grande, 31 de Agosto de 2011.

Informe de la Comisión

Reconocimiento de Mayores Costos  
Empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.  
Contrato N° 85/08 – Licitación Pública N° 09/08

CONSEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FEDERATIVA  
CONSEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FEDERATIVA  
CONSEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO  
FEDERATIVA

La empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., a través de su Apoderado Antonio Scapellato, presentó formal reclamo por la dispersión de precios de los costos del contrato de referencia, con fecha 20 de Mayo de 2011, por los aumentos incurridos desde el mes de Julio de 2010 a Marzo de 2011. Asimismo, adjunto a dicho reclamo cuadros anexos en los cuales se detalla la dispersión de precios.

Desde esta Contaduría General, se procedió a calcular la dispersión de precios operada durante el periodo Julio de 2010 – Marzo de 2011, tomando como base de aplicación la Estructura de Costos para cada uno de los servicios ofrecidos a través de la Licitación Pública que dio origen al contrato.

Para ello, se tomaron como parámetros de ajuste los siguientes:

ITEM	Parámetro
Materia prima	M.Ómnibus
Combustibles y Lubricantes	VAR. GAS OIL
Consumibles	IPM
Materia Especial	NOEI
Otros Costos Directos e Indirectos	IPM
Amortizaciones Equipos	NOEI
Provisiones de Prejuicio	IPM
Ingresos y Tasa	-
Utilidad	-

- M.Ómnibus: Aumentos en los salarios, según Convenio Colectivo Carreteros 42/92.
- VAR. GAS OIL: Índice de Variación del Gas Oil suministrada por el Municipio de Río Grande.
- IPM: Índice de Precios Internos Mayoristas.
- NOEI: Índice de Precios Internos Mayoristas, apertura de Máquinas y

Handwritten signatures and official stamps of the Commission members, including Miriam R. Boyadjian and others.

Conclusión

Tomando como base la estructura de costos de cada uno de los servicios Contratados con la firma Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., respetando la incidencia de cada uno de los ítems que componen esa estructura de costos, y finalmente aplicando los coeficientes que surgen de los parámetros de ajuste para cada uno de estos ítems, el Precio Ajustado Mensual de cada uno de los servicios preterritos, según el Contrato analizado sería el siguiente:

Servicio	Precio Ajustado a Marzo 2011
Servicio de Contenedores	\$ 342.073,30
Barrio Mecano de Calles	\$ 128.898,33
Barrio Manuel de Calles	\$ 735.490,31
Recolección de Residuos Domésticos	\$ 507.278,13
Recolección de Residuos Industriales	\$ 392.341,82
Recolección de Residuos Comerciales	\$ 155.744,27
Recolección del Producto del Barrio	\$ 84.783,28
<b>Total</b>	<b>\$ 2.258.285,35</b>

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality and the contractor, including the names of Miriam R. Boyadjian and others.

**ANEXO I a**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

**SERVICIOS DE CONTENEDORES**

Items	Precio Base Julio 2010	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado a Marzo 2011
1- Mano de obra	\$ 136.853,23	58,62%	M.Obra	1,1351	\$ 152.370,03
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 10.066,12	4,75%	VAR. GASOIL	1,0326	\$ 10.361,04
3- Consumibles	\$ 2.446,35	1,36%	IPM	1,0797	\$ 2.621,88
4- Mant. Equipos	\$ 2.155,85	1,27%	NGEI	1,0362	\$ 2.225,81
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 13.411,98	7,48%	IPM	1,0797	\$ 14.374,31
6- Amortizaciones Equipos	\$ 9.875,17	5,83%	NGEI	1,0362	\$ 10.196,59
7- Requerimientos de Pliegos	\$ 572,24	0,32%	IPM	1,0797	\$ 613,30
8- Utilidad	\$ 19.966,60	11,46%			\$ 27.717,39
9- Impuestos y Tasas	\$ 17.335,78	8,92%			\$ 21.592,94
<b>Totales</b>	<b>\$ 211.683,13</b>	<b>100%</b>			<b>\$ 242.073,30</b>

FECHA: 30 de marzo 2012  
 CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original el que se encuentra en el expediente N° 016/12.

OSVALDO VILLEGAS  
 Director de Planeamiento y Presupuesto

MIRIAM RUCIYADIAN  
 Concejal M.P.F.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

ALEJANDRO SI NOGAR  
 Secretario General y Director de Planeamiento y Presupuesto  
 Río Grande - TDF

MARCELO GARAY  
 Concejal P.P.V.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

MAURICIO EDUARDO  
 Concejal M.P.F.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

ESTEBAN MARTINEZ  
 PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALÍA PÚBLICA  
 CONCEJO DELIBERANTE Río Grande - TDF

MAURICIO OSVALDO  
 Concejal U.C.R.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

Dr. Guillermo Pérez  
 Director de Planeamiento y Presupuesto

Néstor A. CASPARY  
 Director General

Aracely Barbara Rodríguez  
 Directora General de Gestión  
 Municipio de Río Grande

**ANEXO I b**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

**BARRIDO MECÁNICO DE CALLES**

Conceptos	Precio Base Julio 2010	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado a Marzo 2011
1- Mano de obra	\$ 45.293,94	34,72%	M.Obra	1,1351	\$ 50.800,70
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 10.066,12	8,43%	VAR. GAS OIL	1,0326	\$ 10.361,04
3- Consumibles	\$ 1.957,55	1,84%	IPM	1,0797	\$ 2.098,01
4- Mant. Equipos	\$ 2.155,85	2,26%	NGEI	1,0362	\$ 2.225,81
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 6.706,00	6,65%	IPM	1,0797	\$ 7.167,16
6- Amortizaciones Equipos	\$ 8.875,17	10,35%	NGEI	1,0362	\$ 10.196,59
7- Requerimientos de Pliegos	\$ 534,10	0,53%	IPM	1,0797	\$ 572,42
8- Utilidad	\$ 15.578,10	20,34%			\$ 26.159,14
9- Impuestos y Tasas	\$ 13.622,23	14,78%			\$ 19.008,46
<b>Totales</b>	<b>\$ 166.788,85</b>	<b>100%</b>			<b>\$ 198.689,33</b>

FECHA: 30 de marzo 2012  
 CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original el que se encuentra en el expediente N° 016/12.

OSVALDO VILLEGAS  
 Director de Planeamiento y Presupuesto

MIRIAM RUCIYADIAN  
 Concejal M.P.F.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

ALEJANDRO SI NOGAR  
 Secretario General y Director de Planeamiento y Presupuesto  
 Río Grande - TDF

MARCELO GARAY  
 Concejal P.P.V.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

MAURICIO EDUARDO  
 Concejal M.P.F.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

ESTEBAN MARTINEZ  
 PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALÍA PÚBLICA  
 CONCEJO DELIBERANTE Río Grande - TDF

MAURICIO OSVALDO  
 Concejal U.C.R.  
 Concejo Deliberante Río Grande-TDF

Dr. Guillermo Pérez  
 Director de Planeamiento y Presupuesto

Néstor A. CASPARY  
 Director General

Aracely Barbara Rodríguez  
 Directora General de Gestión  
 Municipio de Río Grande



**ANEXO I g**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

**Recolección del Producido del Barrido**

Conceptos	Precio Base Julio 2010	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado a Marzo 2011
1- Mano de obra	\$ 25.304,00	28,21%	M.Obra	1,1351	\$ 28.380,48
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 5.032,30	5,35%	VAR. GAS OIL	1,0328	\$ 5.178,79
3- Consumibles	\$ 978,78	1,46%	IPM	1,0797	\$ 1.049,01
4- Mant. Equipos	\$ 1.077,52	1,70%	NGEI	1,0362	\$ 1.112,90
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 6.708,00	10,01%	IPM	1,0797	\$ 7.187,16
6- Amortizaciones Equipos	\$ 4.938,15	7,79%	NGEI	1,0362	\$ 5.098,88
7- Requerimientos de Pliegos	\$ 534,10	0,80%	IPM	1,0797	\$ 572,42
8- Utilidad	\$ 9.101,45	20,42%			\$ 17.305,64
9- Impuestos y Tasas	\$ 11.947,54	22,26%			\$ 10.886,11
<b>Totales</b>	<b>\$ 65.620,25</b>	<b>100%</b>			<b>\$ 84.753,39</b>

CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel de su original, el que se conserva en el expediente N° 016/12.

OSWALDO M. VILEGAS  
Intendente Comarcal General  
Municipio de Río Grande

ALVARO G. NOGAR Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande-TDF  
 MARCELO GADINI Concejal P.A.V. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 MAURICIO ROMERO Concejal M.P.T. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 FREDY MARTINEZ Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande-TDF  
 MARCELO AGUIAR Concejal U.C.P. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 IG. GILBERTO HALL Director Intendente de Medio Ambiente  
 YAGEL GASPARI Director General  
 MIRIAM R. DE OLIVERIA Concejal M.P.T. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 C.P. Apolito Roberto Rodríguez Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande

**ANEXO I e**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

**Recolección de Residuos Voluminosos**

Conceptos	Precio Base Julio 2010	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado a Marzo 2011
1- Mano de obra	\$ 182.665,27	56,92%	M.Obra	1,1351	\$ 182.441,84
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 15.090,47	6,08%	VAR. GAS OIL	1,0328	\$ 15.540,83
3- Consumibles	\$ 2.836,33	1,40%	IPM	1,0797	\$ 3.147,01
4- Mant. Equipos	\$ 3.233,47	1,63%	NGEI	1,0362	\$ 3.338,74
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 13.411,99	6,30%	IPM	1,0797	\$ 14.374,31
6- Amortizaciones Equipos	\$ 14.813,31	7,48%	NGEI	1,0362	\$ 15.295,46
7- Requerimientos de Pliegos	\$ 534,10	0,25%	IPM	1,0797	\$ 572,42
8- Utilidad	\$ 20.780,10	9,77%			\$ 27.584,78
9- Impuestos y Tasas	\$ 16.576,59	7,10%			\$ 20.046,25
<b>Totales</b>	<b>\$ 290.049,83</b>	<b>100%</b>			<b>\$ 282.341,82</b>

DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel de su original, el que se conserva en el expediente N° 016/12.

OSWALDO M. VILEGAS  
Intendente Comarcal General  
Municipio de Río Grande

**ANEXO I f**

**Cuadro de Evolución de Costos y Precios**

**Recolección de Residuos Comerciales**

Conceptos	Precio Base Julio 2010	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado a Marzo 2011
1- Mano de obra	\$ 33.607,22	30,30%	M.Obra	1,1351	\$ 37.693,13
2- Combustibles y Lubricantes	\$ 10.086,12	9,92%	VAR. GAS OIL	1,0328	\$ 10.361,04
3- Consumibles	\$ 488,79	0,57%	IPM	1,0797	\$ 523,86
4- Mant. Equipos	\$ 2.155,05	2,68%	NGEI	1,0362	\$ 2.225,81
5- Otros Costos directos e indirectos	\$ 6.941,33	10,42%	IPM	1,0797	\$ 7.382,58
6- Amortizaciones Equipos	\$ 6.875,17	12,17%	NGEI	1,0362	\$ 7.090,58
7- Requerimientos de Pliegos	\$ 534,10	0,62%	IPM	1,0797	\$ 572,42
8- Utilidad	\$ 10.474,10	15,95%			\$ 17.025,71
9- Impuestos y Tasas	\$ 13.241,18	17,39%			\$ 18.962,83
<b>Totales</b>	<b>\$ 89.383,64</b>	<b>100%</b>			<b>\$ 106.744,27</b>

CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel de su original, el que se conserva en el expediente N° 016/12.

OSWALDO M. VILEGAS  
Intendente Comarcal General  
Municipio de Río Grande

MIRIAM R. DE OLIVERIA Concejal M.P.T. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 ALVARO G. NOGAR Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande-TDF  
 MARCELO GADINI Concejal P.A.V. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 MAURICIO ROMERO Concejal M.P.T. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 FREDY MARTINEZ Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande-TDF  
 MARCELO AGUIAR Concejal U.C.P. Concejo Deliberante No Grande-TDF  
 IG. GILBERTO HALL Director Intendente de Medio Ambiente  
 YAGEL GASPARI Director General  
 C.P. Apolito Roberto Rodríguez Intendente Comarcal General, Municipio de Río Grande

## DICTAMEN N° 679/11

ASESORIA LETRADA

Dictamen N° 679/2011-

Trámite N° 20568-

Letra N° M.R.G.A.L.-

Rio Grande, 29 de Agosto del 2011-

AL: SR. INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
Pm. GUSTAVO A. MELELLA

S. / D

De mi mayor consideración:

ZASE A: A los Secretarios del  
Departamento Ejecutivo Municipal.

## VISTO:

- Nota N° 718/11 y T21/2011 Letra: MRG.S.F.
- Carné Orgánica Municipal.
- Ordenanza Municipal N° 2479/07
- Decreto Municipal N° 404/08
- Ley Territorial N° 06
- Decreto Reglamentario N° 292/72
- Decreto Municipal N° 0549/10

## RESULTA:

I. Que, mediante el trámite de la referencia el Dpto. de Liquidaciones de Contratos, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas de este Municipio solicita la intervención de este cuerpo a efectos de analizar las modificaciones propuestas a las cláusulas Tercera y Séptima del modelo de contrato de locación de Servicios para Profesionales, que como Anexo III se sugirió a las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Dictamen N° 219/08.

En dicha petición agrega que, esta Secretaría cuenta con el asesoramiento de profesionales y empresas que residen fuera de la Provincia de Tierra del Fuego, por lo que entiendo necesario realizar las modificaciones a las mentadas estipulaciones a tenor de la redacción que propone, habida cuenta de las observaciones realizadas por el Tribunal de Casos Municipal a los distintos contratadores, advirtiendo la alteración del monto y plazo contractual predispositivos en el modelo Anexo III del referido dictamen.

Por otro lado, informo mediante Nota N° T21/11 Letra: MRG.S.F. que los gastos por los conceptos de pasajes, racionamiento y estadío del profesional cuyos prestaciones de servicios son contratadas serán imputados a través de una afectación presupuestaria distinta a la que corresponde al objeto de la contratación de la locación, por lo que no estarían comprendidos dentro del precio a estipularse en concepto de contraprestación a cargo del Municipio.

Por último, hace saber que los mencionados gastos son autorizados mediante resoluciones del Sr. Secretario de Finanzas, quien se encuentra facultado para la imputación de los mismos.

## CONSIDERANDO:

II. Que, a efectos de facilitar la labor de las reparticiones encargadas de iniciar los trámites administrativos para la contratación, en lo que hace a la celeridad, transparencia y economía procesal, esta dependencia consultiva a través del Dictamen N° 219/08 sugirió el modelo de contrato de Locación de Servicios para Profesionales vinculadas a un proyecto de obra pública, no obstante la utilización de ese pre-formato para otros servicios y/o temas que se requieran de otros profesionales conforme la especialidad de la materia de que se trata.

En ese sentido, al emitir mi opinión legal no se prevé y/o contengo dentro de la Cláusula Tercera la eventual situación de los gastos inherentes a traslados de profesionales con residencia fuera de la Provincia para viajar con los servicios contratados en esta jurisdicción como así también, idéntica falta de previsión ha acontecido respecto de la posibilidad de prorrogar la locación contratada en el supuesto que las necesidades del sector requiera la continuidad del servicio profesional contratado, según la actual redacción de la cláusula Séptima.

Que, atención a las situaciones expuestas por el área requirente y a los fines de brindar celeridad al trámite de contratación en cuestión, esta Asesoría Letrada no encuentra objeciones que formular a las sugerencias realizadas por la Secretaría de Finanzas respecto de la Cláusula Tercera y Séptima del Contrato de Locación de Servicios Profesionales recomendado en el Anexo III del Dictamen N° 219/08.

## N° 679/11

Ello así por cuanto, conforme lo informa la Secretaría actuante los gastos correspondientes a pasajes, racionamiento y estadío por el término en que el profesional este vinculado al Municipio, cuarenta con una específica imputación a la partida presupuestaria pertinente y son autorizadas por el funcionario con competencia para ello.

Asimismo, la posibilidad de extenderse la prórroga de los servicios contratados con el profesional que se trata evita dilaciones y gestiones administrativas innecesarias al preverse la continuidad de la locación en la medida que las exigencias del área municipal correspondiente se mantengan.

Por último, ante las contingencias que pueden suscitarse en torno a la interpretación y ejecución de las cláusulas contratadas por las partes, es necesario esclarecer que la Causa y el Objeto del negocio jurídico en cuestión son regidos eminentemente por el derecho privado; de ello resulta que la competencia para entender en las causas que surjan de esta contratación corresponde a la Civil y Comercial y no la contencioso-administrativa. (Linares Olegario Leopoldo c/ González Rodríguez, Francisco Laar y Piza, De Tierra del Fuego s/ Oíd. (Daños y Perjuicios) s/ Cuestión de Competencia"; STJUDF; 14-05-2008). En merito de lo expuesto, considero que debe modificarse la cláusula Décima y asignarse la Jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego.

III. Que, conforme a las citas disposiciones contenidas en el art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 2479/07 que expresa: "El Asesor Letrado del Municipio... tiene las siguientes atribuciones y deberes... 1. Dictaminar preventivamente... etc. 4) En todos los casos de contratación de obras, bienes y servicios...", el suscripto se haya facultado para el dictado del presente Dictamen.

IV. Que, en merito de lo expuesto y en tanto y en cuanto la Secretaría actuante no se aparte del Contrato de Locación "modelo" que se acompaña al presente, no resultaría necesario una nueva intervención de la Asesoría Letrada. Ello, en el marco de lo establecido por el art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 2479/07 que dispone: "Excepciones... art. 9°. No es necesario dictamen en los casos en que se trata: 4. En general, en todos aquellos casos en que no hubiera lugar a criterio interpretativo por la Asesoría Letrada Municipal".

V. Que la expresión precedentemente, NO obsta a las responsabilidades que la ley inspira y pone en cabeza, del titular de la jurisdicción que corresponde a la celebración y suscripción del contrato en cuestión, respecto al cumplimiento de las formalidades, documentación y disposiciones legales vigentes que deben recaer en el expediente por el que se tramita el procedimiento de selección del co-contratista (art. 25 y ss. de la Ley Territorial N° 6, su implementación y decretos municipales N° 242 y N° 349/10).

VI. Que, conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2479/07 que en su art. 10° dispone el deber de publicitar la jurisprudencia administrativa emergente de los dictámenes, en consonancia con lo previsto en el art. 10° del Decreto Municipal N° 404/08 reglamentario de aquella, resulta menester la publicación del presente en el B.O. municipal toda vez que los efectos que emergen del dictamen son de alcance general y a criterio del suscripto resulta viable en material y jurídicamente tal publicación.

Por las consideraciones vertidas en el presente adopto:

## CORRESPONDE:

I.) MODIFICAR, el Contrato de Locación de Servicios que como Anexo III integro el Dictamen N° 219/08, de conformidad a las cláusulas que se sugieren en el modelo que se integra como anexo al presente.

II.) TENER PRESENTE, las expresiones vertidas en el párrafo IV del CONSIDERANDO, conforme lo establecido en el art. 9° inc. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2479/07.

III.) COMUNICAR, a la Intendencia y a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, las conclusiones a las que se arriba.

IV.) ORDENAR, la publicación del presente ante el Boletín Oficial Municipal.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. Carlos F. Garry  
Asesor Letrado  
Municipio de Rio Grande

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº .....

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ..... días del mes de ..... de dos mil ..... entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de ..... D.N.I. Nº ....., "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el/la Sr./a ..... D.N.I. Nº ..... con domicilio en calle ..... de la ciudad de ..... Provincia de ..... constituyendo domicilio a los efectos legales del presente en calle ..... de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan:

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR/PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ ..... ( PESOS ..... ) con lo cual la suma total contratada es de \$ ..... ( PESOS ..... ) por todo concepto. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en la Secretaría de ..... del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica involucrada. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

**CUARTA:** EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR/PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR/PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL LOCADOR/PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del día ..... del mes de ..... del año 20 ..... hasta el día ..... del mes de ..... del año ..... pudiendo disponerse la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerida lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

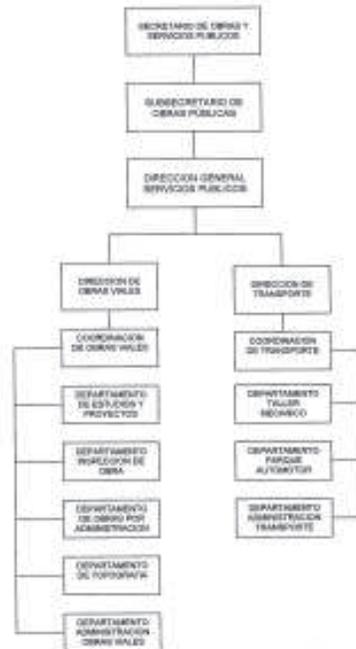
**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero u jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ..... (.....) días del mes de ..... del 20 .....

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 0454/2012



*[Signature]*  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
Intendente

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL Nº 0454/2012

# MISIONES y FUNCIONES

- Dirección de Obras Viales
- Dirección de Transporte

*[Signature]*  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
Intendente

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES**

0454

**MISIÓN**

Será responsable de llevar a cabo las acciones vinculadas con la planificación, ejecución, control y conservación de la obra pública vial municipal que se realice por administración o por medio de terceros.

**FUNCIONES**

1. Transmitir la política global de la Secretaría de Obras Públicas en todos los aspectos de su competencia.
2. Proponer programas y proyectos en concordancia con la expresión procedimental.
3. Facilitar la ejecución de las obras por administración y contratadas por el área.
4. Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
5. Proponer los objetivos y metas para la ejecución de su tarea, así como los recursos humanos y financieros que se requieran.
6. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
7. Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
8. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
9. Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra vial que no se realicen por administración.
10. Coordinar con la Dirección de Obras Públicas, el formato a utilizar para la ejecución de Obras.
11. Llevar el registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas.
12. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
13. Mantener actualizado los gráficos y planos.
14. Controlar el cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.
15. Ser responsable de la movilización de los recursos institucionales para el logro de los objetivos propuestos.
16. Formular el presupuesto anual de la Dirección.
17. Elaborar y ejecutar un plan de conservación y reparación de rutina de las calles empiedadas.

**COORDINACIÓN DE OBRAS VIALES**

**MISIÓN**

Será responsable, junto al Director, de llevar a cabo las acciones vinculadas con la ejecución y control de la obra vial municipal que se realice por administración o por medio de terceros.

**FUNCIONES**

1. Facilitar la ejecución de las obras por administración y contratadas por el área.
2. Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
3. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
4. Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
5. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
6. Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra vial que no se realicen por administración.
7. Coordinar con la Dirección de Obras Públicas, el formato a utilizar para la ejecución de Obras.
8. Llevar el registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas.
9. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento de las áreas.
10. Mantener actualizado los gráficos y planos.
11. Controlar el cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**MISIÓN**

Será responsable de llevar a cabo las acciones vinculadas con la planificación, proyecto, ejecución y control de las obras viales (mantenimiento de calles, techos, pavimento rígido y flexible, mantenimiento de juntas, etc.)

**FUNCIONES**

1. Proyectar y elaborar la documentación técnica de las obras encomendadas por la Dirección de Obras Públicas.
2. Verificar el correcto cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.
3. Facilitar la ejecución de las obras proyectadas por el área.
4. Realizar los diagramas y cronogramas de trabajo.
5. Proponer programas y proyectos que permitan optimizar el trabajo.
6. Coordinar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
7. Coordinar las tareas que se lleven a cabo cooperando a la efectiva interacción de las áreas a fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia en la consecución de los objetivos y metas fijados.
8. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
9. Asistir a los Departamentos de Obras por Administración y Topografía.
10. Supervisar cronogramas y presupuestos.
11. Llevar y mantener actualizados los gráficos y planos.
12. Colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Dirección.
13. Asignar funciones al personal a su cargo y distribuir equitativamente las tareas.

**DEPARTAMENTO INSPECCIÓN DE OBRAS**

**MISIÓN**

Será responsable de controlar la correcta ejecución en tiempo y en forma de las obras que se realicen en la Dirección, ya sea por administración o por contratación de terceros.

**FUNCIONES**

1. Facilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obras de pavimentación llevadas a cabo por las empresas contratadas.
2. Controlar el cumplimiento de las juntas técnicas establecidas.
3. Facilitar el empleo de los materiales, tanto en cantidad como en calidad establecidas contractualmente.
4. Tomar las muestras de materiales de las obras de pavimentación a fin del control de calidad y cantidad de los materiales utilizados.
5. Realizar las mediciones de control.
6. Llevar un registro detallado de las inspecciones realizadas.
7. Informar a la superioridad sobre anomalías o inconvenientes detectados.
8. Llevar el archivo de gráficos y planos.
9. Realizar las certificaciones parciales y finales de obra.
10. Confeccionar informes de mayores costos o excesos que el correspondiente.
11. Producir información relacionada con su labor.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN-BACHED**

**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar las obras llevadas a cabo por administración y proceder a su mantenimiento.

**FUNCIONES**

1. Proceder a la ejecución de calzadas de hormigón y asfalto, como así también de las veredas que sean determinadas por la Dirección de Obras Públicas.
2. Reemplazar las subsecciones de personal técnico a cargo de la construcción de las obras.
3. Reparar por medio de bacheo tanto dilataciones como de hormigón los pavimentos deteriorados.
4. Controlar el trabajo de bacheo y tomado de juntas.
5. Elaborar un plan de conservación y reparación de rutina de las calles pavimentadas.
6. Clasificar las recomendaciones sobre clasificación de materiales que afecta al área técnica.
7. Confeccionar el diagrama de trabajo en virtud de las prioridades determinadas por la Dirección.

23 MAR 2012

0454

8. Organizar los cronogramas de trabajo.
9. Distribuir al personal asignado las tareas.
10. Elaborar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
11. Realizar la previsión de necesidades para llevar a cabo su labor.
12. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
13. Llevar el registro y prospecto diario de las tareas que se realicen en el área.
14. Informar a la superioridad sobre obstáculos u impedimentos para el cumplimiento de los objetivos fijados.
15. Mantener actualizado en lo que concierne a las tareas específicas que debe desarrollar.

**DEPARTAMENTO TOPOGRAFÍA**

**MISIÓN**

Será responsable de realizar todos los trabajos topográficos que sean inherentes a las tareas que se desarrollan en la Dirección de Obras Públicas. Ejecutarán los actos de levantamiento y las tareas de campo necesarias para dar apoyo específico a los proyectos que se formulan a través de la Dirección de Obras Públicas.

**FUNCIONES**

1. Organizar las tareas topográficas en función de la programación de las obras que lleva adelante la Dirección.
2. Coordinar con la Dirección de Transporte la disponibilidad de equipos viales para realizar las tareas programadas.
3. Realizar los levantamientos topográficos que le sean ordenados por la Dirección.
4. Determinar niveles y repantar las obras de pavimentación que se realicen por administración o por contratación de terceros cuando esto sea necesario.
5. Mantener el instrumental topográfico en condiciones de operatividad.
6. Otorgar certificaciones de abastecimiento de las obras cuya apertura sea realizada por terceros.
7. Otorgar certificaciones de nivel y cómputos de relieve en terreno fáciles.
8. Producir toda la información que le sea requerida en función de su labor.
9. Informar a la superioridad sobre anomalías o inconvenientes detectados en su área.
10. Llevar el archivo de gráficos y planos.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN OBRAS VIALES**

**MISIÓN**

Será responsable de realizar las tareas administrativas que contribuyan a la operatividad de la Dirección.

**FUNCIONES**

1. Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación proveniente de otras áreas municipales.
2. Confeccionar, recibir, registrar y dar salida a toda documentación originada en la Dirección.
3. Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
4. Confeccionar el parte diario de la Dirección.
5. Tener establecido organizado la documentación de cada vehículo, así como las pólizas de seguro a fin de colaborar a las áreas respectivas y con la debida atención a los vencimientos de las mismas.
6. Toda otra tarea administrativa tendiente a alcanzar el mayor grado de eficacia en el sistema operativo de la Dirección.
7. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.
8. Estar actualizado y controlar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los cursos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

**MISIÓN**

Será responsable del funcionamiento, mantenimiento y reparación del parque automotor del municipio, de su operatividad y de la prestación de los servicios por las distintas unidades.

**FUNCIONES**

1. Entender en el funcionamiento mantenimiento y reparación del parque automotor.
2. Realizar un estudio de las necesidades de la Dirección a efectos de alcanzar la máxima eficiencia en la operatividad del Parque Automotor Municipal.
3. Realizar la contratación de los equipos o talleres para poder nivelar adelante las partes de obra en ejecución y/o a ejecutar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
4. Ser responsable de que las unidades se encuentren debidamente documentadas y aseguradas antes de ponerse en circulación.
5. Facilitar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
6. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
7. Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
8. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
9. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.

**COORDINACIÓN DE TRANSPORTE**

**MISIÓN**

Asistir al Director en su labor, coordinando su accionar y llevando a cabo las acciones vinculadas con la ejecución y control del área de transporte.

**FUNCIONES**

1. Facilitar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
2. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
3. Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
4. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y su ejecución.
5. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área.
6. Mantener actualizado el control y mantenimiento del parque automotor.
7. Controlar el cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.
8. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaran.

**DEPARTAMENTO TRANSPORTE**

**MISIÓN**

Será responsable del servicio de mantenimiento, reparaciones y distribución de la flota Municipal, además de atender a las necesidades de servicio de las distintas áreas municipales. Mantener en perfecto estado la flota de vehículos poseídos para facilitar la rápida y eficaz resolución de los problemas que plantea el habitante en el área vialidad, tránsito y transporte.

**FUNCIONES**

1. Distribuir las unidades de acuerdo al servicio.
2. Verificar el normal funcionamiento del Parque Automotor a su cargo.
3. Llevar un registro con novedades por cada unidad.
4. Controlar el kilometraje recorrido y el gasto de combustible a efectos del mantenimiento de las unidades y verificación del cumplimiento de las mismas asignadas por unidad.
5. Coordinar con el Dpto. Taller Mecánico un cronograma de mantenimiento de las unidades.

6. Asignar el personal a cada unidad verificando el cumplimiento de las tareas encomendadas y el respeto por las normas de trabajo.
7. Llevar un registro de los agentes autorizados a conducir los vehículos municipales.
8. Controlar el estado de aseguramiento de los vehículos informando con la debida anticipación sobre su vencimiento y/o denuncias por siniestro.
9. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
10. Asignar tareas al personal y verificar su cumplimiento.
11. Realizar las reparaciones y el mantenimiento de las unidades.
12. Prever los pedidos de elementos necesarios y accesorios.
13. Cancelar responsablemente todas aquellas tareas que lo sean encomendadas por la superioridad.
14. Mantener informado a su superior inmediato de toda anomalía que se observe en las unidades bajo su responsabilidad y asignadas a distintas áreas.

**DEPARTAMENTO TALLER MECANICO**

**MISION**

Es el responsable del servicio de mantenimiento y reparaciones de los vehículos que integran la flota municipal.

**FUNCIONES**

1. Efectuar las reparaciones y el mantenimiento de las unidades.
2. Prever los pedidos de elementos (pestaños, herramientas, equipos, etc.)
3. Elaborar una ficha técnica individual de reparación y mantenimiento de las unidades.
4. Coordinar y supervisar los trabajos encomendados.
5. Efectuar un cronograma para el mantenimiento de las distintas unidades a fin de racionalizar su uso y elevar la mínima eficacia en la labor encomendada.
6. Verificar que el cumplimiento de las tareas por el personal a su cargo se realice con prontitud y eficacia.
7. Verificar el correcto uso y estado de los herramientas a su cargo.
8. Llevar un registro y control de los trabajos realizados.
9. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
10. Ser responsable del cumplimiento de las normas de seguridad.
11. Realizar los trabajos de limpieza de las unidades que lo sean encomendadas.
12. Organizar un sistema de turnos de trabajo a los efectos de la prontitud y eficiencia de la labor.
13. Organizar un sistema de peñol, a efectos de un eficaz control de las herramientas que se utilizan.

**DEPARTAMENTO PARQUE AUTOMOTOR**

**MISION**

Mantener en perfecto estado la flota de vehículos pesados de la Municipalidad para facilitar la rápida y eficaz resolución de los problemas que plantea el habitante en el área ciudad, tránsito y transporte.

**FUNCIONES**

1. Validar arbores y/o rural, infraestructura, definición y nivelación de calles y caminos, cuartas, pases peatonales, etc.
2. Mejoramiento de calles y caminos.
3. Apertura de calles y accesos.
4. Prestar colaboración por disposición superior con aquellos habitantes de escasos recursos económicos que deban trasladar, movilizar, deshechar, etc., elementos que signifiquen poblar un mejor acceso, higiene, conservación y/o preservación de espacios abiertos aptos a la contaminación.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN TRANSPORTE**

**MISION**

Será responsable de realizar las tareas administrativas que contribuyan a la operatividad de la Dirección.

**FUNCIONES**

1. Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación proveniente de otras áreas municipales.
2. Colectar, recibir, registrar y dar trámite a toda documentación originada en la Dirección.
3. Colectar las peticiones parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
4. Colectar el parte diario de la Dirección.
5. Tener debidamente organizada la documentación de cada vehículo, así como las pólizas de seguro a fin de informar a las áreas respectivas y con la debida analítica acerca de los siniestros de las mismas.
6. Toda otra tarea administrativa tendiente a elevar al mayor grado de eficiencia en el sistema operativo de la Dirección.
7. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
8. Citar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los asuntos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.
9. Tener debidamente organizada la documentación del área responsable a llevar el sistema de pre archivo.

23 MAR 2012

RIO GRANDE

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

**ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0469/12**



**ASESORIA LETRADA M.R.G.: MISIONES, FUNCIONES, COMPETENCIAS:**

**A) ASESORIA LETRADA:**

**Misiones y Funciones:**

Las funciones de la misma se encuentran supeditadas a lo establecido por la Carta Magna Municipal en su Artículo Nº 120, Decreto Municipal Nº 2475 que dispone, entre otras misiones, el control de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos y la defensa del patrimonio del Municipio, siendo el órgano necesario de asesoramiento jurídico del D.E.M., y el Decreto Municipal Nº 406/06 reglamentario.

El Asesor Letrado es la autoridad máxima dentro del organigrama de esta Asesoría Legal, deslucado que se encuentra al frente de la misma.

La Asesoría Letrada, no depende administrativamente ni funcionalmente de ninguna Secretaría de este Municipio, sino solo del Intendente Municipal.

El Asesor Letrado se encuentra facultado para delegar en el Director General de la Asesoría, como así también en el cuerpo de abogados que integran el staff, las atribuciones y deberes conferidos por la Carta Orgánica, Ordenanza Nº 2475/07 y el Decreto Municipal Nº 404/06.

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

**B) DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA LETRADA:**

**Misión:**

El Director General de Asesoría Letrada junto al Asesor Letrado asumen la representación y patrimonio del Municipio en las acciones judiciales y/o administrativas que corresponden. El Director General depende en sus funciones del Asesor Letrado, reportándole así por su acto.

**Funciones:**

1. Dictaminar desde el punto de vista jurídico sobre los proyectos de actos administrativos, convenios y demás instrumentos que se sometan a la consideración de la Asesoría Letrada.
2. Representar al Municipio conjuntamente o separadamente con el Asesor Letrado en todas las causas judiciales en que deba intervenir, estableciendo los sistemas que permitan controlar las marchas de las actuaciones.
3. Dictaminar y tramitar recursos, reclamaciones y denuncias interpuestas contra los actos administrativos producidos en el Municipio.
4. Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, obras de obras o servicios públicos, o de adjudicación de materiales; en las adquisiciones sin subasta previa cuando su importancia lo requiera; en la adjudicación en virtud a la redacción de contratos, en las reclamaciones a que da lugar la interpretación de estos y en los pedidos de rescisión de los mismos.
5. Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuyentes y en aquellos casos que deba decidir sobre filitaciones que no se hallen expresamente prohibidas en las leyes o reglamentos.
6. Asesorar a los funcionarios y a las diversas áreas de este Municipio en los aspectos legales y jurídicos cuando le sea requerido.
7. Realizar estudios profesionales para mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en la administración pública.
8. Es el responsable del personal a cargo, tanto administrativo como profesional.
9. Es el encargado de organizar y dirigir las tareas en la sustanciación de los Servicios Administrativos y Ejecucionales, organizando así cada dirección conforme a sus necesidades.
10. Supervisar la administración de los recursos financieros, informáticos, humanos, de servicios generales y patrimoniales, encargados a la Dirección General de Asesoría Letrada.
11. Deberá practicar un informe trimestral del rendimiento de los profesionales que se desempeñan dentro de la Asesoría Letrada, el cual será elevado en forma inmediata al Asesor Letrado para su conocimiento y al del Sr. Intendente Municipal.

**COMPETENCIAS:**

1) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLUMIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades, estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

2) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION.

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad de resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad ejecutiva de marcar y seguir rumbos de situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Habilidad de comunicar la información a los distintos grupos de trabajo a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

3) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS.

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Conocimiento de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativo dentro del encuadre correspondiente.

4) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar tareas administrativas.



CP Pinedo S.J. Igual  
Secretaría de Gobierno

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, sea y serán Argentinas\*

7. Envía notas y memorandos con el fin de dar y obtener información propia de la Asesoría, a todas las Áreas del Municipio.
8. Al efecto, remite y/o requiere a todas las Áreas del Municipio información necesaria para resolver actuaciones administrativas y judiciales.
9. Es designado también como representante del staff de profesionales ante el Tribunal Administrativo de Fallos, en todo lo concerniente a notas e informes que la Asesoría requiera o envíe ante el mismo.
10. Distribuirá las tareas a los demás profesionales, según la delegación de las mismas que el Director de la Asesoría Letrada le confiere.

COMPETENCIAS:

1) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.

- Aptid de organizar a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programa de trabajo del staff de profesionales que integran la Asesoría Letrada.

2) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION.

- Aptid de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades bajo la supervisión y recomendación del Director General de Asesoría Letrada.
- Habilidad de comunicar la información a los distintos grupos de trabajo a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

3) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS.

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de producir los encuadres legales que correspondan e intervenir en las actuaciones que se suscitaren.
- Conocimiento de análisis comparativo y de sistemas legislativos de otras administraciones para realizar extrapolaciones y adaptaciones de las normativas a la legislación local.
- Capacidad de negociación y conocimientos de mediación a fin de arbitrar situaciones y proponer soluciones alternativas anticipándose a las situaciones de juicio y disminuyendo la litigiosidad.
- Conocimiento de las normativas asociadas a las modificaciones contractuales para establecer la viabilidad de las modificaciones a realizar y requerir la documentación indicada.
- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativo dentro del encuadre correspondiente.

4) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar tareas administrativas.



CP Pinedo S.J. Igual  
Secretaría de Gobierno

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, sea y serán Argentinas\*

5) APTITUDES PERSONALES (competencias socio-participativas).

0469

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo de equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidad de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de la actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

6) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION.

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

C) COORDINADOR DE ASESORIA LETRADA:

Misión:

Será el responsable de asistir y secundar al Director General y al Asesor Letrado en sus labores, coordinando los medios, recursos y las acciones necesarias a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia. Igualmente estará encargado de coordinar las tareas inherentes a los profesionales integrantes del staff de abogados, siendo el nexo entre estos y el Director General de Asesoría Letrada.

Funciones:

1. El Coordinador de Asesoría Letrada tendrá a su cargo idénticas funciones que el Director General de Asesoría Letrada, reemplazando a este ante su ausencia.
2. Administrar el presupuesto de la Asesoría Legal, de conformidad con el Director General y el Asesor Letrado. Asimismo deberá asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Asesoría Letrada, como así también en la administración de los recursos financieros, informáticos, humanos, de servicios generales y patrimoniales.
3. Organizar el staff de Abogados conforme a las tareas a desarrollar, siempre y cuando no se contrapongan con lo dispuesto por el Director General.
4. El Coordinador de la Asesoría Letrada tendrá a su cargo la tramitación de los Concursos y Quiebras en los que el Municipio deba presentarse para verificar créditos fiscales y de esta manera obtener su cobro para lo cual se le otorgará el pertinente Poder.
5. Dar respuesta a los oficios judiciales dirigidos a este Municipio en tiempo y forma, todo ello conforme a la normativa vigente.
6. Distribuir toda la documentación ingresada a la Asesoría Letrada, según corresponda y sin que esto signifique contraponer funciones con el Jefe de Administración.



CP Pinedo S.J. Igual  
Secretaría de Gobierno

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, sea y serán Argentinas\*

5) APTITUDES PERSONALES (competencias socio-participativas).

0469

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo de equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidad de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de la actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

6) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION.

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

D) COORDINADOR DE EJECUCIONES PRENDARIAS:

Misión:

Tendrá a su cargo la ejecución judicial de los títulos expedidos por la Dirección de Rentas Municipal, mediante los títulos ejecutivos remitidos a tal fin, como así también los Certificados de Prenda remitidos por la Secretaría de la Producción. Al mismo coordinará con el Asesor Letrado y el Director General del Área el inicio, seguimiento y culminación de las actuaciones judiciales en lo que este Municipio interviene, facultándolo a celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales. Será el nexo entre la Dirección General de Asesoría Letrada y el personal administrativo que de él dependan.

Funciones:

1. Ejecutar judicial como extrajudicialmente los títulos expedidos por la Dirección de Rentas Municipal y los Certificados de prenda remitidos por la Secretaría de la Producción, conforme a las leyes y reglamentación vigente.
2. Coordinar el inicio, seguimiento y culminación de las actuaciones judiciales en lo que este Municipio interviene, facultándolo a celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales.
3. Organizar el personal a su cargo.
4. Realizar con eficiencia las medidas tendientes a la percepción de los cobros fiscales a ejecutar.

COMPETENCIAS:

1) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.



CP Pinedo S.J. Igual  
Secretaría de Gobierno

Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, sea y serán Argentinas\*

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

2) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad de comunicar la información a los distintos grupos de trabajo a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

3) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativo dentro del encuadre correspondiente.

4) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar tareas administrativas.

5) APTITUDES PERSONALES (competencias socio-participativas)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo de equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidad de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de la actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

6) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

E) COORDINADOR DE EJECUCIONES DE MULTAS:

Misión:

Tendrá a su cargo la ejecución judicial de los títulos expedidos por el Tribunal Administrativo de Falta, mediante resolución y su correspondiente certificado de finiquito. Así mismo coordinará con el Asesor Letrado y el Director General del Área el inicio, seguimiento y culminación de las actuaciones judiciales en lo que este Municipio interviene, facultándolo a celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales. Será el nexo entre la Dirección General de Asesoría Letrada y el personal administrativo que de él dependan.

*C.P. Emilio R.J. Eusef*  
 Secretario de Gobierno  
*Prof. Mariana Julia de Mendiola*  
 Abogada  
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de la actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

6) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

F) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE ASESORIA LETRADA:

Misión:

Será el encargado de recepcionar la documentación ingresada a la Asesoría a través de los empleados administrativos a su cargo, distribuyendo las tareas administrativas que correspondan a su criterio en cada sector de esta Asesoría Letrada. Así también será encargado de la contestación y remisión de toda respuesta a oficinas judiciales, pudiendo solicitar información a todas las Áreas de este Municipio a tal fin.

Funciones:

1. Dar respuesta a los oficios judiciales dirigidos a este Municipio en tiempo y forma, todo ello conforme a la normativa legal vigente.
2. Organizar el personal administrativo a su cargo.
3. Emitir notas y memorandums a todas las dependencias del Municipio para cumplir las tareas a su cargo, como así también las que requieran los profesionales de la Asesoría Letrada.
4. Distribuir toda la documentación ingresada en la Asesoría, según correspondiera a cada una de las demás Direcciones.
5. Deberá llevar un registro de toda la documentación ingresada a su área, como así mismo de aquella que sea distribuida a las restantes Direcciones.
6. Deberá practicar un informe trimestral del rendimiento del personal administrativo a su cargo, el cual será elevado en forma inmediata al Asesor Letrado para su conocimiento y del Sr. Intendente Municipal.

COMPETENCIAS:

1) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.

- Aptitud de organizar a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo del staff de profesionales que integran la Asesoría Letrada.

*C.P. Emilio R.J. Eusef*  
 Secretario de Gobierno  
*Prof. Mariana Julia de Mendiola*  
 Abogada

Funciones:

0469

1. Ejecutar judicial como extrajudicialmente los títulos expedidos por el Tribunal Administrativo de Falta del Municipio, conforme a las leyes y reglamentación vigente.
2. Coordinar el inicio, seguimiento y culminación de las actuaciones judiciales en lo que a multas respecta en las que este Municipio interviene, facultándolo a celebrar acuerdos judiciales y extrajudiciales.
3. Organizar el personal a su cargo.
4. Realizar con eficiencia las medidas tendientes a la percepción de los créditos fiscales a ejecutar.

COMPETENCIAS:

1) COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

2) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad de comunicar la información a los distintos grupos de trabajo a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

3) COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURIDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativo dentro del encuadre correspondiente.

4) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar tareas administrativas.

5) APTITUDES PERSONALES (competencias socio-participativas)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo de equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidad de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.

*C.P. Emilio R.J. Eusef*  
 Secretario de Gobierno  
*Prof. Mariana Julia de Mendiola*  
 Abogada

2) COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCION

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad de comunicar la información a los distintos grupos de trabajo a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

3) COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar tareas administrativas.

4) APTITUDES PERSONALES (competencias socio-participativas)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo de equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidad de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de la actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

6) COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACION

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral, para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

RIO GRANDE.

*C.P. Emilio R.J. Eusef*  
 Secretario de Gobierno  
*Prof. Mariana Julia de Mendiola*  
 Abogada



**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no realice en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

**DECIMOCUARTA:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...08... días del mes de ...MARZO... de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.




Oscar Andres Volpe  
Secretario de Asesoría Social

RESOLUCION Nº 0450/12

**ACTA MODIFICATORIA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 83/11 S.O. y S.P.-D.O.V. y T)**

—Entre la empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. con domicilio real y legal en la calle 25 de Mayo Nº 2950 representada en este acto por el Sr. OSCAR ANDRES VOLPE D.N.I. 20.037.258 y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. ING. ALBERTO EDUARDO GOITIA D.N.I. Nº 11.415.824, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA Nº 01 del Contrato Nº 83/11, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** De común acuerdo entre las partes se modifica la Cláusula CUARTA del Contrato Nº 83/11 (S.O. y S.P.-D.O.V. y T.) ampliando el plazo de obra en 45 (CUARENTA Y CINCO) días con lo cual el plazo de la obra es de 165 (CIENTO SEBENTA Y CINCO) días en virtud de lo expuesto en la Nota de Pedido Nº 21 e Informe Técnico correspondiente.

**SEGUNDA:** La empresa se compromete a presentar un nuevo plan de trabajo en un plazo de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la sanción del acto administrativo que apruebe y refrende la presente acta.

**TERCERA:** Las cláusulas del referido Contrato Nº 83/11 no mencionadas en la presente Acta Modificatoria, no sufren modificación alguna.

—Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil doce.



Oscar Andres Volpe  
Secretario de Asesoría Social



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RIO GRANDE  
7678

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Nº 001/12/2012

----- En la ciudad de Río Grande, a los 22 días del mes de Febrero del año 2012, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte el Doctor Especialista en Pediatría CIOVINI, Alejandro Eduardo Tomás DNI Nº 13.277.747 con domicilio en calle Sonayra Nº 883 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios Profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes: -----

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva a los jóvenes menores de 16 años que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y testeos en diferentes lugares de nuestra ciudad. Asimismo tendrá como función indicar medidas preventivas, tratamientos y de ser necesario derivación a los especialistas correspondientes. EL PROFESIONAL realizará seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y monitorear los resultados obtenidos durante el tratamiento, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-----

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$100,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso.-----

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2012 hasta el día 28 de Diciembre de 2012 inclusive.-----

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando como máximo 30 (treinta) horas mensuales.-----

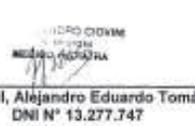
**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso previo de 30 días.-----

**SEXTA:** Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que sugiere con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.-----

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendrá por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----



Alejandro Eduardo Tomás Ciovin  
DNI Nº 13.277.747



Oscar Andres Volpe  
Secretario de Asesoría Social

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO.**

—En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Febrero de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de la Producción, Prof. María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.928 "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada "El Municipio" y por la otra parte el Sr. Suárez Miguel Eduardo D.N.I. N° 16.712.763 con domicilio legal en calle 42 N° 813 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a la presentación específica de los servicios, que a continuación se detallan: brindar Servicios de Consultoría, Asesoramiento y auditoría Operativa relacionada con las actividades destinadas a la gestión y tratamiento integral de los Residuos Sólidos Urbanos, residuos industriales y sus sistemas asociados. El asesoramiento tendrá como objetivo la transferencia de conocimiento y la elaboración de informes, Auditoría del relleno sanitario con objeto de identificar desvíos. Gestión integral de RSU, capacitación de recursos humanos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puede dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentación obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 12.800,00 (PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 51.200,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL, presentará en la Dirección de Desarrollo Local del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuese observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL PROFESIONAL, sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Río Grande, corre por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la continuación de los servicios convenidos.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL, se obliga a hacer conocer al EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no comunicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por un plazo de 2 (dos) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objetivo del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidad o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato en pleno derecho sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato con sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente en uso de atribuciones propias y sin expresa causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (treinta) días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2012 y hasta el día 31 de Mayo del mismo año, pudiendo disponerse la prorroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 del mes de Febrero de 2012.

  
MIGUEL E. SUÁREZ

  
Prof. María Gabriela Castillo  
Secretaría de Asuntos Sociales

RESOLUCION N° 0462/12

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL N° 0462 /2012

Agenzia Municipal de Decore y Arredos

ORDEN	APellidos y Nombres	CAT	FUNCION – DEPENDENCIA	FECHA CONTRATACION
48830	AYALA, Marcela Rueda	22	Jefe Departamento Decore y Arredos – Dirección de Generalidad y Protocolo y Relaciones Institucionales – Coordinación de Gabinete.	18/02/2012 al 31/12/2012

Río Grande, 21 MAR. 2012

  
Sr. Miguel E. Suárez  
Secretaría de Asuntos Sociales

  
Prof. Gustavo Adolfo Magaña  
Intendente



## ACTA COMPLEMENTARIA N° VII

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Lic. Paulo Agustín Tita, DNI 25.081.603 Ad Referéndum del Intendente, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte; y por la otra la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Mario Félix Ferreyra, D.N.I. 7.645.915, en adelante "LA UTN", en el marco del "Convenio para la Implementación del Programa de Capacitación Abierto a la Comunidad", aprobado mediante Resolución Municipal N° 1271/2007, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° VII, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan implementar el dictado de las carreras **Licenciatura en Ciencias Aplicadas y Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura (ambas)**, de dos años de duración, a partir del mes de Marzo de 2012, dando inicio a la cohorte 2012.

**SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO" aportará el espacio físico para el dictado de las clases teóricas de carreras que se establecen en la cláusula primera, en dependencias del Centro de Gestión Participativa Rdo. Padre José Zink ubicado en Pellegrini N° 602 de la ciudad de Río Grande, y proveerá además, de los recursos humanos para la atención de los alumnos, asistencia y bevela, en caso de ser necesario.

**TERCERA:** "LA UTN" aportará el espacio físico para el dictado de las clases prácticas de carreras que se establecen en la cláusula primera; será responsable académica de las carreras como así también del otorgamiento y validez nacional de los títulos.

**CUARTA:** Para la selección del plantel docente "EL MUNICIPIO" incorporará un miembro en el Comité Evaluador que a tal fin constituya "LA UTN".

**QUINTA:** Como aporte al financiamiento de la carrera "EL MUNICIPIO" abonará por todo concepto la suma anual de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,00) en 10 pagos mensuales a partir del 01 de marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013. Dicho importe se actualizará de acuerdo a las modificaciones de los índices salariales del personal docente de la Universidad.

**SEXTA:** Ambas partes se comprometen a garantizar el dictado total hasta la finalización de la cursada de los alumnos inscriptos en esta cohorte y a proporcionar los recursos que les correspondieren para garantizar a los cursantes la finalización de los procesos de capacitación implementados hasta dos cuatrimestres siguientes después de finalizado el ciclo de cursado de su cohorte, en concordancia a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio marco. Este compromiso se perfeccionará mediante acta complementaria.

**SEPTIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 167 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículo 1º, 2º 3º y 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Febrero de 2012.

  
Lic. Paulo Agustín Tita  
SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

  
Ing. Mario F. Ferreyra  
Decano U.T.N.  
Río Grande

## Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, el/la Sr./Sra. Érica María María Rodríguez, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 20.176.715, Estado Civil casada, con domicilio sito en calle El Dorado al s/c 4 y 5 y 6 y 7 y 8 y 9 y 10 y 11 y 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100 y 101 y 102 y 103 y 104 y 105 y 106 y 107 y 108 y 109 y 110 y 111 y 112 y 113 y 114 y 115 y 116 y 117 y 118 y 119 y 120 y 121 y 122 y 123 y 124 y 125 y 126 y 127 y 128 y 129 y 130 y 131 y 132 y 133 y 134 y 135 y 136 y 137 y 138 y 139 y 140 y 141 y 142 y 143 y 144 y 145 y 146 y 147 y 148 y 149 y 150 y 151 y 152 y 153 y 154 y 155 y 156 y 157 y 158 y 159 y 160 y 161 y 162 y 163 y 164 y 165 y 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 981 y 982 y 983 y 984 y 985 y 986 y 987 y 988 y 989 y 990 y 991 y 992 y 993 y 994 y 995 y 996 y 997 y 998 y 999 y 1000, de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,** .....  
**SEGUNDA: DESTINACIÓN:** EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle El Dorado al s/c 4 y 5 y 6 y 7 y 8 y 9 y 10 y 11 y 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100 y 101 y 102 y 103 y 104 y 105 y 106 y 107 y 108 y 109 y 110 y 111 y 112 y 113 y 114 y 115 y 116 y 117 y 118 y 119 y 120 y 121 y 122 y 123 y 124 y 125 y 126 y 127 y 128 y 129 y 130 y 131 y 132 y 133 y 134 y 135 y 136 y 137 y 138 y 139 y 140 y 141 y 142 y 143 y 144 y 145 y 146 y 147 y 148 y 149 y 150 y 151 y 152 y 153 y 154 y 155 y 156 y 157 y 158 y 159 y 160 y 161 y 162 y 163 y 164 y 165 y 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 981 y 982 y 983 y 984 y 985 y 986 y 987 y 988 y 989 y 990 y 991 y 992 y 993 y 994 y 995 y 996 y 997 y 998 y 999 y 1000, teléfono 5253309.

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en menación.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a acción compensatoria o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de ..... (En ..... meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

CONTRATO DE PRESTAMO

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionales.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...23... días del mes de ...MARZO... de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and stamp: Prof. Mario Gabriel Corio, Secretario de Asesoría Jurídica]

Entre: EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano Nº 208 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tis, DNI. Nº 25.081.903, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña PERALTA Mónica Gladys con D.N.I. Nº 22.482.512, de estado civil casada y domicilio real y legal en Kayen Nº 970 Piso: 3 Dpto. G, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, ad referendum del señor Intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MERCADERIAS PARA EMPRENDIMIENTO TEXTIL" que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
b. EL ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá preñar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 6º punto e), lo que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien preñado.
c. EL PRESTATARIO está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
d. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA:

El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS VENTISEIS MIL TRES CIENTOS CON 00/100 (\$ 26.300,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA Y OCHO (38) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 761,88), que serán abonadas a partir del 15 de octubre de 2012 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalla que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA:

EL PRESTATARIO gozará de un período de SDO (0) cuotas de gracia de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 131,50) para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará al 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de abril de 2012, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA:

En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA:

La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA:

EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA:

Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

PRESTATARIO, suscribe con derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO (un) automóvil marca FIAT, modelo SEDICI 16, 4P, tipo SEDICI 4 PUERTAS, dominio SFA3763, motor marca FIAT, motor Nº 179830009363200, chasis marca FIAT, chasis Nº SGP178622V40D4250, MODIARO 1997, el bien preñado es propiedad del Sr. GOMEZ Héctor Javier, DNI Nº 21.950.926. El titular del bien preñado se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de los cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecta al bien preñado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con endoso a favor del Municipio de Río Grande, en carácter de acreedor preñado, presentando todos los meses el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local. Asimismo, suscribe el presente contrato de préstamo el Sr. COLLIO PICHULMAN Oscar Ángel, C.N.I. Nº 92.403.484, de estado civil casado y con domicilio real y legal en Kayen Nº 970 Piso: 3 Dpto: A, quien asume en carácter de garante, factor solidario y principal pagador, renunciando al beneficio de excusión, interposición y aviso previo, por el total de la suma de dinero recibido por EL PRESTATARIO, con más el aporte obligatorio para capitalización intereses punitorios, costas y costas judiciales en caso de ser reclamado por esta vía.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá usar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMOPRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará solo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMOSEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA, se verifican irregularidades y/o devanos injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimoprimera, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se trabare embargo, inhibición, sequestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO.
b) Si se presentara EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la sociedad de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veinticuatro (24) horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMOQUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de febrero de 2012. -

[Handwritten signatures and stamps, including: FIRMAS CERTIFICADAS EN FOJA DE AUTENTICACION, LIBRO Nº 130 ACTA Nº 004, RIO GRANDE, 2012.02.29]

PLANTILLA DE REGISTRO DE CUOTAS DE PRODUCCION

0466 4

**PERALTA MONICA GLADYS**

**\$ 20.000,00**

15-04-12

**\$ 334.795,00**

**AL PREMIER**

**RIO GRANDE**

Fecha de Voto Previsional: 15-04-12

Aporte Obligatorio para Capitalización de Voto: 12

Motivo de Cuotas por año: 30

Cantidad de Cuotas: 6

Periodo de Gracia de Interés: 0

Cuota de Gracia: \$121,50

Monto de la Cuota: \$ 201,50

**CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS**

Periodo	Amortización	Capital de Cuota	Aporte	Total	Total	Fecha de	Saldo
						Recomienzo	
Mes de Gracia	1	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Mes de Gracia	2	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Mes de Gracia	3	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Mes de Gracia	4	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Mes de Gracia	5	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Mes de Gracia	6	0,00	121,50	121,50	121,50	15/04/12	28.208,00
Cuota 1	1	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	25.378,25
Cuota 2	2	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	24.186,06
Cuota 3	3	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	23.000,00
Cuota 4	4	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	21.820,00
Cuota 5	5	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	20.646,00
Cuota 6	6	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	19.478,00
Cuota 7	7	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	18.316,00
Cuota 8	8	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	17.160,00
Cuota 9	9	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	16.010,00
Cuota 10	10	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	14.866,00
Cuota 11	11	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	13.728,00
Cuota 12	12	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	12.596,00
Cuota 13	13	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	11.470,00
Cuota 14	14	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	10.350,00
Cuota 15	15	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	9.236,00
Cuota 16	16	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	8.128,00
Cuota 17	17	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	7.026,00
Cuota 18	18	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	5.930,00
Cuota 19	19	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	4.840,00
Cuota 20	20	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	3.756,00
Cuota 21	21	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	2.678,00
Cuota 22	22	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	1.606,00
Cuota 23	23	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	540,00
Cuota 24	24	334,79	121,50	456,29	456,29	15/04/12	0,00

*[Firma]*

Página 1

**SECRETO 158486 RATIFICADO POR LA LEY 12962**

**06 MAR 2012**

**24005**

**IDENTIFICACION DEL ACRESDOR**

INSCRIPCION Nº: LEY 12.962 ART. 6

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

CUT 30-5406295-1

SEBASTIAN EL GARGO

RIO GRANDE

**IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR**

REVISOR: RIO GRANDE 03

6 MAR 2012

24005

FIAT

SENA 4 PUERTAS

SENA HL 4P

17883005431000

3AP126655V1004622

*[Firma]*

**ANEXO G 00048302**

Rio Grande 06 de marzo de 2012

**Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. N°12 de la Pcia de T.del Fuego**

CERTIFICO PRIMERO: Que las Firmas de *[Firma]*

documentos que figan con este foja, están puestos en mi presencia por las

personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a

continuación: **Mónica Gladys PERALTA, D.N.I. 22.492.512; Héctor**

**Javier GOMEZ, D.N.I. 21.860.990, y Oscar Angel COLLIO PICHULMAN,**

**D.N.I. 82.403.484, a quienes identifiqué en los términos del artículo 1002 del**

**C.C., tercer párrafo.**

**SEGUNDO:** Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de

préstamo con la Municipalidad de Rio Grande.

**TERCERO:** Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio

de ACTA N° 084 del Libro de Requerimientos N° 170, doy fe, se certifica la

firma del prestatario y garantes en hoja de actuación notarial F.00143114 y

anexo G 00048302 y G 00048303.

**7683**

**21 MAR. 2012**

*[Firma]*

**COMITE DE RIO GRANDE 03**

06 MAR 2012

**24005**

**IDENTIFICACION DEL ACRESDOR**

**IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR**

**6 MAR 2012**

**24005**

**FIAT**

**SENA 4 PUERTAS**

**SENA HL 4P**

**17883005431000**

**3AP126655V1004622**

**REGISTRO DEL ENCOGIDO**

**REGISTRO DE CANCELACION DEL CONTRATO**

**REGISTRO DE CANCELACION**

**7683**

**21 MAR. 2012**

1 de Créditos Prendarios CLASE (L)PLR O PLUTANITETPLRA-  
 REGISTRO NACIONAL DE CREDITOS PRENDARIOS

WVDE 03  
 MAR 2012 #34 180.00

RIO GRANDE, 01 DE MARZO de 2012-  
 (Lugar y fecha)

Se presenta a los obligados por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ADOCEINTA COM

Por GOMEZ RECTOR JAVIER - declara adscribir en concepto de PRESTAMO - a don MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE por el presente contrato, delato real de PRENDA CON REGISTRO de acuerdo con las leyes vigentes que declararon otorgar, sobre los siguientes bienes: 1 (UNO) AUTOMOTOR, MARCA FIAT, PTO. SIENA APUERTAS, MODELO SIENA HL 4º MODIFICADO 1997, MARCA MOTOR FIAT, NUMERO MOTOR 3830000000, MARCA CHASIS FIAT, NUMERO CHASIS 8AP13M6544000000, DOMINIO, DOMINIO DE LOS BIENES: Provincia TIERRA DEL FUEGO - Departamento o Partido RIO GRANDE - Caste, Caste o parcela - - - - - Miembro o número del campo o establecimiento - - - - - Ciudad o pueblo RIO GRANDE - Calle NAYEN - Nº 870 P2 D.E. - - - - - CANTONAMIENTO: Los bienes afectivos, retienen los siguientes privilegios o grandezas prendarios: ANUENJO DE ANIMURA NATURALIZADA -

DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en EL PRESENTE CONTRATO PAGADORO EN 26 (VEINTISÉIS) BARRAS, JOVALES Y CONSECUTIVAS DE \$ 281,86 y será abonada al requerido acreedor en los siguientes vencimientos: SIENDO LA PRIMERA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012 Y LAS RESTANTES EN MISMO DIA DE LOS MESES SUBSIGUIENTES, OPERANDO EL VENCIMIENTO DE LA ULTIMA CUOTA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

INTERESES: La obligación devengará un interés del 6 (SEIS) % anual.

USUARIOS: PAGO: RIO GRANDE - DIRECCION DE INSPECCION DEL ACREEDOR: APLICACION: SEGURO: Los afectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de \$/N 3388777 - - - - - en la ciudad de - - - - - domicilio en la calle - - - - - Nº - - - - - , según Plano Nº - - - - - con vncimiento al día - - - - - de - - - - - la cual queda en poder del - - - - -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEUDOR: - - - - - JAVIER GOMEZ RECTOR  
 Nombre y Apellido: JAVIER GOMEZ RECTOR  
 Estado Civil: CASADO - - - - - Profesión: OPERARIO METALURGICO  
 Nacionalidad: ARGENTINA - Edad: 45 años  
 Domicilio: NAYEN 870 P2 D.E. RIO GRANDE DEL FUEGO  
 Documento de identidad (DNI) Nº: 25-2189999-7  
 CUIT/CUL: 25-2189999-7

Nombre y Apellido: MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE  
 Habitabilidad: - - - - -  
 Nacionalidad: - - - - -  
 Domicilio: EL CAMO 303, RIO GRANDE DEL FUEGO  
 Documento de identidad: CUIT 2000000000-1

Firma del acreedor: COMES QUE BOTE CONSUMIBLE PRESENTADO para su inscripción en este Registro de Créditos Prendarios. RIO GRANDE U.F. 06 MAR 2012

Firma del deudor: FOLIO DE REGISTRO

CERTIFICADO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que fue presentado en la fecha referenciada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios, del autorzante.

RIO GRANDE U.F. 06 MAR 2012  
 SELO DEL REGISTRO 24005

Anexo de inscripción \$ - - - - - Pagado por boleto Nº - - - - - de - - - - -

JE 03

OTORGACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre  
 EL ACREEDOR DE RIO GRANDE - - - - - (Acreditado)  
 GOMEZ RECTOR JAVIER - - - - - (Deudor)

Numero de copia - - - - -

Se declara que la suma se produce automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno al deudor, al alcanzarse con posterioridad cualquier cuota, si se presentare el deudor en convocatoria, reconvención, reconvención o si se declara a este la quiebra o el concurso civil por cualquier acreedor, si los bienes prendados fueran trasladados sin consentimiento expreso del acreedor, del lugar o establecimiento en que según este contrato, dichos funcionarios o sus sucesores, si dichos bienes sufrieren cualquier siniestro que disminuyere su valor actual, o si fueran robados, si el deudor no asegura a mansura el seguro, o cuando el deudor promueva como actor, o sea como demandado, cualquier juicio o pueda afectar la situación de los bienes prendados, si el deudor constituyere otra prenda sobre el mismo bien sin conformidad expresa y por escrito del acreedor, si entre otros embargos, secuestros o gravámenes en cualquier momento, si los deudores o co-deudores fueran admitidos, etc. En cualquiera de los ya referidos casos, caducara el plazo de costas estipuladas, aun sin reacción al igual que el se fija como vencimiento del contrato, haciéndose inmediatamente por el acreedor, que devengara desde ese día el interés pendiente del 10% - - - - - por ciento, sin perjuicio y gastos privados inclusive los de traslado y depósito que se ocasionaren, que el deudor declare de su libre cargo, obligaciones desde ya a reconocidas, y a pagarlas sin dilación de ninguna naturaleza. Los deudores ceden y permiten, facultan al acreedor para que desde el momento en que se produce la suma pueda solicitar en su caso medidas preventivas (embargo o inhibición) contra cualquier cosa mueble o inmueble de su propiedad si precisa se tramite en el mismo juicio prendario o en su iniciación o sin cualquier estado del mismo, independientemente de la acción contra el bien prendado que se trate o no en caso, a elección del acreedor.

Las partes renuncian al fuero federal y concuerdan incluir entre las causas para las cuales puede optar el acreedor de acuerdo artículo 24, entre otros, el de la Capital Federal. El deudor constituye para sus últimos casos y a todos los efectos del presente juicio, inclusive resoluciones previas o judiciales, domicilio especial en la calle NAYEN - - - - - Nº 870 P2 D.E. - - - - - el que se podrá cambiarlo sin necesidad la autorización de una nueva firma del organismo judicial en que se ejecute el presente. El deudor hace presente que en el momento de suscribir el presente contrato se domicilió real en la calle NAYEN - - - - - Nº 870 P2 D.E. - - - - - de la localidad de RIO GRANDE - - - - - (Provincia de TIERRA DEL FUEGO) - - - - - (en los casos de zona y empadronamiento lo que ocurre por falta de pago, los partes están de acuerdo que a pedido del acreedor el juzgado declare el sucesor del bien prendado sin necesidad del requerimiento previo, y queda expresamente convenida la facultad del acreedor para proponer el embargo, solicitar sin motivación notaciones y poner remolques a deudores, co-deudores y garantos renuncian al derecho de recusa sin más. Convienen las partes que el ejecutante será expresamente excluyentemente la ocupación del pago total comprendido por escrito en documento emanado del acreedor y haga referencia directa al contrato en ejecución, renunciando expresamente a las otras defensas de cualquier índole que pudiese oponerle por las partes con respecto a la suma.

a) que el acreedor tiene facultad para proponer la que la realicen, aun cuando comprenda otros bienes que no sean los prendados; b) que se concuerda con la equivalente al cincuenta por ciento de la deuda que se realice en el primer escrito; c) que se concuerda a tres días de anticipación previstas en el artículo 33; que en caso de ser varios los bienes prendados el acreedor queda autorizado a solicitar la venta en bloque o por unidades facultado en este último caso a distribuir la base a su arbitrio.

Se hace constar que cada una de las partes prenda con esta representación por su parte, los que no implican en forma alguna modificar la naturaleza y el valor jurídico del presente contrato, el cual subsistirá en su vigor y en todos sus efectos hasta que el importe del mismo se encuentre totalmente saldado en dinero efectivo. Que las partes se constituirán en incapaces adicionales prendario del garantor obligaciones futuras que pueda constituir el deudor por cualquier deuda por precio, gastos de transporte, accesorios, pines, combustibles, lubricantes que se requirieren o se consuman utilizados o que correspondan a los prendados.

En caso de renunciar las partes convienen que los edictos judiciales se publiquen exclusivamente en el Boletín del Boletín Oficial

RECIBO REGISTRADO  
 N.º 7683  
 DEL DIA 21 MAR. 2012

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

Firma del acreedor

Firma del deudor

RECIBO REGISTRADO  
 N.º 7683  
 DEL DIA 21 MAR. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del acreedor

Firma del deudor

REGISTRO DEL EMPEÑO  
 Registrado el día de - - - - - de - - - - - a favor de - - - - -

SELO

Firma del Jefe de Registro

CANCELACION DEL CONTRATO  
 Pagado en la fecha - - - - - de - - - - - de - - - - -  
 Cambiada en el registro de inscripción.

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato al haberse pagado.

Firma del Jefe de Registro

TRABAJADO

Se hará constar en el folio respectivo del Libro del registro, del traslado de los bienes a la siguiente ubicación:

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE..... (acreedor)  
y GOMEZ HECTOR JAVIER..... (deudor)

Numero de orden.....

\*VALIÉ TOMO LO ESCRITO.-

DATOS DEL CONYUGE: GONZALEZ GRACIELA ESTHER  
D.N.I. N° 22.968.958  
KAYEN N° 970 P-2 D-B, RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO.-

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndose en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés punitivo del 2 % mensual, y faculta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer al martillero que en la ejecución los subasta, ya sea de forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Firma del acreedor

  
Firma del deudor

LOVE

En mi carácter de conyuge de GOMEZ HECTOR JAVIER doy mi expreso consentimiento en los términos del Art. 1.277 del Código Civil ( Ley N° 17.711 ) para que el conyugado conyuge : ( a ) compra, ( b ) venda o ( c ) grave con derecho real de prenda con registro el bien cuyos datos se consiguan a continuación :

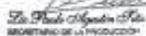
DOMINIO B9G763  
MARCA FIAT  
TIPO SEDAN 4 PUERTAS  
MODELO SIENA HL 4P  
MARCA MOTOR FIAT

N° DE MOTOR 178B3008363200  
MARCA DE CHASIS FIAT  
N° DE CHASIS BAP178555\*V4064850  
USO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO: GONZALEZ GRACIELA ESTHER.-

D.N.I.: 22.968.958

DOMICILIO: KAYEN N° 970 P-2 D-B, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

  
SECRETARIO DE LA PRODUCCION

  
Firma

CONTRATO DE ACTUACION 001/12 0470

En la ciudad de Rio Grande, a los 02 días del mes de Marzo de 2012, entre el Municipio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Castillo, DNI N° 20.454.928, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Rio Grande" por una parte, y el Sr. Lisandro Gabriel Marín DNI N° 24.508.161 en su carácter de Productor del Espectáculo Concierto Acústico "Como en Casa - ROSANA" con domicilio real y legal Trabajador Municipal 11- 7 D, Bouquet Roldán Provincia de Neuquén en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación Sistema Bordenaux, que se registró de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar (01) una función del Espectáculo Concierto Acústico "Como en Casa - ROSANA" el día 24 de Marzo a las 21:00 hs., en las instalaciones de la Casa de la Cultura, bajo el Sistema Bordenaux correspondiendo el 90% para el Contratista y restante 10% para el Municipio. Los valores por entrada son los vigentes: Fila 01 a la 04 de \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta), de la fila 05 a la 09, de \$ 220.00 (Pesos doscientos veinte) y de la fila 10 a la 16, de \$180,00 (ciento ochenta).

**SEGUNDA:** El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de la Casa de la Cultura, escenario de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de dos camerinos, y la conformación de 458 plateas.

**TERCERA:** El Contratista abonará todos los costos de la producción relacionados con el o los Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autor (SADAIC Y ARGENTORES) que pudieran corresponder según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.-

**CUARTA:** El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo está a cargo de El Municipio.-

**QUINTA:** El Municipio realiza los traslados internos del Staff: Martínez Lisandro Gabriel DNI N° 24.508.103 I/N 21/02/1975; Rosana Arbelo Gopar, BF224308, 24/10/1963; Susana Montes Caro AAE 772620 01/07/1968; Erley Lorna Vergara Agamez CC 1063134578 28/10/1985; Manuel Alfonso Rodríguez González AAE615952 07/02/1960 Cristian Ama 20.536.397 22/01/1969 Guillermo Néstor Paderno 11.823.766 08/10/1960; abonará el alojamiento para el día 24 de Marzo, el que consta de 05 (cinco) Singles, y 01 (una) Suite por el término de 01 (una) noche y Racionamiento por 14 (catorce) unidades.-

**SEXTA:** El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Rio Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.-

**SEPTIMA:** Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Rio Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Rio Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.-

**OCTAVA:** El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del/los artista/s debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Rio Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Rio Grande.-

**NOVENA:** En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Rio Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, condatando domicilio en los arriba indicados.-

**DECIMA:** Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Rio Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.-

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.



  
Prof. María Gabriela Castillo  
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN D.N.I. N° 29.472.175. "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte GRUPO CRESCENT S.R.L., CUIT 30-71952165-0 con domicilio legal en la calle Florida N° 661, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Carbone, Carlos Marcelo, D.N.I. N° 22.326.042, con domicilio real en Carretera N° 60 de la localidad de Haedo, Partido de Martín, Pcia. de Buenos Aires, y constituyendo el domicilio legal en Milton Roberts 2957 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "LA CONSULTORA" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: LA EMPRESA** se compromete a la realización de las siguientes tareas:

- Confeccionar e implementar indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.
- Revisar y actualizar los Manuales de Procedimientos de Gestión de Calidad del Sistema según los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y los definidos por la organización.
- Seguimiento y evaluación del estado del Sistema de Gestión de Calidad.
- Generar recomendaciones de mejora en los procesos.

**SEGUNDA: EL MUNICIPIO** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA CONSULTORA, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. LA CONSULTORA, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 17.000,00 (SON PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 35.000,00 (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100) por todo concepto. LA CONSULTORA presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONSULTORA la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentación y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interventora. Cuando el personal perteneciente a LA CONSULTORA sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad, como por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

**CUARTA: LA CONSULTORA** se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. LA CONSULTORA no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. LA CONSULTORA no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a LA CONSULTORA por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA CONSULTORA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades de alguna especie respecto del ejercicio profesional Contratado, LA CONSULTORA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA CONSULTORA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si LA CONSULTORA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a LA CONSULTORA con un mínimo de 15 días de anticipación. LA CONSULTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Marzo de 2012 y hasta el 15 de Mayo de 2012. Durante el término del mismo LA CONSULTORA deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, LA CONSULTORA tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el personal de LA CONSULTORA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado así como a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto la aboguen las entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite vigencia de la matrícula habilitante.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que así se practiquen y compromiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2012.

*[Firmas y sellos de los representantes de ambas partes]*

Contrato de Comodato

Suscrito entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, c/la Sr./Sra. Cristina María Malenka mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 14.550.863, Estado Civil Casada, con domicilio sito en calle Sección 1202 en lote 28 de 15 de octubre

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,**

**SEGUNDA: DESTINACION:** EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle Sección 1202 en lote 28 de 15 de octubre, teléfono 1552.3226

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACION DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente) de 12 (Doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripto entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si pudiese la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

**SÉPTIMA: ENTREGA:** EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

**OCTAVA: INTERVENTORÍA:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente en presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO:** EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impacto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2366 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se consideren válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

**DECIMOCUARTA:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los ...03... días del mes de ...MARZO... de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

María Gabriela Carrizo  
Secretaría de Asuntos Sociales

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Febrero del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Secretaría Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Carrizo, D.N.I. N° 20.854.928, al referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. Gómez, Jorge, DNI N° 6.892.690 , con domicilio en la Calle Rosales 540, de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL TALLERISTA,** se compromete al dictado de clases de Teatro, dirigido a la Comunidad, que asiste a los talleres que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicarán, totalizando como mínimo 35 (treinta y cinco) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentarse ante este municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** El precio convenido por la contraprestación realizada se establece en un valor de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), mensuales, lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un monto total de \$ 32.000,00 (Pesos Treinta y dos mil con 00 /100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuenta del período por el pago comenzará en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA: EL TALLERISTA,** se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina, arte, ciencia u oficio profesional pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin prejer a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato.

**QUINTA:** Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá al fines ejercicio de su disciplina, arte, ciencia u oficio, de manera privada y particular.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional y obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto le otorguen los entes recaudadores.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos en-agra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fiduciario cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

.....  
Municipio

María Gabriela Carrizo  
Secretaría de Asuntos Sociales

## CONVENIO DE COLABORACION

Entre la **MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián Melella, con domicilio en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado el "MUNICIPIO RG", por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Federico Sciarano, con domicilio en calle San Martín Nº 660, de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "MUNICIPIO USH", convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Tanto el "MUNICIPIO RG", como el "MUNICIPIO USH", reconocen y aceptan la necesidad de establecer un vínculo formal institucional que permita compartir las experiencias de gestión desarrolladas y a desarrollar en cada uno de los Municipios, a los fines de poder aplicarlas y replicarlas de acuerdo a la intención política de cada uno de los mandatarios municipales.

**SEGUNDA:** Se dejó establecido que con el espíritu de garantizar las disposiciones expresadas en la cláusula Primera, los Sres. Intendentes de ambos Municipios autorizan expresamente en este acto a los Sres. Secretarios de ambas reparticiones públicas municipales contratantes a celebrar futuros convenios de colaboración que permitan desarrollar y ejecutar las políticas de gestión que crean convenientes, y conducentes al bienestar poblacional, sin que para ello requieran de posterior refrendo.

**TERCERA:** Se deja expresa constancia que la operatividad del presente Convenio de Colaboración, comenzará una vez concluidas las actuaciones administrativas que finalicen con la autorización de la misma.

**CUARTA:** El plazo de vigencia del presente Convenio se establece en 4 (cuatro) años contados a partir de las disposiciones expuestas en la cláusula Tercera.

**QUINTA:** Para el supuesto que cualquiera de las partes desee rescindir el presente Convenio, podrá hacerlo mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los 30 días, en los domicilios fijados en el prefacio.

**SEXTA:** En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio de Colaboración, las partes acuerdan resolverlo mediante actas complementarias a su presente, y en última instancia acosean someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Nocte.

Leído que fuera por las partes, y en prueba de conformidad de las condiciones expuestas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los 26 días del mes de marzo de 2012.

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Febrero de dos mil doce entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rosal, D.N.I. Nº 26.563.502, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. GARAY, Roberto, de profesión Profesor de Enseñanzas Primarias, D.N.I. Nº 12.298.624, C.U.I.T Nº 20-12.298.824-0 con domicilio real en Pje. Sánchez de Thompson 733, constituyendo domicilio legal en Pje. Sánchez de Thompson 733 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se desempeñará como asesor de la implementación de programas nacionales de inclusión social articulando con las diferentes Secretarías del Municipio la puesta en marcha de los mismos así como congestionar con todas las áreas del gobierno local la capacitación de los equipos vinculados al tema y monitorear las acciones en forma permanente y continua a fin de garantizar la efectividad del cumplimiento de los programas, prestando servicios en la Coordinación de Gabinete conforme especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la Coordinación de Gabinete. EL PROFESIONAL realizará su actividad en los horarios que la Coordinación de Gabinete le indicará, totalizando como mínimo 40 (Cuarenta) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO y EL PROFESIONAL acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semana; debiendo el EL PROFESIONAL estar a disposición de EL MUNICIPIO con afectación full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario; hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, público o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$15.000,00 (Pesos Quince mil con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante la Coordinación de Gabinete para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

**TERCERA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o suspensión del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL.

por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**QUINTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Febrero y hasta el 15 de Abril de 2012. El MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, lo que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**SEPTIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los antes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

CONTRATO DE OBRA Nº 66/12 (SOySP-DOV y T)

--- Entre el Sr. Jorge Alberto TORTUL D.N.I. Nº 11.807.819, titular de la Empresa CINSAMER, con domicilio legal en calle Ciro Torres Nº 770 de esta Ciudad, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Saenzabén El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Alberto Eduardo Marcos GORTA D.N.I. Nº 11.415.524 "Ad - Italemundum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Plástica, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Privada Nº 02/2012, para la ejecución de los trabajos en la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA BARRIO CHACRA XI - AÑO 2012", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y armos necesarios para los trabajos de construcción de cordón cuneta de Hormigón, cuyos aspectos principales lo constituye la documentación adjunta al Expte. Nº 103/2012, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

**SEGUNDA:** DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 103/12, antecedido de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 709.447,60, (SON PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 66/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma los herramientas y planimetr necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

**QUINTA:** FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Viales y Transporte del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reembolsará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reposo, importe el cual será reintegrado en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra cumple con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez referendado el presente contrato y firmado el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 141.888,52,- (SON PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmados el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 35.472,38,- (SON PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100) equivalente al cinco (5%) por ciento (1) monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

**SEPTIMA:** PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa (90) y cinco (95) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) y 60) de la Constitución Provincial, Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de Febrero del dos mil doce.

  
TORTUL JORGE ALBERTO  
D.N.I. Nº 11.807.819

  
Ing. Alberto Gorta

Contrato de Comodato

Sumario del:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por el Sr. Juan Carlos de Arce...

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, suscriben en calidad de primer Contrato de Comodato de bien mueble...

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato a préstamo de uso a EL COMODATARIO...

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS
SEGUNDA: DESTINACION: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato...

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato...

CUARTA: REQUISITOS: EL COMODATARIO inscribirá expresamente a las maquinarias privadas a juicio de caso...

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O REPARACIONES: Los gastos de funcionamiento, adaptación y/o mejoras...

SEXTA: DURACION DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será el que se establezca...

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deberá haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato...

OCTAVA: INTERVENTORIA: La intervención de este contrato será a cargo de la Secretaría de Asesoría Social...

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Operación y Mantenimiento...

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO asume el destino y mantenimiento del presente comodato...

- 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato.
2. Informar al propietario de cualquier deterioro que se produzca...
3. Mantener el comodato limpio, seco, fresco y libre de plagas...
4. Permitir, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión...

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a cumplimiento del presente contrato de comodato...

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Permitir los usos normales para los que EL COMODATARIO puede contar con el destino del bien...

UNDECIMA: FORMA: EL COMODATARIO podrá recibir el bien objeto de comodato a partir de la fecha, lugar y condiciones...

DOCE: REGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A los fines de este contrato, se tiene en cuenta el régimen jurídico, tanto para el comodante como para el comodatario.
2. Para todos los efectos legales, EL MUNICIPIO podrá contar con el destino del bien...

DECIMOTERCERA: MODIFICACION: El presente contrato de comodato se podrá modificar...

DECIMOCUARTA: Forma parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de Entrega del bien.

Adicionalmente y en prueba de conformidad con el cumplimiento, se hace un ejemplar de este contrato...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 13 / 2012

Entre la firma ALMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio real en Ruta N° 03 Km. 2816 de nuestra ciudad...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe en tal carácter y de conformidad...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO ocupará y utilizará la propiedad objeto de este contrato única y exclusivamente...

TERCERA: El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual en la suma de \$ 8.000,00 (SON PESOS Ocho Mil con 00/100)...

CUARTA: El plazo de duración se establece en el término de seis (06) meses, comenzando a regir el día 1° de Marzo del año dos mil doce...

QUINTA: Las partes convienen en forma expresa que el plazo del presente contrato no se podrá prorrogar...

SEXTA: EL MUNICIPIO no podrá efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otro obra que pueda producir alteraciones al inmueble...

mejoras en las instalaciones sanitarias, canchales de agua, instalaciones eléctricas, conforme a lo que se le hubiere recibido...

SEPTIMA: EL LOCADOR tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones...

OCTAVA: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de EL LOCADOR o de las personas que este designe...

NOVENA: Las partes podrán resolver de manera anticipada el presente contrato, sustituyendo el plazo mínimo legal de seis (6) meses...

DECIMA PRIMERA: El incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato...

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales emergente directa o indirectamente de este Contrato...

Lo que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmó cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

CONVENIO DE PAGO POR DEUDA PRESTAMOS MUNICIPALES

En la Ciudad de Río Grande, a los 25 días del mes de marzo del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano 203 de esta ciudad, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales A/C, Secretaría de la Producción Frot. CASTILLO, María Gabriela DNI 20.664.502, en adelante EL MUNICIPIO por una parte y por la otra, el Sr. ROMANO Felipe con domicilio en calle Pedraza nº 1738, Ciudad de Río Grande, DNI 16.734.419, en adelante llamado EL DEUDOR, se acuerda en celebrar el siguiente PLAN DE PAGO en virtud del crédito Municipal N° 135/04 y Resolución SP N° 025/00.

**PRIMERA:** El Sr. ROMANO Felipe, libre y voluntariamente, reconoce adeudar al Municipio de Río Grande, la deuda detallada en anexo que forma parte del presente, otorgada por el préstamo Municipal otorgado mediante Expediente N° 3571/0333 y que a la fecha asciende a \$ 30.100 (Pesos treinta mil).

**SEGUNDA:** EL DEUDOR acepta aborar el monto de la deuda que ha sido determinada en la cláusula anterior de la siguiente manera: en 20 cuotas, de pesos un mil quinientos sesenta y nueve con 90/100 centavos (\$ 1.570,00), venciendo la primera cuota al día 15/04/2012 y la última cuota al día 15/11/2012, conforme se detalla en anexo adjunto.

**TERCERA:** El no pago de cualquier cuota dentro de los treinta (30) días corridos de su vencimiento, impide el pleno derecho la totalidad de pago, iniciándose sin más trámite el juicio de cobro. En estos casos se practicará una liquidación con su respectiva actualización sobre el saldo adeudado de la imputación del capital de las cuotas pagadas contra el monto de la deuda actualizada a la fecha de otorgamiento del plan de facilidades de pago.

**CUARTA:** Toda pago que se efectúe en concepto de cuotas correspondientes al convenio de pago, que sea efectivizado fuera del plazo establecido para dichas cuotas, le será de aplicación el interés fijado por la Ordenanza Fiscal vigente.

**QUINTA:** A todos los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilio en los of. supra indicados, acordando someterse en caso de controversia a la Justicia de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por derecho pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados precedentemente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

18.03.12

Las Islas Malvinas (Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas)

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO PROFESIONAL N°

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno G.R. Paulino J. B. ROBER D.N.I. N° 26.593.692, "del Intendencia Municipal" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte Consorcio de Mantenimiento S.R.L. con domicilio real y legal en calle Mala Pista N° 135, de la ciudad de Corrientes Capital, CUIT N° 30-6780104-4, representado en este acto por el Sr. CONSULE Eduardo Gabriel, en calidad de socio gerente, de profesión informático, D.N.I. N° 17.492.061, Matrícula profesional N° 2571 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Corrientes, con domicilio especial a los fines de este contrato en calle Mala Pista N° 811 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "LA EMPRESA" convienen en celebrar el presente contrato de "CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE POR IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO SAMP (Sistema Integrado de Administración Financiera versión 2) y STEP (Sistema de Procesamiento de Expedientes y Trámites)", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: LA EMPRESA** especializa en el desarrollo y mantenimiento de software informático proporcionando en forma mensual servicios profesionales de soporte de software para el uso y explotación de los sistemas SAMP (Sistema Integrado de Administración Financiera Versión 2) y STEP (Sistema de Procesamiento de Expedientes y Trámites), producido por ella misma y desarrollado. El servicio profesional incluye:

- Soporte personalizado mediante medios telefónicos y correo electrónico, de lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 17:30 horas.
- Soporte remoto mediante acceso a INTERNET y VPN.
- Actualizaciones y mantenimiento de incidentes generados por usuarios – operadores del sistema y que tengan que ver con incidencias que involucran los negocios, consultas, aclaraciones, necesidades de información, fallos del sistema, video tutorías, consultas, creación de datos, recuperación de datos agregado a los procesos automatizados bajo forma de alguna prestación adicional.
- Control periódico de la calidad y timing de la línea de datos.
- Actualización e innovación sin cargo de nuevas versiones de los módulos entregados.
- Solución de incidentes e estabilización de EL MUNICIPIO, dentro de las 24 horas a partir de la fecha de generación.
- Capacitación funcional a personal especializado en las ciencias económicas que permita concretar el desarrollo de los sistemas.
- Capacitación técnica al personal de computo que permita el seguimiento diario de los incidentes que ingresan en el área de ayuda.

**SEGUNDA: EL MUNICIPIO** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA EMPRESA, y que no encuentre en sus oficinas físicas. LA EMPRESA, deberá comenzar al Municipio en forma inmediata las tareas por las cuales no pueden ser programadas a las fechas acordadas, como consecuencia de la falta de documentación obrante en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de los servicios profesionales se desglosa de la de la siguiente manera: se establece en un valor fijo mensual de \$11.225,00 (SON PESOS OCHO MIL DOCIENTOS VEINTIDOS con 90/100) con lo cual se suma IVA correspondiente de \$112.285,06 (SON PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 90/100) por cada concepto y el precio variable por asistencia en las dependencias del MUNICIPIO asciende a la suma de \$2.124,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO con 90/100). LA EMPRESA presentará en la Secretaría Privada de Gobierno del Municipio un presupuesto mensual por los trabajos realizados, la cual se entregará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuota del período para el pago comenzará en el momento en que LA EMPRESA la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivo a los 30 (TREINTA) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina financiera interviniente. Cuando LA EMPRESA sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad o en su caso por EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios convenidos.

**CUARTA: LA EMPRESA** se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante esta duplicada cada vez que lo sea requerido. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO según beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los establecidos expresamente en el presente. Asimismo queda expresado que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otro producto como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a EL MUNICIPIO. LA EMPRESA no podrá comunicar a terceros alguna o algunas de las informaciones, la información no pública o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento como motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de 06 (seis) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA por los daños y perjuicios que pudiere causar a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a oficina y conformidad de LA EMPRESA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones legales y regladas que haya a su disposición u oficio profesional, para siempre tener en firme y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgiera imposibilidad o incompatibilidad legal respecto del ejercicio profesional contratado, LA EMPRESA las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no puede cumplir con las obligaciones denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA EMPRESA, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si LA EMPRESA incumpliere las obligaciones del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin esta limitación que la rescisión trascienda al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de infracciones graves y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de 15 días de anticipación. LA EMPRESA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas razones con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 del mes de marzo del año 2012 y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2012 (inclusive). LA EMPRESA deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO en el horario especificado en la cláusula primera. LA EMPRESA tendrá libre acceso de su profesión.

**OCtava:** Se deja expresa constancia que el personal de LA EMPRESA no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien asume a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, empujándose a, date que durante la prestación de sus servicios asal-contratados, no incluye el día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al servicio le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adoptar cualquier medida necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**NOVENA:** Las partes convienen expresamente que en los establecimientos a su cargo se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometerán a comunicar por escrito, fehacientemente cualquier cambio del trabajo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en la competencia administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 167 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 9°, 11°, 12° y 13° del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de marzo del 2012.

18.03.12

Las Islas Malvinas (Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas)

PLANILLA DE REFINANCIACION DEL PRESTAMO

<b>ROMANO FELIPE</b>		
Monto Préstamo:	\$ 30.100,00	A PREGAR
Fecha de inicio Préstamo (por 1):	15-04-12	
Aporte Obligatorio por Concepto en %:	0	Anual
Frecuencia de Pago (por 2):	Mensual	Auto o Manual
Número de Cuotas por año (por 3):	12	
Cantidad de Cuotas (por 4):	20	
Período de Gracia en meses:	0	
Cuota de Gracia:	\$ 0,00	
Monto de la Cuota:	\$ 1.570,00	

CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS					
Período	Cálculo de Cuota		Total a Pagar	Fecha de Vencimiento	Saldo Pagar
	Amortización	Interés			
Cuota 1	1.420,89	149,00	1.570,00	15/04/12	28.579,00
Cuota 2	1.421,94	148,06	1.570,00	15/05/12	27.157,06
Cuota 3	1.423,01	147,00	1.570,00	15/06/12	25.734,05
Cuota 4	1.424,10	145,90	1.570,00	15/07/12	24.309,95
Cuota 5	1.425,21	144,79	1.570,00	15/08/12	22.884,74
Cuota 6	1.426,34	143,66	1.570,00	15/09/12	21.458,40
Cuota 7	1.427,49	142,50	1.570,00	15/10/12	20.030,91
Cuota 8	1.428,66	141,32	1.570,00	15/11/12	18.602,25
Cuota 9	1.429,85	140,12	1.570,00	15/12/12	17.172,40
Cuota 10	1.431,06	138,90	1.570,00	15/01/13	15.741,34
Cuota 11	1.432,29	137,66	1.570,00	15/02/13	14.309,05
Cuota 12	1.433,54	136,40	1.570,00	15/03/13	12.875,51
Cuota 13	1.434,81	135,12	1.570,00	15/04/13	11.440,70
Cuota 14	1.436,10	133,82	1.570,00	15/05/13	10.004,60
Cuota 15	1.437,41	132,50	1.570,00	15/06/13	8.567,19
Cuota 16	1.438,74	131,16	1.570,00	15/07/13	7.128,45
Cuota 17	1.440,09	129,80	1.570,00	15/08/13	5.688,36
Cuota 18	1.441,46	128,42	1.570,00	15/09/13	4.246,90
Cuota 19	1.442,85	127,02	1.570,00	15/10/13	2.804,05
Cuota 20	1.444,26	125,59	1.570,00	15/11/13	1.360,79



ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287/2012

Table with 5 columns: ID, Description, Code, Amount, and Unit. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287/2012

Table with 5 columns: ID, Description, Code, Amount, and Unit. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287/2012

Table with 5 columns: ID, Description, Code, Amount, and Unit. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287/2012

Table with 5 columns: ID, Description, Code, Amount, and Unit. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287 / 2012

Table with 5 columns: ID, Description, Category, Sub-category, and Amount. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287 / 2012

Table with 5 columns: ID, Description, Category, Sub-category, and Amount. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287 / 2012

Table with 5 columns: ID, Description, Category, Sub-category, and Amount. Lists various financial items and their corresponding values.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 287 / 2012

Table with 5 columns: ID, Description, Category, Sub-category, and Amount. Lists various financial items and their corresponding values.



**TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL****RESOLUCION T.C.M. N° 057/12**

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos el Anexo IV, del Contrato de Locación de Servicio N° 02/2011, de fecha 9 de Marzo de 2012, celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la Dra. María Rosa Muciaccio DNI N° 11.910.208, en su carácter de Presidente del mismo, y el Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, mediante el cual se prorroga el plazo previsto en la cláusula primera del contrato citado anteriormente hasta el 30 de Junio del 2012 en virtud de los fundamentos expuestos ut supra.-

**ART 2°) REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 09 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 058/12**

**ART 1°) APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos el Anexo II del Contrato de Locación de Servicio N° 7/2011, celebrado en fecha 12 de Marzo de 2012 y suscripto entre el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la Dra. María Rosa Muciaccio, D.N.I. N° 11.910.208 en su carácter de Presidente, y el C.P. Claudio Alberto Riciutti, DNI 13.431.868.

**ART 2°) REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato y segunda del Anexo II.-

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-  
Río Grande, 12 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 059/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00053123 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2.012, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00053226 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2.012, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 3°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 276,00 ( Pesos Doscientos Setenta y Seis con 00/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 060/12**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000351, por la suma de \$7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Enero de 2.012 ,según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000352, por la suma de \$7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Febrero de 2.012, según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 14.000,00 ( Pesos Catorce Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 061/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 740,00 Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100), a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por almuerzo en homenaje del Día de la mujer al personal del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 036/2012.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.09.01.00 por un monto de \$740,00 ( Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 062/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 46,65 ( Pesos Cuarenta y Seis con 65/100 ), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281006353, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 46,65 (Pesos Cuarenta y Seis con 65/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 063/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 1675-50665240, a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 152,43 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos con 43/100), correspondiente al mes de Marzo de 2.012., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 152,43 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos con 43/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 064/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Auditor Contable, Categoría 24°, C.P. Carlos Alejandro Iommi, DNI N° 21.480.0124 a partir del 09/03/2012, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado, a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande, y archivar.-  
Río Grande, 15 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 065/12**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 050224368090610086000120120220 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 656,00 ( Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 656,00 ( Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 066/12**

**ART 1°) APROBAR** la Transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 3.000,00 ( Pesos Tres Mil con 00/100 ) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2012.

**ART 2°) APROBAR** la Transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 1.000,00 ( Pesos Un Mil con 00/100 ) a la Cuenta Corriente N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0040/2012.

**ART 3°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 19 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 067/12**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago CONTADO de las Facturas B N° 0001- 0002252145 por la suma de \$ 500,00 ( Pesos Quinientos con 00/100 ) a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, en concepto de pago contado por los servicios de Honorarios profesionales., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 500,00 ( Pesos Quinientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 19 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 068/12**

**ART 1°) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 381.979,71 (Pesos Trescientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Setenta y Nueve con 71/100), en un todo de

acuerdo a las actualizaciones obrantes en el Expediente N° 0041/2012.  
**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

#### RESOLUCION T.C.M. N° 069/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Marzo 2.012, por la suma de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 398,19 ( Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 19/100 ), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Marzo de 2.012.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Marzo 2.012.

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 (Pesos Cincuenta y Siete con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

**ART 5°) IMPUTARSE** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$1.207,50 (Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100), a la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 5,09 ( Pesos Cinco con 09/100 ), y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$398,19 ( Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 19/100 ), haciendo un total de \$ 1.610,78 ( Pesos Un Mil Seiscientos Diez con 78/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

#### RESOLUCION T.C.M. N° 070/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0036-0000155 a favor de Aimeta Jorge Gustavo, por la compra de insumos de cafetería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 598,50 ( Pesos Quinientos Noventa y Ocho con 50/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.08.00 por la suma total de \$ 598,50 ( Pesos Quinientos Noventa y Ocho con 50/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

#### RESOLUCION T.C.M. N° 071/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 80020-23365777/8, por la suma de \$ 77,45 ( Pesos Setenta y Siete con 45/100 ), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 77,45 ( Pesos Setenta y Siete con 45/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

#### RESOLUCION T.C.M. N° 072/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03334811, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.385,57 ( Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 57/100 ), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.385,57 ( Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 57/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

#### RESOLUCION T.C.M. N° 073/12

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00032622 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de un equipo completo de computación, por la suma de \$ 3.651,00 ( Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma total de \$ 3.651,00 ( Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 27 de Marzo de 2012

MUCIACCIO  
LABROCA  
VAZQUEZ

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### DECRETO N° 028/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 000001433300004201202060036, presentada por la firma «LIMP-HOGAR», la que asciende a la suma de \$1406,65 (pesos un mil cuatrocientos seis con 65/100), correspondiente a la adquisición de productos de papel, textiles y vestuarios, y alimentos, para ser utilizados en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 2°) IMPUTARSE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.3.1, por la suma de \$779,10 (pesos setecientos setenta y nueve con 10/100), Objeto del Gasto 2.2.1, por la suma de \$141,75 (pesos ciento cuarenta y uno con 75/100), Objeto del Gasto 2.2.1, por la suma de \$485,80 (pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 80/100) correspondiente al Ejercicio Financiero 2012.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 28 de marzo de 2012.

VAZQUEZ  
GALEANO

### DECRETO N° 029/12

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0010-00071316, presentada por la firma «RAYUELA - Librería» de Rayuela S.R.L., la que asciende a la suma de \$1.476,99 (pesos un mil cuatrocientos setenta y seis con 99/100), correspondiente a la adquisición de tóner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 004/2012.

**ART. 2°) IMPUTARSE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 2.5.5., por la suma de \$1.476,99 (pesos un mil cuatrocientos setenta y seis con 99/100), a las Partidas correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

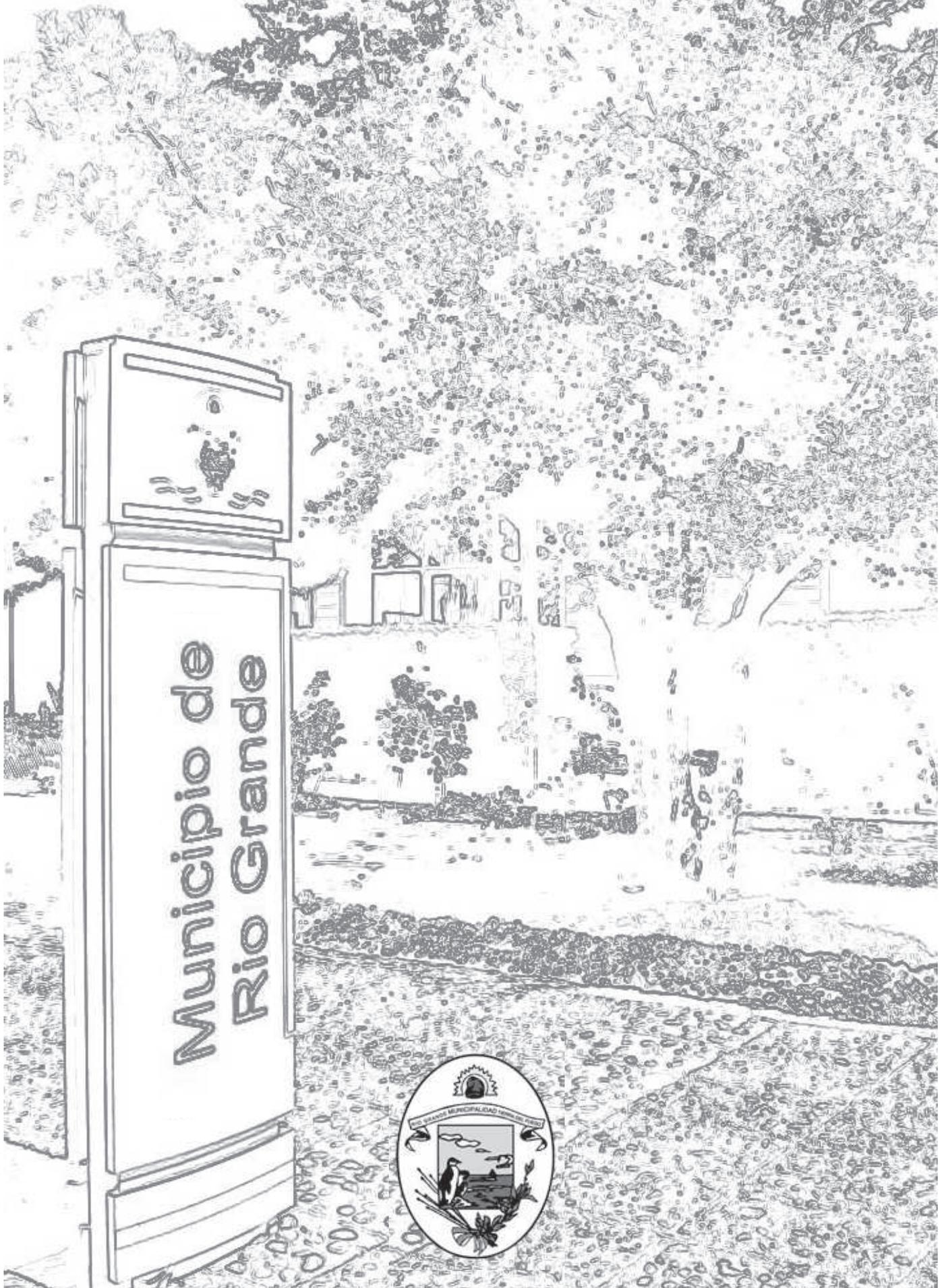
**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Prosecretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de marzo de 2012.

VAZQUEZ  
GALEANO





SECRETARÍA DE GOBIERNO